



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO PARA EL
MANEJO Y CONTROL DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN
TEMPORAL**

SUSTENTADO:

DILCIA LIZETH AGUIRIANO CALIX

YONI ENRIQUE AGUIRIANO CALIX

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE MÁSTER EN
FINANZAS**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, C.A.**

ENERO, 2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTINEZ MIRALDA

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON BREVÉ

DECANA DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JOSE ARNOLDO SERMEÑO LIMA

**SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO PARA EL
MANEJO Y CONTROL DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN
TEMPORAL**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN FINANZAS**

**ASESOR METODOLÓGICO
CARLOS AUGUSTO ZELAYA OVIEDO**

**ASESOR TEMÁTICO
SAMMY DE JESÚS CASTRO MEJÍA**

MIEMBROS DE LA TERNA

- ❖ JOSÉ MAURICIO FIALLOS
- ❖ LOUDES CÁCERES
- ❖ DANIEL BENAVIDES



FACULTAD DE POSTGRADO

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL

Dilcia Lizeth Aguiriano Calix y Yoni Enrique Aguiriano Calix

RESUMEN

La Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, de conformidad con la normativa legal vigente es la institución del Estado encargada de la administración de “El Régimen de Importación Temporal” específicamente en lo que corresponde a la autorización de importación de bienes; ante quien los interesados presentan sus solicitudes de autorización. En lo que concierne al control y vigilancia del uso en los beneficios, es la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el ente responsable. Por otra parte la Dirección General de Control De Franquicias, de la Secretaría de Finanzas, es la responsable de autorizar las exoneraciones de compras locales a las empresas bajo el Régimen, con el fin de promover las exportaciones, consistentes en la suspensión del pago de derechos e impuestos. Sin embargo el Estado de Honduras deja de percibir por concepto de suspensión en impuestos montos considerables, por eso es necesario determinar si la concesión de los mismos ha sido beneficiosa o no para la economía del país. No obstante la falta de informes estadísticos y de una herramienta informática integrada, dificulta la toma de decisiones. Pero haciendo uso de un diseño de investigación mixta, analizando las variables de estudio y utilizando el programa estadístico SPSS. El estudio determino que no hay suficientes pruebas estadísticas para afirmar que el impacto es negativo para la economía del país. A raíz que no hay informes se recomienda realizar un estudio exhaustivo basado en las estadísticas orientadas en la toma de decisiones.

Palabras claves: Franquicias, importación de bienes, incentivos, regímenes especiales.



INTEGRATED INFORMATION SYSTEM FOR THE MANAGEMENT AND CONTROL OF TEMPORARY IMPORTATION REGIME

By:

Dilcia Lizeth Aguiriano Calix y Yoni Enrique Aguiriano Calix

ABSTRACT

The General Office of Special Regimes of the Ministry of Economic Development, in accordance with current legislation is the Public Office responsible for the "Temporary Import Regime" administration, and particularly responsible for the authorization of the imports of goods; to which applicants file their authorization request. The Revenue's Office is responsible for controlling and monitoring the use of the special regime's benefits. Additionally the General Office of Tax Exemptions from the Ministry of Finance is responsible for the exemptions authorization from local purchases to the companies under the special regime, in order to promote exports, involving the suspension of the payment of obligations and taxes. However, the State of Honduras due to the tax exemptions given, sacrificed a considerable amount of tax income, and this is why, its necessary to determine whether the granting of these tax benefits are favorable or not for the country's economy. Nevertheless the lack of statistical reports and integrated software tool makes the decision-making process more difficult. A study was made, analyzing variables by using a mixed research investigation design and the SPSS statistical program. This study determined that there is insufficient statistical evidence to say that the impact is negative for the economy. For a better decision-making process and due to the lack of reports, a more comprehensive statistical orientated study is recommended.

Keywords: Tax Exemptions, import of goods, incentives, Special Regimes.

DEDICATORIA

Este triunfo lo dedico en primer lugar a nuestro Dios, quien nos regala cada amanecer, lleno de salud, sabiduría e inteligencia para así poder alcanzar un peldaño más en nuestras vidas.

A nuestra familia infinitamente gracias por la paciencia y comprensión por el tiempo no dedicado, e igual el gran apoyo brindado de parte de ellos para lograr alcanzar nuestros objetivos.

A nuestros hijos y sobrinos como un ejemplo que con esfuerzo y dedicación se logra alcanzar las metas propuestas.

AGRADECIMIENTO

La culminación de nuestra Maestría en Finanzas, es un logro alcanzado a través de muchos esfuerzos durante meses, mediante una inspiración para obtener una nueva meta plasmada en nuestras vidas, con la bendición de nuestro Dios y apoyo de personas involucradas directa e indirectamente.

En primer lugar agradecemos a nuestro padre celestial, señor y dador de vida, quien nos iluminó y nos dio sabiduría para culminar con éxito nuestra Maestría en Finanzas.

También agradecemos profundamente la disposición y la calidad profesional que nos fue brindada por todos los docentes en innumerables ocasiones y especialmente al PhD Sammy de Jesús Castro Mejía y al master Emilio Aguirre. Fuimos beneficiario de la esplendidez intelectual de todos ellos lo cual mantuvo en alto el aliento para concretar el objetivo trazado.

A la licenciada Emelinda Lara Directora General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico porque de una u otra forma, nos brindó un apoyo incondicional, ofreciéndonos información y explicaciones del proceso y funcionamiento del Régimen De Importación Temporal.

A nuestros colegas, compañeros y amigos de promoción 2016 con quien compartimos largos e intensos desafíos y la gran unidad que hubo de compañerismo desde que iniciamos la maestría.

INDICE DE CONTENIDO

1	CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1	INTRODUCCIÓN	1
1.2	ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	3
1.3	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
1.3.1	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	4
1.3.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.3.3	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	5
1.4	OBJETIVOS	6
1.4.1	OBJETIVO GENERAL	6
1.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.5	JUSTIFICACIÓN	7
2	CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
2.1.1	ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO	9
2.1.2	ANÁLISIS DEL MICRO-ENTORNO	15
2.1.3	ANÁLISIS INTERNO	22
2.2	TEORIAS	35
2.2.1	TEORIA DE SUSTENTO	35
2.2.2	CONCEPTUALIZACIÓN	43
3	CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	47
3.1	CONGRUENCIA METODOLÓGICA	47
3.1.1	MATRIZ METODOLÓGICA	50
3.1.2	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	51
3.1.3	HIPÓTESIS Y VARIABLES	53
3.2	ENFOQUE Y MÉTODOS	54
3.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.3.1	POBLACIÓN	56
3.3.2	MUESTRA	56

3.3.3	UNIDAD DE ANÁLISIS	57
3.3.4	UNIDAD DE RESPUESTA.....	57
3.4	INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	57
3.5	FUENTES DE INFORMACIÓN	58
3.5.1	FUENTES PRIMARIAS	58
3.5.2	FUENTES SECUNDARIAS.....	58
3.6	LIMITANTES DEL ESTUDIO	58
4	CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	60
4.1	RESULTADO Y ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS	60
5	CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	83
5.1	CONCLUSIONES	83
5.2	RECOMENDACIONES	84
6	CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD	85
6.1	ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO CON UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN Y GENERAR INFORMES QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES.....	87
6.2	INTRODUCCIÓN.....	87
6.3	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA O PLAN DE ACCIÓN	89
6.3.1	SERVICIOS WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN.....	94
6.3.2	MODULO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS PÚBLICOS.....	97
6.3.3	HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (ESTADISTICAS, GRÁFICOS, TABLAS DINAMICAS, INDICADORES Y CUADROS DE MANDO)98	
6.4	PRESUPUESTO	110
6.5	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	114
6.6	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	115
7	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	117
8	ANEXOS.....	122

8.1	INSTRUMENTO N°1	122
8.2	INSTRUMENTO N°2	130

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencias entre Leyes de Incentivos a la Exportación	20
Tabla 2. Comportamiento de la Actividad Económica Generada por las Empresas Beneficiarias del RIT. Año 2014.....	32
Tabla 3. Comportamiento de las Exportaciones bajo el RIT durante los años 2013-2014.....	34
Tabla 4. Exportaciones	38
Tabla 5. Exportaciones	39
Tabla 6. Generación de Empleo y Salarios.....	40
Tabla 7. Informes.....	41
Tabla 8. La Matriz Metodológica	50
Tabla 9. Operacionalización de Variables	52
Tablas 10. Tipo de Constitución de la Empresa	60
Tabla 11. Sector Productivo a que Pertenece.....	61
Tabla 12. País a que Exporta.....	63
Tabla 13. Distribución de los beneficios recibidos por las Empresas	65
Tabla 14. Correlación De Pearson de las Exoneraciones vrs los Beneficios	82
Tabla 15. Plataforma Utilizada	95
Tabla 16. Métodos Disponibles:	95
Tabla 17. Plataforma Utilizada:	96
Tabla 18. Métodos Disponibles:	96
Tabla 19. Plataforma Utilizada:	97
Tabla 20. Matriz de Indicadores de cumplimiento para una herramienta de inteligencia de negocios ...	100
Tabla 21. Servicios Web Recolección de Incentivos	110
Tabla 22. Presupuesto Servicios Web Recolección Datos Estadísticos	111
Tabla 23. Presupuesto sobre el Módulo de Gestión para el Sistema Inter-Institucional de otorgamiento de Incentivos bajo el RIT	112
Tabla 24. Herramienta de Inteligencia de Negocios.....	112
Tabla 25. Resumen del Costo del Proyecto (US \$).....	113
Tabla 26. Resumen de Costos del Proyecto	114
Tabla 27. Cronograma de Ejecución	115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Flujograma de procesos del RIT Secretaría de Desarrollo Económico	26
Figura 2. Flujograma de Procesos de incentivos de la DEI	27
Figura 3. Flujograma de Procesos de incentivos de la DEI	28
Figura 4. Flujograma de Procesos SEFIN	29
Figura 5. Comportamiento de las Exportaciones bajo el RIT durante los años 2013-2014.....	35
Figura 6. Exportaciones año 2014	39
Figura 7. Comparativos de la Estructura Ocupacional	40
Figura 8. Diagrama de Operacionalización de Variables	51
Figura 9. Diseño de Investigación	56
Figura 10. Tipo de Constitución de la Empresa	61
Figura 11. Sector Productivo	62
Figura 12. País a que Exporta	63
Figura 13. Distribución de los Beneficios Recibidos por las Empresas.....	64
Figura 14. Tipo de Informes que presenta su Empresa.	66
Figura 15. ¿A quién presenta informe?	67
Figura 16. ¿Cada cuánto presenta informes?	67
Figura 17. Áreas en que han mejorado las Empresas	69
Figura 18. Rangos de beneficios en exoneraciones de impuesto sobre ventas en compras locales.....	70
Figura 19. Rangos de beneficios en exoneraciones de pagos arancelarios	71
Figura 20. Generación de Empleo Directo.....	72
Figura 21. Generación de Empleo Indirecto	72
Figura 22. Pago de impuesto sobre Ventas Vrs exoneración otorgada por el Estado	73
Figura 23. Resumen de beneficios generados al país por las empresas beneficiarias del RIT	74
Figura 24. ¿Considera congruente la generación de divisas en relación con el monto exonerado?	75
Figura 25. Nivel de contribución de las exportaciones generadas por empresas del RIT al PIB.	76
Figura 26. Disponibilidad de Informes	77
Figura 27. Razones para no contar con informes	78

Figura 28. Mecanismo para compartir la información.....	79
Figura 29. Rango de exoneraciones de Impuestos por compras locales	80
Figura 30. Rango de exoneraciones de impuesto a la importación	80
Figura 31. Tendencia del impacto en la economía nacional vrs el nivel de exoneraciones	81
Figura 32. Diagrama General del Flujo de Información.	91
Figura 33. ¿Cómo funcionan los servicios Web?	93

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo describe el planteamiento del problema a tratar, incluyendo la introducción, los antecedentes del problema, el enunciado y formulación del problema, las preguntas de investigación y los objetivos a comprobar, reflejando una completa justificación acerca de problema en estudio. De igual manera se aborda el problema al cual se busca dar una solución mediante un estudio exhaustivo de las evidencias existentes en el contexto.

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación, en relación al tema “Sistema de Información Integrado para el Manejo y Control del Régimen de Importación Temporal” que beneficia al sector productor y exportador bajo la ley del Régimen de Importación Temporal, mismo que concede la suspensión del pago de derechos aduaneros y cualesquier otros impuestos y recargos, incluyendo el impuesto general de venta, que cause la importación en maquinaria, equipo, materias primas, insumos y otros materiales necesarios para la producción de bienes destinados a la exportación.

Los procesos de globalización precipitados, el deseo de las empresas por abrirse al mercado en el exterior y la creciente necesidad por ser competitivos, obliga a las empresas a buscar incentivos que les permita mejorar su productividad e incrementar sus exportaciones sin descuidar la calidad en sus productos.

Estas tendencias globales constituyen un reto para que las empresas actúen y produzcan en mayor cantidad y calidad, cumpliendo con los estándares internacionales. Sin embargo la industria busca ser competitiva a través de utilización de incentivos fiscales que promuevan las exportaciones, mejoren la productividad y que favorezcan sus ingresos.

Los países de la región Centroamericana han aplicado diferentes beneficios fiscales que han marcado un periodo de transición hacia mayor apertura económico propiciando un incremento de sus exportaciones. En este contexto Honduras refleja un conjunto de leyes y reglamentos relativos a la inversión tales como: Régimen de Importación Temporal (RIT), Ley de Zonas

Libres (ZOLI), Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones(ZIP), Zonas Agrícolas de Exportación, en procura de mejorar las condiciones necesarias para la competitividad del país a nivel mundial.

Estos incentivos ofrecen a las empresas la oportunidad de mejorar su productividad, ser más competitivo e incrementar el volumen de sus exportaciones, contribuyendo al ingreso de divisas al país para mejorar la balanza comercial y a la generación de empleo.

Los procesos macroeconómicos que los países Centroamericanos han ido desarrollando agregándose a regímenes democráticos como los tratados de libre comercio se traducen en un clima favorable de inversión, pero de igual forma los países en la región han desarrollado esquemas fiscales para fomentar la inversión, especialmente para la atracción en la inversión extranjera directa.

La presente tesis basada en un estudio de investigación donde su objeto de estudio fue el otorgamiento en incentivos a la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal, lo cual consiste en un estímulo que el Estado de Honduras otorga a las empresas para mejorar su productividad e incrementar las exportaciones y así ofrecer a los inversionista la oportunidad de introducción con exención de impuestos materias primas, productos semi elaborados, envases, empaques y otros insumos así como maquinaria, equipo, moldes, herramientas, repuestos, accesorios, muestrarios, instructivos, patrones y modelos.

El presente estudio de investigación contiene Seis Capítulos, los que se describe a continuación:

En el primer capítulo se relata el planteamiento de la investigación, la finalidad de la misma, la problemática a investigar y la carencia información estadística de las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos en las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal.

En el segundo capítulo se presenta el marco teórico que sustenta el análisis de la investigación con fuentes de referencia bibliográfica y la ley del régimen de importación temporal y sus beneficios.

En el tercer capítulo se desarrolla la metodología utilizada en la investigación, haciendo uso del enfoque mixto con predominancia en el enfoque cuantitativo y consta de dos alcances: el explicativo y el correlacional; los métodos aplicados son el deductivo, inductivo, descriptivo y analítico. Y la técnica de la encuesta para la recopilación de la información de las empresas beneficiadas del RIT y de las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de estos incentivos.

En el cuarto capítulo se presenta los resultados y análisis de la investigación el cual da un balance del análisis de la correlación entre las exoneraciones otorgadas por el Estado con el impacto en la economía del país. De igual manera se realizó la aplicación de la estadística de Pearson.

En el Quinto capítulo con la información obtenida en la investigación se presenta las conclusiones y recomendaciones del presente estudio de investigación.

Finalmente para resolver la carencia de informes estadísticos que tienen las instituciones del Estado responsables del control de incentivos se recomienda la aplicación de un sistema de información integrado con una herramienta en inteligencia de negocios para consolidar la información y generar informes que le permita la toma de decisiones.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El Gobierno de la República es el encargado de fortalecer la Economía Nacional, debiendo con ese propósito establecer las medidas que impulsen la producción e incrementen las exportaciones del país, así como fomentar el empleo de mano de obra a través de su combinación con los demás recursos nacionales y extranjeros, siendo deber del Estado a través de la instancias correspondientes, estimular la inversión y crear los mecanismos para el desarrollo de industrias en exportación.

Por tal razón en el año 1984 se emite La Ley del Régimen de Importación Temporal, a fin de crear las condiciones para el aprovechamiento de los beneficios derivados del programa de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, que hasta ese momento se venía incentivando a las empresas con el mecanismo del DRAWBACK (Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales), cuyo objetivo era incentivar la producción mediante las importaciones de materia prima e insumos, con exoneración de impuesto, dejando una garantía bancaria que eran devuelta al realizar las exportación del producto terminado.

Con la ley de Régimen de Importación Temporal se ha venido incentivando un promedio de 298 empresas dedicadas a diversas actividades, otorgando en su momento la exoneración en el pago de impuesto sobre la renta por un periodo de 10 años así como la suspensión del pago de derechos aduaneros, derechos consulares, la tasa del 5% de servicio administrativo aduanero establecida mediante Decreto No.85-84 del 31 de mayo de 1984 y cualesquiera otros impuestos y recargos, incluyendo el impuesto general de venta, que cause la importación de materias primas, productos semielaborados, envases, maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios si se usan exclusivamente para ensamblar, transformar, modificar o producir los artículos destinados a la exportación. Es de hacer notar que parte de estos beneficios han sido modificados con el correr de los años, sin embargo no se dispone de un análisis que permita determinar el impacto en la economía nacional que ha generado dicha ley.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Las instituciones del Estado encargadas de otorgar incentivos a la importación de bienes bajo El Régimen de Importación Temporal, carecen de informes técnicos– estadísticos que evidencien si la concesión de los mismos ha sido beneficiosa o no para la economía del país, así mismo determinar la conveniencia para el Estado de continuar otorgando este tipo de incentivos en los años subsiguientes.

En Honduras se ha definido una política de Estado que consiste en incentivar la producción, la competitividad, el empleo, y el ordenamiento fiscal a fin de generar riquezas en el país, razón por la cual se emite la ley del Régimen de Importación Temporal, misma que determina cuales son las instituciones del Estado responsables en otorgar este tipo de incentivos, por lo que se considera que deben contar con toda la información pertinente para la toma de decisiones en relación al otorgamiento de incentivos.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En las instituciones del Estado de Honduras involucradas en el otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo El Régimen de Importación Temporal, se carece de informes técnico-estadísticos que evidencien si la concesión de incentivos ha sido beneficiosa o no para la economía del país. ¿Qué tan factible es la elaboración de informes técnicos-estadísticos que justifiquen si el otorgamiento de incentivos a la importación de bienes es o no, beneficiosa para la economía del país?

1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- a) ¿Cuáles son las causas que limitan a las instituciones del Estado involucradas en el otorgamiento de incentivos para determinar si los incentivos son beneficioso o no para la economía del país?
- b) ¿Qué beneficios tiene para la economía del país el otorgamiento de incentivos a la importación de bienes Bajo el Régimen de Importación Temporal?
- c) ¿Qué alternativa sería más adecuada para facilitar la gestión administrativa por parte de las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal?
- d) ¿Existen mecanismos de control para verificar el buen uso de los beneficios otorgados a las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal?

1.4 OBJETIVOS

El objetivo fundamental de esta investigación fue estudiar desde las opiniones de los actores sujetos a la investigación (empresa privada e instituciones del Estado) así como el análisis documental existente en las instituciones del Estado, el alcance que tienen estas instituciones para determinar el impacto que tiene en la economía del país el otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal así como la implementación de un sistema de información integrado como un mecanismo de control.

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las instituciones del Estado responsables de la administración y control del Régimen de Importación Temporal, mediante la implementación de un sistema de información integrado, que les permita definir si la concesión de los mismos es beneficiosa o no, para la economía del país.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar las causas por las cuales las instituciones del Estado involucradas en el otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal; no cuentan con informes técnicos-estadísticos que permitan conocer si la concesión de los mismos ha sido beneficiosa o no para la economía del país.
- b) Analizar los beneficios que tiene para el país el otorgamiento de incentivos bajo el régimen de importación temporal.
- c) Definir un programa para automatizar los procesos de cada institución a fin de simplificar las gestiones administrativas y disponer de la información de manera inmediata.
- d) Proponer la implementación de un sistema de información integrado con una herramienta de inteligencia de negocios para consolidar la información y generar informes que les permita la toma de decisiones.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Con relación al comercio internacional, el origen de los incentivos parte del artículo XVI del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio constituyendo la primera obligación internacional sobre subvenciones de carácter multilateral. En 1979 se inician las negociaciones de la Ronda de Tokio sobre una disciplina detallada de los subsidios y los derechos compensatorios. Como resultado de esta negociación, surge el Código de Subvenciones (Artículo 11).

Según el párrafo 1 del artículo I del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) establece que existe un subsidio cuando se dan las siguientes situaciones: Cuando haya una contribución financiera de un gobierno o de cualquier organismo público en territorio de un Miembro; es decir, cuando se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otro caso se percibirían por ejemplo, incentivos tales como bonificaciones fiscales y que con ello se otorgue un beneficio a las empresas privadas.

Desde el año 1976 el Estado ha venido incentivando la producción y las exportaciones mediante el otorgamiento de beneficios tributarios y aduaneros a los diferentes sectores productivos con leyes especiales tales como: Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones, Zonas Agrícolas de Exportación y la Ley del Régimen de Importación Temporal, entre otros.

En lo que compete a la Ley de Régimen en Importación Temporal, está data desde 1984 en el que se han beneficiado un sin número de empresas principalmente la actividad agrícola; no obstante a pesar de la antigüedad con que operan estos regímenes se ha investigado que no existen informes globales sobre la operación, beneficios ni el costo que genera para el Estado; en virtud que en la administración y control de los regímenes especiales participan diferentes instituciones del Estado quienes cuentan con una gran cantidad de información pero de manera dispersa.

Por lo que se hace necesario identificar un mecanismo que contribuya a la unificación de la información generada por la empresas beneficiarias del régimen con el propósito de que las instituciones involucradas tengan a la disposición informes veraces y oportunos como

herramienta para determinar el costo beneficio de las exoneraciones, si se justifica la vigencia de dicha ley y en general la toma de decisiones sobre las modificaciones que se ameriten.

Por otra parte, la investigación permitirá identificar el monto de las exportaciones generadas por las empresas beneficiarias, los principales sectores productivos que hacen uso del mismo, los mecanismos de control y sanciones por mal uso, así como determinar si la generación de empleo es representativa en función del sacrificio fiscal para el Estado.

Además de lo anterior, al contar con una herramienta de información para las instituciones relacionadas, esta se puede convertir en un mecanismo de auto sostenibilidad a través de la comercialización de información a terceros.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo señala de una reseña bibliográfica que sustenta teóricamente el estudio de investigación sobre el otorgamiento de incentivos en la importación de bienes bajo El Régimen en Importación Temporal, lo que implica exponer y analizar las teorías, los conceptos, las perspectivas teóricas y los antecedentes en general que se enmarque en el estudio; tal es la perspectiva del macro-entorno, micro-entorno y análisis interno sobre incentivos fiscales.

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Según investigaciones existen otorgamiento de exoneración fiscal como políticas de Estado a nivel de Latinoamérica de la región centroamericana y por ende Honduras como un incentivo a la productividad, competitividad de las empresas, atraer inversiones, generación de empleo, incremento en las exportaciones entre otras; por tanto el presente estudio describe el análisis del entorno macro, micro e interno de Honduras, quien da cuenta del número de empresas beneficiadas en el otorgamiento de este tipo de incentivos.

2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO

Los incentivos fiscales en cada país tienen historias diversas enmarcadas dentro de aspectos más o menos identificables, en virtud que en su mayoría han sido creados para incentivar la productividad, competitividad, generación de empleo, la industrialización, atraer inversiones, la diversificación de la estructura económica, y la formación de capital humano.

Al hablar de incentivos fiscales nos estamos refiriendo a incentivos, exenciones, estímulo en forma de reducciones en el pago de ciertos tributos que se concede a los sujetos pasivos de dichos impuestos y así promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado.

La inversión se transforma en el factor más dinámico de la demanda para la mayoría de los países, sin embargo según (Jiménez & Podestá, 2009, pág. 9), los países de América Latina no

han alcanzado los niveles requeridos antes de la crisis de la deuda y diversos estudios han enfatizado que su nivel es insuficiente para asegurar un crecimiento sostenido.

Es importante destacar que los incentivos son una política o medidas con las que los Gobiernos pretenden influir en las decisiones de inversión en las empresas privada, con el propósito de dinamizar más la economía del país, enfocada en mejorar la productividad en términos generales.

Sin embargo según Martínez (2011), comparte que en Europa y Estados Unidos existen incentivos fiscales a las PYME, aduciendo que la gran mayoría de los estudios sobre las PYME españolas coinciden en que éstas se caracterizan por su escaso crecimiento, medido en términos de volumen de negocio y empleo. Es por eso que España, más que impulsar la creación de nuevas empresas, debe concentrarse en el crecimiento y desarrollo de las pequeñas empresas existentes. cabe destacar que diversos estudios han demostrado que los incentivos fiscales a nivel mundial se orientan al cumplimiento de la productividad, competitividad, exportaciones e inversiones.

A pesar del evidente interés de los países por mejorar la economía, a lo largo de los años es importante saber que es limitado el número de países que han implementado políticas fiscales permanentes.

Bes (2013), Las políticas fiscales han sido limitadas, ya que los países no gozan de suficiente espacio fiscal y los niveles de deuda en algunos de ellos se encuentran en niveles preocupantes. Más recientemente, las autoridades encargadas de formular políticas han indicado la necesidad de explorar el uso de incentivos fiscales para fomentar la inversión privada que tanto necesitan.

Algunos países a partir de la reciente crisis financiera internacional adoptan con gran esmero como políticas de Estado los incentivos fiscales, con el propósito de mejorar la productividad, aumentar las exportaciones y atraer la inversión extranjera directa a nuestro país.

Es importante destacar que existen diversos puntos de contacto entre la política fiscal y la inversión.

La primera cuestión en que la literatura suele hacer hincapié es la relación entre el financiamiento del déficit fiscal y la inversión privada, a través de variables como financiamiento, tipo de cambio y tasas de interés (Chhibber y Dailami, 1990). En este sentido, la relación se daría fundamentalmente a través del efecto “crowding out”, el cual ocurre como consecuencia de la existencia de déficit presupuestario que llevan a aumentar el endeudamiento del gobierno, lo que podría presionar al alza la tasa de interés provocando un desplazamiento de la inversión privada. Sin embargo, este efecto dependerá de cómo reaccionen los mercados financieros frente al mayor endeudamiento del gobierno.

El segundo aspecto que suele considerarse en la relación entre política fiscal e inversión se refiere a la complementariedad o competencia entre la inversión pública y la privada. En el primer caso, la inversión pública en servicios públicos e infraestructura afecta positivamente la rentabilidad de la inversión privada dado que reduce los costos privados de producción y puede aumentar la demanda y el uso de la capacidad instalada. La relación de complementariedad entre inversión pública e inversión privada se da principalmente en la inversión pública en infraestructura y en educación. Por otro lado, la inversión pública puede competir con la privada en la obtención de financiamiento y de insumos productivos..... (Jiménez & Podestá, 2009).

Es interesante constatar cómo, diferentes estudios han planteado el tema de los incentivos fiscales, vistos desde diferentes perspectivas, pero que al final terminan concluyendo que es una medida de incentivos a los diversos sectores productivos en busca de mejorar las exportaciones y atraer la inversión extranjera directa.

En los últimos años los gobiernos centroamericanos han realizado diversos esfuerzos para lograr la atracción de inversión extranjera directa.

Dichos esfuerzos se han enfocado en la utilización de incentivos fiscales y la creación de zonas francas aunque existen otros factores no fiscales que tienen una incidencia importante en las decisiones de inversión. Los incentivos fiscales más comunes en Centroamérica son las moratorias fiscales, que consisten en la exención del pago de impuestos por un período determinado, así como los incentivos tributarios indirectos, que exoneran de impuestos las compras de materias primas y bienes de capital.....

Actualmente existe una gama de leyes que establecen incentivos fiscales para fomentar la atracción de inversión extranjera directa en varios sectores de la economía, como el turismo y la producción de bienes no agropecuarios para la exportación. Recientemente, también se han favorecido áreas como la minería, los recursos forestales y la generación de energía renovable. (Cullman & Vásquez, 2007, pág. 40)

Es importante destacar que desde los años 60' la región Centroamérica ha buscado unificar la economía a fin de fortalecerse tanto en producción como exportación; es así como los gobiernos de las Repúblicas de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua firman un tratado general de integración centroamericana pero siempre; respetando la normativa de los regímenes especiales de cada país.

Los Estados signatarios se otorgan el libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, con las únicas limitaciones comprendidas en los regímenes especiales. También acuerdan que el protocolo de convenio centroamericano sobre equiparación de

gravámenes a la importación, preferencia arancelaria centroamericana, no será aplicable al intercambio de los productos objeto de regímenes especiales.

En consecuencia los productos naturales de los países contratantes y los productos manufacturados en ellos, quedaran exceptos del pago de derecho de importación y de exportación, inclusive los derechos consulares, y de los demás impuestos, sobrecargo y contribuciones que causen la importación y exportación, o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales, o de otro órgano; lo anterior conforme al (SICE, 2015, pág. 1) cita el Tratado General De Integración Económica Centroamérica (1960)

A diferencia del Tratado General de Integración Económica Centroamérica que busca incentivar las exportaciones y dinamizar el comercio (Heller & Kauffman, 1965) manifiesta que los criterios utilizados a fin de seleccionar empresas para beneficios fiscales, que la mayoría de los países que han adoptado estas leyes de incentivos fiscales no han realizado un análisis completo de los recursos y la capacidad administrativa, ni de los efectos económicos de las leyes de incentivos fiscales. Por lo tanto los contenidos precisos de las disposiciones en cuanto a criterio para selección.....a menudo reflejan solo estimaciones burdas de los costos en ingresos fiscales, un análisis superficial de las consecuencias administrativas o juicios poco sutiles sobre la eficacia de los incentivos para fomentar las inversiones deseadas. (p,55)

De acuerdo a las investigaciones realizadas compartimos la opinión de Heller & Kauffman (1965) cuando manifiesta que es probable que exista un gran número de empresas que no han logrado funcionar durante un periodo de varios años; existen empresas cuyos beneficios están condicionadas por cierto nivel de producción pero no se han realizado investigaciones de campo para verificar el cumplimiento de estos requisitos; existen empresas que no mantienen una contabilidad apropiada de sus operaciones; y hay algunos beneficiarios que declaran abiertamente su abuso del privilegio de exención impositiva extendiendo su alcance. Y no puede descartarse diciendo que son “tremendas pequeñeces” (p,83)

Según el Acuerdo Relativo en la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio GATT. (1994), el Estado de Honduras ha notificado ante la Organización mundial del Comercio la concesión de subvenciones a la producción exportable, siendo un número reducido de países los que gozan de estos beneficios, mismos que cumplen con las siguientes condiciones: a) Países en vías de desarrollo y b) con un Ingreso Per cápita menor a los US\$1,000.00 durante tres años consecutivos, siendo una de las subvenciones notificadas, el Régimen de Importación Temporal.

Jiménez & Podestá (2009), señalan que son varios los autores que han indicado que las políticas de incentivos tributarios han sido efectivos únicamente cuando se han establecido en países con cierta estabilidad política y económica, con seguridad jurídica, que cuenta con mano de obra calificada, con un buen nivel de infraestructura y con cierta apertura comercial. Así, la evidencia disponible para los países en desarrollo muestran que estos incentivos han tenido una

influencia limitada en las decisiones de inversiones de las empresas, siendo solamente más relevantes en aquellos casos en que las empresas se encuentran en el margen (P. 21).

De acuerdo con (Grant Thornton , 2011) en su boletín informativo regional sobre las leyes de beneficio fiscales y fomento a las exportaciones de Centroamérica y el Caribe cita como consecuencia de los acuerdos que se han aceptado por los Estados Miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC); en cuanto al plan de acción para el desmantelamiento de los beneficios fiscales relacionados con las actividades de exportación; se ha llegado al compromiso de que las Leyes de fomento dejen de tener vigencia con efectos hasta el 31 de diciembre del año 2015 para algunos países de la región(p.1).

El boletín antes referido hace mención al plazo máximo de otorgamiento de incentivos fiscales, como ser: Honduras 12 años, Guatemala 10 años, Costa Rica 12 años, El Salvador 15 años, y Panamá no tiene plazo máximo ni mínimo para este tipo de incentivos.

Además del tiempo de otorgamiento de los incentivos es importante destacar el propósito bajo el cual se otorgan estos incentivos, es así como:

(Fondo Monetario Internacional, 2007) inversión extranjera directa (IED) y generar empleo. Por ello, los incentivos especiales para la inversión han proliferado en toda la región, especialmente las treguas tributarias, que otorgan a las sociedades exenciones sobre el impuesto a la renta y los derechos de importación por un período de hasta 25 años. En vista de la mayor movilidad mundial del capital, los gobiernos de la región han preferido no reducir unilateralmente los sistemas de incentivos en vigor, pues temen que las inversiones puedan desviarse a otros países. A pesar de la existencia generalizada de incentivos, la proporción que le corresponde al Caribe en las inversiones regionales y mundiales se ha estancado.(p,77)

El verdadero propósito de la concesión de incentivos es; estimular la productividad, las exportaciones y el empleo así como otros factores, sin embargo:

El Fondo Monetario Internacional (2007) los incentivos tributarios y arancelarios pueden tener un alto costo. Estos costos incluyen: (1) el desgaste de la base impositiva, (2) las distorsiones en la asignación de recursos, (3) el aumento de la carga administrativa y (4) el surgimiento de oportunidades para la búsqueda de rentabilidad (rent seeking). Si bien la falta de datos impide hacer un análisis exhaustivo, la brecha entre los ingresos anuales derivados de la aplicación de tasas legales y la recaudación efectiva es superior al 10% del PIB al año, en promedio, en la región. Cabe destacar que, además de los incentivos para la inversión, esta brecha refleja otras exenciones y la eficiencia en la administración tributaria. Sin embargo, la brecha es indicativa del amplio margen de pérdidas.

Lo anterior confirma la importancia de nuestro tema de investigación de verificar si la concesión de incentivos es beneficiosa o no para la economía de Honduras; sin embargo nuestra opinión al

respecto es que pueden seguir otorgándose siempre y cuando se cumpla con todo lo establecido en la normativa legal y que exista procesos de control que puedan determinar el buen uso de los bienes exonerados a efectos de que haya mayor productividad más exportación e incremento en número de empleo, en ese sentido:

Fondo Monetario Internacional (2007) en la medida que se considere que los incentivos son necesarios, es posible mejorar el costo/beneficio de los mismos. Los esfuerzos de reforma podrían centrarse en: (1) agrupar todos los incentivos en el código legal para eliminar arbitrariedades en el otorgamiento de exenciones; (2) reemplazar las treguas tributarias (tax holidays) por créditos de depreciación acelerada; (3) evitar que la ampliación de incentivos incluya nuevos impuestos indirectos; (4) introducir plazos para las exenciones, protegiendo los derechos adquiridos por los inversionistas habilitados para recibir los incentivos que se están derogando; y (5) publicar los costos de los incentivos a fin de aumentar la transparencia.(p.77)

Un aspecto relevante para nuestro estudio, es el tema de competitividad que de igual manera es un factor asociado al otorgamiento de incentivos fiscales y que se busca que las empresas sean más competitivas, factor que influye en el índice global de competitividad de los países, en tal sentido y de acuerdo al reporte de competitividad global (2015-2016) evalúa el desempeño de 140 economías, basada en la evaluación de 12 pilares de análisis que integran el índice, en ese sentido Honduras mejoró pasando a la posición Nueve. Todo esto trae como beneficio más inversión, más crecimiento y más productividad. Un factor importante de la competitividad de las empresas, es un concepto que se refiere a la capacidad de las mismas de producir bienes y servicios de forma eficiente.

Honduras ha mostrado notable mejoría en temas como: calidad de la educación primaria, esperanza de vida, calidad del sistema educativos, calidad de educación en matemáticas, así como el alcance de la capacitación del personal, acceso de internet en las escuelas, solides de los bancos y **crecimiento en las Exportaciones**, entre otro aspecto que define el nivel de competitividad de un país. (Foro Económico Mundial, 2015)

Es importante destacar que Honduras subió 12 escalones en el índice de competitividad global desde la posición 100 hasta la 88, mismo evidencia que Honduras es el único país de Centroamérica que avanzó en su competitividad, posicionándolo como el cuarto país más competitivo de la región por encima de: El Salvador y Nicaragua, a excepción de Costa Rica que se encuentra en la posición 52. los resultados son notorios y uno de los aspectos que ha mejorado es el clima de negocios que permite al sector privado generar mayor inversión y más empleo.

2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO-ENTORNO

El presente estudio de investigación sobre el otorgamiento de incentivos en la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal ha sido una preocupación constante para la población en general, en virtud que para muchos sectores es considerado un privilegio, y Honduras no es ajena a esta crítica, sin embargo existe una fuerte preocupación por parte del Estado, en mejorar la productividad y competitividad, razón por la cual se crean una normativa legal que contempla los incentivos fiscales.

En Honduras mediante (Decreto Ejecutivo N°37-84 & Decreto Ministerial N°8-85, 1984 & 1985) se crea El Régimen de Importación Temporal (RIT), como un mecanismo de importación temporal con el fin de promover las exportaciones consistente en la suspensión del pago de derechos aduaneros, derechos consulares.

En tal sentido, se emite mediante Decreto N° 85-84 (1984), la tasa del 5% del servicio administrativo aduanero, la exoneración del impuesto general de venta y cualesquiera otros impuestos y recargos que cause la importación de:

- a) Materias primas, productos semi elaborados, envases, empaques y otros insumos que sean necesarios para producir los bienes o servicios que se exporten a países no centroamericanos, o cuando los mismos se ensamblen, transformen, modifiquen o se incorporen físicamente a productos o servicios que se exporten a países no centroamericanos.
- b) Maquinaria, equipo, moldes, herramientas, repuestos y accesorios si se usan exclusivamente para ensamblar, transformar, modificar o producir los bienes o servicios destinados a la exportación a países no centroamericanos. Los bienes consignados en este literal podrán ser enajenados libremente después de transcurridos cinco años desde la fecha de su importación temporal, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actualmente Secretaría de Finanzas).
- c) Muestrarios, instructivos, patrones, maniqués y modelos necesarios para ajustar la producción de bienes y servicios a las normas y diseños exigidos en el mercado internacional y para fines demostrativos, de investigación o instrucción.

Una vez aprobada la ley para fines de aplicación de la misma:

Se emitió el (Decreto 545-87, 1987), la que de inmediato entró en vigencia concediendo el derecho de incentivos a la importación de bienes, a todas aquellas empresas que estén acogidas al Régimen de Importación Temporal bajo el procedimiento establecido en dicha ley, iniciando con una solicitud presentada mediante apoderado legal y culminando con una resolución que les otorga tal beneficio.

En tal sentido, para que esta normativa adquiriera pertinencia trascendió a los empresarios con el fin de ser adoptada para gozar de tales beneficios, sin embargo durante su aplicabilidad se fueron presentando otras necesidades que no estaban contempladas en dicha normativa.

Al respecto, según información obtenida en la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección Ejecutiva de Ingresos, a lo largo de los años se han venido efectuado modificaciones a la Ley original, tales como:

a) Para Exportaciones a Países del Área Centroamericana:

Según Decreto 39-97 (1997) contenido de la Ley de Equiparación Arancelaria en su Artículo 2 establece lo siguiente: “Los bienes y servicios incluyendo la energía eléctrica, que se produzcan al amparo del Régimen de Importación Temporal, podrán exportarse a los países del área centroamericana. Sin embargo para las empresas que aun gozan del derecho de exoneración del pago del Impuesto sobre la renta, de conformidad con la Ley, no podrán considerar para efecto de dicha deducción, las exportaciones efectuadas a Centro América.

b) Exoneración del Pago de Impuesto sobre la Renta:

Según Decreto N° 135-94 (1994), el fomento de la Producción y la Compensación Social, en su capítulo VI del Artículo 16, se establece lo siguiente:

Derogar el Artículo 5 del Decreto 37 del 20 de Diciembre de 1987, contenido del Régimen de Importación Temporal y sus reformas. No obstante lo anterior, las personas naturales o jurídicas que al a fecha del presente Decreto estén acogidas al Régimen de Importación Temporal, continuarán gozando de la exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta hasta la fecha de vencimiento del plazo establecido en la correspondiente Resolución de la Secretaría de Economía y Comercio, siempre que hayan sido legalmente acogidas al Régimen y que le hayan estado dando estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Artículo 3 del Decreto 37 del 20 de Diciembre de 1984. Ninguna otra persona natural o jurídica, a partir de la fecha de vigencia de este Decreto, gozará de la exoneración a que esta norma se refiere.

c) Tasa del 5% del servicio administrativo aduanero:

Mediante Decreto N°131-98 (1998) de la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, en su Capítulo II, Sección III, Artículo 15, se establece: “Instruir al Poder Ejecutivo para que, previa Resolución de la Comisión Nacional Arancelaria, desgrave a cero por ciento (0%) la tasa de Servicios Administrativos Aduanales, creada mediante Decreto 85-84 (1984) y sus reformas, que se aplican a las importaciones de materias primas, y demás bienes de capital, a partir del 1 de junio de 1998”.

Al respecto es importante destacar lo significativo que es para las empresas la desgravación del 5% aun 0% por concepto de la tasa de servicios administrativos; por lo que podemos decir que es un beneficio más en materia de exoneración del cual gozan las empresas acogidas bajo el Régimen de Importación Temporal.

d) Decreto 113-2011:

Se crea la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el gasto Público, mediante Decreto N°113-2011 (2011), y en su Artículo N° 30 establece “Reformar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Régimen de Importación Temporal, contenido en el Decreto N° 37 (1984) y sus reformas, en el que establece un mecanismo de Importación Temporal, con el fin de promover las exportaciones, consistente en la suspensión del pago de Derechos e Impuestos que cause la importación de:

- a) Materias Primas, productos semi-elaborados, envases, empaques y otros insumos que sean necesarios para producir los bienes o servicios que exporten o cuando los mismos se ensamblen, transformen, modifiquen o se incorporen físicamente a productos o servicios que se exporten fuera del territorio nacional; el plazo para la reexportación de materias primas y demás insumos importados al amparo de este Régimen será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de aceptación de la Declaración de las Mercancía.
- b) Maquinaria, equipo, moldes, herramientas, repuestos y accesorios si se usan exclusivamente para ensamblar, transformar, modificar o producir los bienes o servicios destinados a la exportación. Los bienes consignados en este literal podrán ser enajenados después de transcurridos cinco (5) años desde la fecha de su importación temporal, previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y pago de los derechos e impuestos a la importación de acuerdo a las leyes vigentes del país; tomando como base para efecto de valor el método del último recurso previsto en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 GATT.
- c) Muestrarios, instructivos, patrones y modelos necesarios para ajustar la producción de las normas y diseños exigidos en el mercado internacional y para fines demostrativos, de investigación o instrucción”.

e) Venta local de productos bajo Regímenes:

Mediante Decreto 124-2013 (2013), se modifica el artículo 31 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, permitiendo la venta local de productos bajo regímenes, previo pago de impuestos.

Si bien es cierto, que la ley ya establece un mecanismo de importación que consiste en la suspensión del pago de derechos e impuesto de maquinaria, equipo, materias primas, muestrarios y otros insumos destinados a la producción con fines de exportación, también se reconoce que el ente responsable debe mantener un estricto control y vigilancia del uso de estos beneficios que otorga el Estado, ya que la mayoría de las empresas amparadas al RIT hacen uso de los mismo en grandes cantidades lo que representa un sacrificio fiscal para el Estado, aun sabiendo que hay una retribución al Estado en generación de divisas, empleos, aumento en la productividad entre otras, no se pueden determinar la congruencia de esta retribución con los montos otorgados por el Estado en concepto de exoneraciones. Por esa razón las instituciones del Estado encargadas del control de estos beneficios deben asegurarse que los mismos sean utilizados conforme a lo establecido en la ley del Régimen de Importación Temporal.

f) Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas y control de las Medidas Anti evasión.

En el Decreto 278-2013 (2013), Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, se establece que:

Los beneficiarios de cualquier exoneración, exención de franquicia, de tributos internos o aduaneros, deben registrarse ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, de la Secretaría de Finanzas. Para hacer efectivos los beneficios que le han sido otorgados deberán presentar una solicitud detallada y calendarizada de los bienes y servicios a importar o adquirir localmente, lo que deberá guardar relación al giro de la actividad, en la que utilizaran los bienes y servicios exonerados previo dictamen de las instituciones especializadas en la materia, dicho dictamen no será vinculante.

Se reconoce la importancia de todas las reformas que se han realizado a la ley original, lo que ha facilitado la continua aplicabilidad de la ley que responde a las necesidades reales de las empresas acogidas bajo el Régimen de Importación Temporal.

En este marco de reformas, actualmente se han facilitado los procesos que intervienen en la gestión y facilitación de trámites a empresas beneficiadas o por incorporarse al RIT.

Por su parte la Dirección General de Regímenes Especiales/Secretaría Desarrollo Económico (2014) administra algunas leyes de incentivos fiscales como ser:

- Régimen De Importación Temporal (RIT)
- Ley de Zonas Libres (ZOLI)
- Zonas Industriales para el Procesamiento para las Exportaciones (ZIP). Ley vigente pero sin empresas beneficiadas.
- Ley de Call Centers y Tercerización de Servicios Empresariales.
- Ley de Incentivos a la Producción Bananera

En tal sentido se hace referencia a las diferencias que existen entre algunas leyes de incentivos fiscales que centran su propósito en la mejora a la productividad, competitividad, incremento en las exportaciones, generación de empleo e inversión.

Tabla 1. Diferencias entre Leyes de Incentivos a la Exportación

REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL (RIT)	ZONAS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO PARA EXPORTACIONES (ZIP)	ZONAS LIBRES (ZOLI)
<p>BENEFICIOS: Suspensión del pago de derechos aduaneros, derechos consulares, el Impuesto General de Ventas y cualesquiera otros impuestos y recargos que cause la importación de: Materias primas, productos semielaborados, envases, empaques y otros insumos, maquinaria, equipo, moldes, herramientas, repuestos y accesorios si se usan exclusivamente para ensamblar, transformar, modificar o producir los bienes o servicios destinados a la exportación. Así como los muestrarios, instructivos, patrones, maniqués y modelos necesarios para ajustar la producción de bienes y servicios a las normas y diseños exigidos en el mercado internacional y para fines demostrativos, de investigación o instrucción.</p>	<p>Sociedad Operadora a) Importación libre de gravámenes, derechos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y venta y demás impuestos, tasas y gravámenes que tengan relación directa o indirectamente con las operaciones aduaneras de importación, de todos los bienes que importe y que sean aplicados o incorporados exclusivamente al desarrollo y exploración de la ZIP, incluyendo materiales de construcción, equipo, repuestos, maquinaria y equipo de oficina, siempre y cuando estos bienes no se produzcan en el país y con la previa autorización de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Comercio. b) Exención del Impuesto sobre la Renta por 20 años e Impuestos Municipales por 10 años para la Sociedad Operadora. En el caso de las Empresas Usuarias que se instalan dentro de una ZIP además de los beneficios detallados en el inciso a) gozan de la Exención del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales por tiempo indefinido.</p>	<p>Para las Sociedades Operadoras, Operadoras Usuarias y Usuarias (por 12 años) a) Exoneración en el pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derechos consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación. b) Exoneración en el pago de impuestos y contribuciones municipales. c) Exoneración en el pago del Impuesto sobre la Renta.</p>
<p>Tipos De Empresas Que Pueden Incorporarse a) Industrial b) Agroindustrial c) Servicios</p>	<p>a) Industrial b) De Servicios</p>	<p>a) Industrial b) Comercial c) De Servicios d) De actividades conexas</p>
<p>EXPORTACIONES Libre exportación a Centro América y resto del mundo.</p>	<p>Los productos elaborados en la Zona Industrial de Procesamiento no podrán ser exportados libre de impuestos a Centro América.</p>	<p>Los productos elaborados en la Zona Libre no podrán ser exportados libre de impuestos a Centro América.</p>
<p>CONTROL ADUANERO La empresa realiza los trámites de importación y exportación a través de las aduanas respectivas.</p>	<p>Se establece dentro de la Zona Industrial de Procesamiento un Puesto Aduanero, él que se encarga del control y fiscalización aduanera. La Sociedad Operadora debe suscribir un Contrato de Operaciones con la Dirección Ejecutiva de Ingresos por el uso y manejo del Puesto Aduanero.</p>	<p>Se establece dentro de la Zona Libre un Puesto Aduanero, él que se encarga del control y fiscalización aduanera. Las Sociedades Operadoras y Operadoras Usuarias deben suscribir un Contrato de Operaciones con la Dirección Ejecutiva de Ingresos por el uso y manejo del Puesto Aduanero.</p>

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales/Secretaría Desarrollo Económico (2015)

Es importante destacar que en el año de 2013 se conformó una Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras; quienes prepararon un informe final de los hallazgos encontrados mediante un estudio de investigación donde el propósito fue realizar un levantamiento del inventario en las exoneraciones fiscales y uno de los hallazgos importantes es el monto de exoneraciones fiscales concedidas en el año 2012, el cual establece lo siguiente:

Para fines de cuantificar el monto de las exoneraciones fiscales, denominado también como “Gasto Tributario” se dispuso de estimaciones realizadas recientemente por el BID, según las cuales para el año 2012 dicho monto era de 23 mil millones de lempiras, equivalentes al 6.57% del PIB y al 42% de la recaudación total de impuestos.

Es impresionante darse cuenta según los datos otorgados en el referido informe que el monto otorgado por concepto de exoneraciones es casi equivalente al 50% de la recaudación total de impuestos del país; lo que nos demuestra que el sacrificio fiscal es considerablemente alto y a pesar de ello:

Según el Informe de la Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras (2013) encuentra otro hallazgo importante:

Las cifras de exoneraciones fiscales aportadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la Secretaria de Finanzas (SEFIN) son considerablemente inferiores debido a que estas instituciones no cuentan con sistemas informáticos apropiados para medir el impacto fiscal de las exoneraciones fiscales de cada Año.

Por otra parte, en relación a las fortalezas y debilidades organizacionales e institucionales, la Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras (2013) identifico lo siguiente:

Escaso nivel de organización institucional, no existe coordinación entre las dependencias responsables de la concesión, seguimiento y administración de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras. Las entidades públicas con competencia sobre exoneraciones, operan aisladamente y concediendo énfasis principal al trámite administrativo y casi ninguna prioridad al control, evaluación y seguimiento de las exoneraciones.

Cabe mencionar que de los hallazgos encontrados por la Comisión en el año 2013 y relacionados con el procedimiento actual existe poca o ninguna diferencia en la administración de los mismos en virtud que sigue existiendo la falta de mecanismos de coordinación interinstitucional y la propia ausencia de sistemas robustos de evaluación impiden conocer si las concesiones en las exoneraciones son beneficiosas o no para la economía del país y si las mismas no causan, a su vez distorsiones en el mercado.

Según el estudio realizado no existe una interrelación entre las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos, que les permita trabajar de manera coordinada y en comunicación permanente ni una herramienta mediante la cual puedan compartir información que les permita tomar las mejores decisiones y autorizar la exoneración de bienes conforme a las necesidades reales de la empresa; en ese sentido.

La Dirección General de Franquicias Aduaneras, (2013) describe en su informe que “no existe un ordenamiento interinstitucional acorde con la complejidad administrativa de los diferentes regímenes de exoneraciones fiscal. La dificultad gerencial de controlar el apego a las normas y la evaluación del cumplimiento de los objetivos macroeconómicos, como generación de empleo, divisas, competitividad etc. Se relaciona directamente con la muy inadecuada arquitectura institucional existente que opera de manera atomizada y con énfasis en la tramitación administrativa y casi nada en la evaluación de los resultados de estos regímenes.

Es oportuno la implementación de un sistema de información integrado que recoja la información de las instituciones del Estado responsables del otorgamientos y control de estos incentivos, así como los informes de los resultados obtenidos por parte de las empresas como producto de la exoneración en concepto de bienes importados y compras locales, mismos que deben proyectar datos reales de los montos exonerados versus los beneficios que recibirá el Estado; de igual forma verificar si es congruente el monto otorgado en concepto de importación y compras locales con el volumen de exportaciones y la generación de empleo, si bien es cierto que es importante la administración de los regímenes, es aún más importante el control del uso de los mismos, de esta manera se pueden tomar decisiones de si es conveniente seguir otorgando este tipo de incentivos o determinar el impacto que tienen en la economía del país.

2.1.3 ANÁLISIS INTERNO

La normativa legal vigente establece cuales son las instituciones encargadas de la administración, control y vigilancia en el otorgamiento de incentivos fiscales; de acuerdo al Decreto N°37-84 (1984), el Régimen de Importación Temporal es administrado por la Secretaria de Desarrollo Económico, ante quien los interesados presentan sus solicitudes de autorización. En lo que concierne al control y vigilancia del uso de los beneficios, es la Dirección Ejecutiva de Ingresos el ente responsable.

Por otra parte, según la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasión contenida en el decreto N°278 -2013 vigente a partir de 2014, la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Finanzas, es la responsable de autorizar las exoneraciones en compras locales exentas bajo el RIT (no así las importaciones bajo este Régimen a las que se les aplica un tratamiento diferente). La intervención de las entidades antes relacionadas, provoca burocracia en los trámites para aprobar diferentes gestiones y en consecuencia se dificulta la toma de decisiones debido al manejo de la información de manera dispersa.

Las tres instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos fiscales no deberían implementar estrategias aisladas o dispersas que generen burocracia y que limiten la pronta solución a los usuarios que en gran parte ya tienen pactados contratos con tiempos establecidos.

No obstante resulta interesante observar como las instituciones antes mencionadas dependen una de la otra en cuanto a la emisión de dictámenes técnicos para emitir una resolución final, debido a la información dispersa que tienen las instituciones del Estado, respecto a las empresas beneficiadas.

Según información proporcionada por la Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico (2014), se han registrado un total de 298 empresas, de las cuales 190 empresas presentan informes estadísticos establecidos en la Ley.

Cabe destacar que el número de empresas que cumplieron con lo establecido en la Ley al presentar sus Declaraciones Juradas en el año 2014, es de 60%, en cambio las que no presentaron Declaración Jurada en la fecha estipulada representa un 36% y el 3% son empresas de reciente incorporación, a quienes la Ley les da un margen de 6 meses (periodo de gracia) para instalarse e iniciar su producción exportable y presentar sus informes.

Lo expuesto deja la idea de que es importante observar que las instituciones del Estado encargadas de otorgar este tipo de incentivos, si cuentan con información, pero segmentada y de manera aislada, lo que actualmente dificulta la toma de decisiones, ya que no existe una

información integral. El gran desafío consiste en automatizar los procesos de cada institución y crear una herramienta de negocio para consolidar la información que genere informes que les permita la toma de decisiones.

El antecedente del Régimen de Importación Temporal en Honduras, se describe desde el mandato establecido en el Decreto 37-84 (1984), sobre el otorgamiento de incentivos a las empresas registradas bajo este régimen.

Para empezar, se reconoce que las empresas beneficiadas deben cumplir con una serie de requisitos para la autorización en dichos beneficios:

En tal sentido, la peticionaria por medio de su Apoderado Legal deberá presentar ante la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Secretaria de Desarrollo Económico una solicitud con la información siguiente:

- 1) Nombre, Razón Social o Denominación Social, Registro Tributario Nacional, nacionalidad, domicilio y ubicación de la planta industrial, y generales de la solicitante y de su Representante.
- 2) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual, Acta Notarial debidamente registrada, Poder legalmente otorgado, sea en Carta Poder u otra forma, lo anterior autenticado.
- 3) Un Estudio Socio-Económico.
- 4) Cualquier otra información que a juicio de la Dirección General de Sectores Productivos sea necesaria para resolver lo solicitado.

Si las instituciones del Estado exigen a las empresas beneficiadas del RIT un estricto cumplimiento a lo establecido en la ley del Régimen de Importación Temporal según Decreto 37-84 (1984); se tendría información importante que permita la toma de decisiones ya que la misma indica que un estudio socio económico debe contener información mínima con una proyección a tres años como la siguiente:

- a) Descripción de los productos a exportar indicando volumen y valor por producto, señalando los principales mercados a los cuales exportará.
- b) Estructura ocupacional
- c) Capacidad de producción instalada y aprovechada
- d) Resumen del proceso de producción
- e) Listado de bienes a importar al amparo del Régimen de Importación Temporal, indicando su respectiva partida arancelaria.
- ✓ Maquinaria, equipo y herramientas a utilizarse.
- ✓ Materias primas, productos semielaborados, envases empaques y otros insumos.
- f) Coeficientes de utilización y porcentaje estimado de mermas, pérdidas o desperdicios de las materias primas o insumos a importar.
- g) Balance General detallado con valores en Lempiras.
- h) Estado de Resultados con sus respectivos desgloses y por origen del gasto nacional y externo, (Valores en Lempiras).
- i) Estimación del Ingreso Neto de Divisas
- j) Estimación del Valor Agregado a costo de factores.
- k) Descripción de los bienes que serán procesados bajo las modalidades de complementación y/o subcontratación.

Adicional a los requerimiento que debe cumplir las empresas acogidas al Régimen de Importación Temporal, es importante mencionar que en cumplimiento al artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-052-2013, el cual manda que las dependencias de la administración pública que tramiten solicitudes de Exenciones, Exoneraciones y Franquicias aduaneras, deben simplificar sus trámites y procedimientos administrativos mediante matriz de trámite y procedimientos y sus correspondiente flujogramas, en tal sentido se emite el acuerdo N° 359-2014 contentivo del flujograma para el otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal que se describe a continuación:

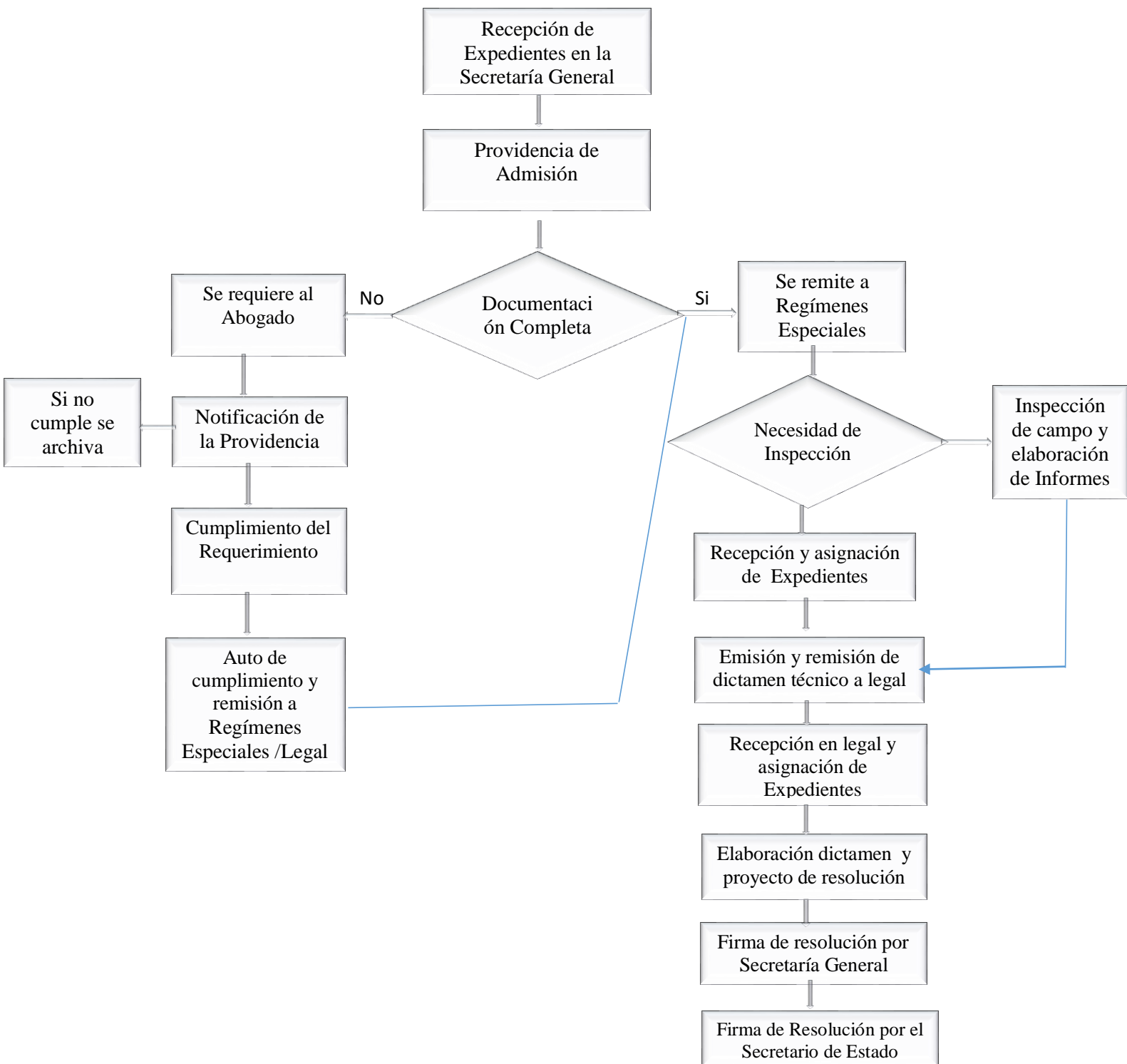


Figura 1. Flujograma de procesos del RIT Secretaría de Desarrollo Económico

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales /Secretaria Desarrollo Económico (2014)

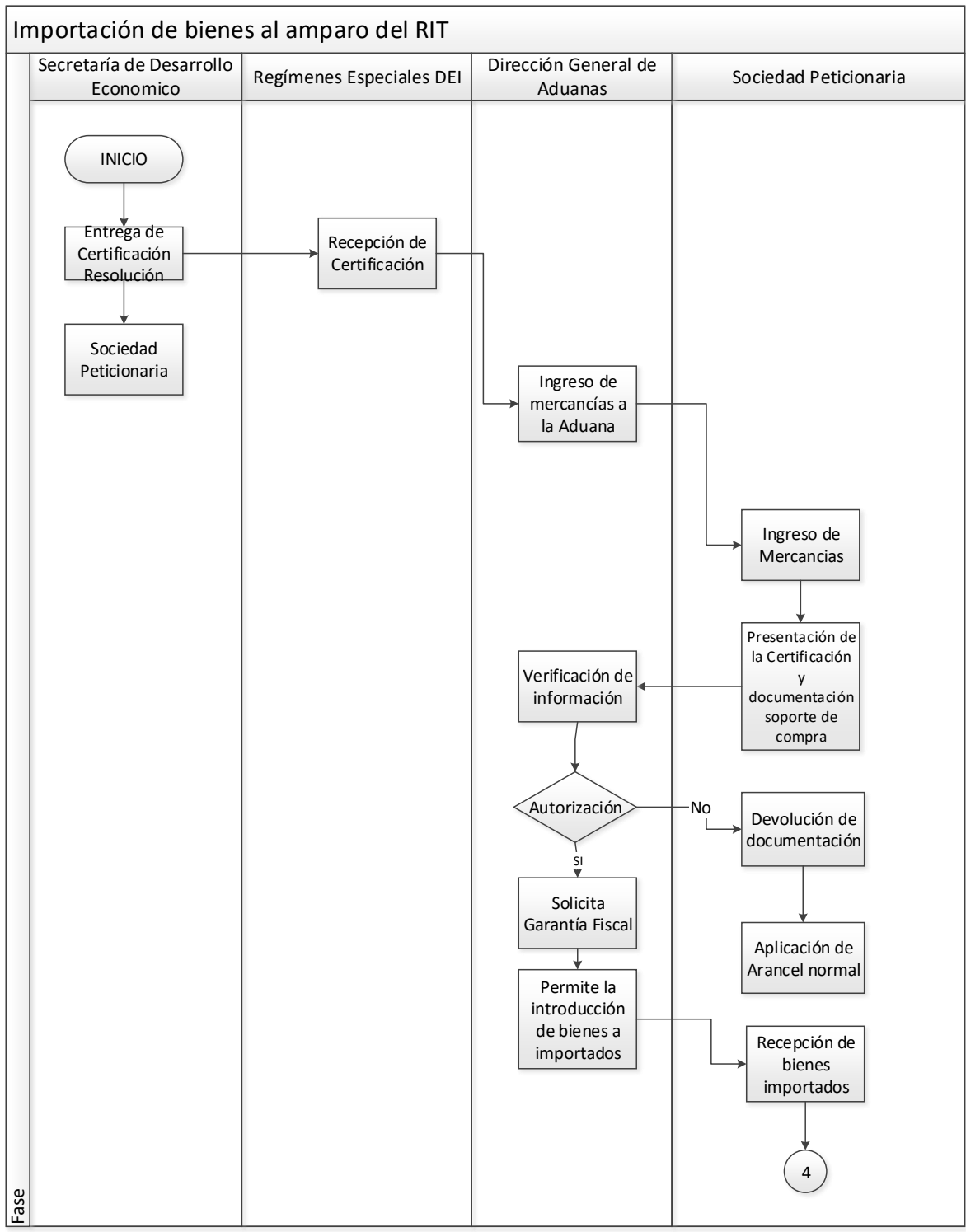


Figura 2. Flujograma de Procesos de incentivos de la DEI

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales /Secretaría Desarrollo Económico (2014)

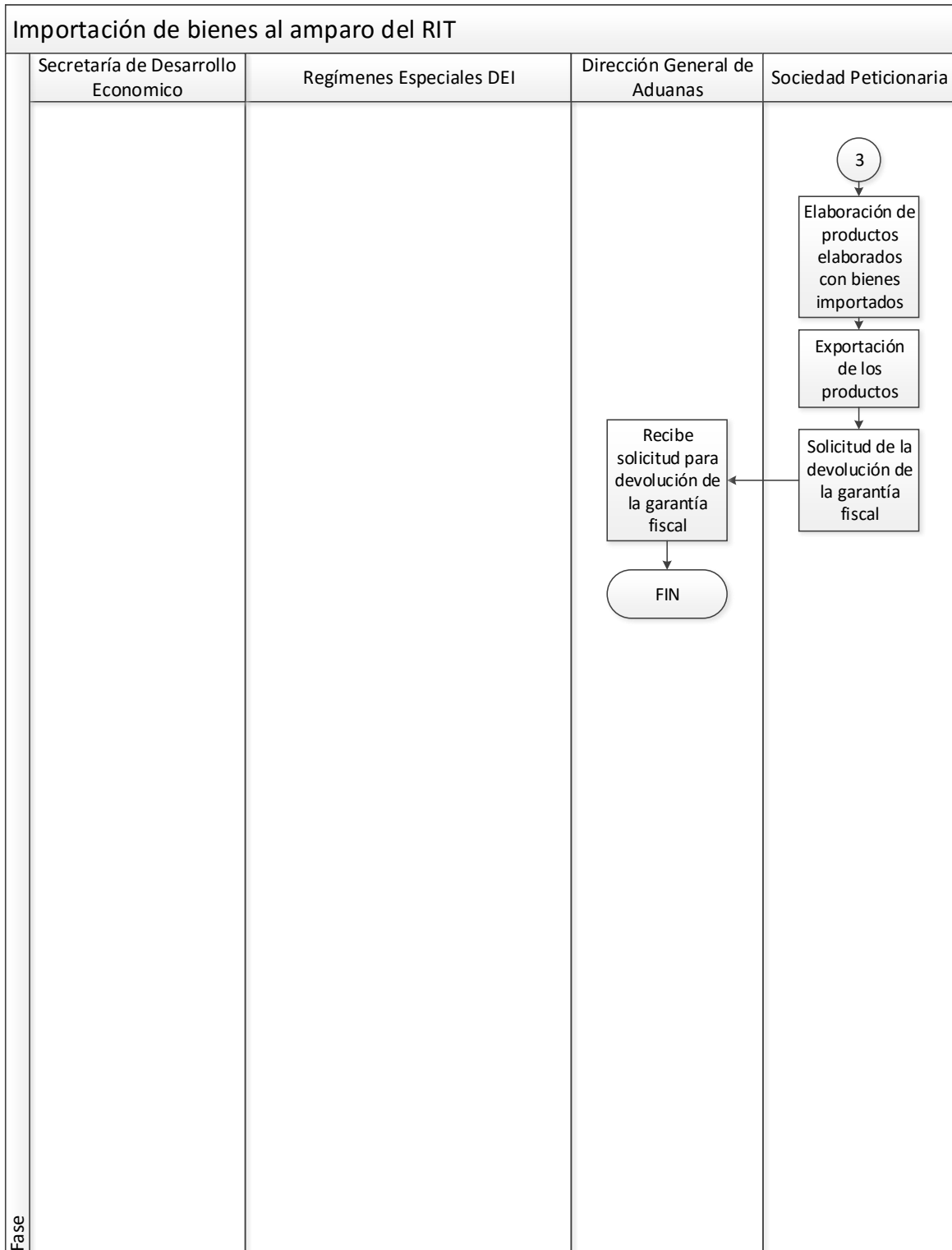


Figura 3. Flujograma de Procesos de incentivos de la DEI

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales /Secretaría Desarrollo Económico (2014)

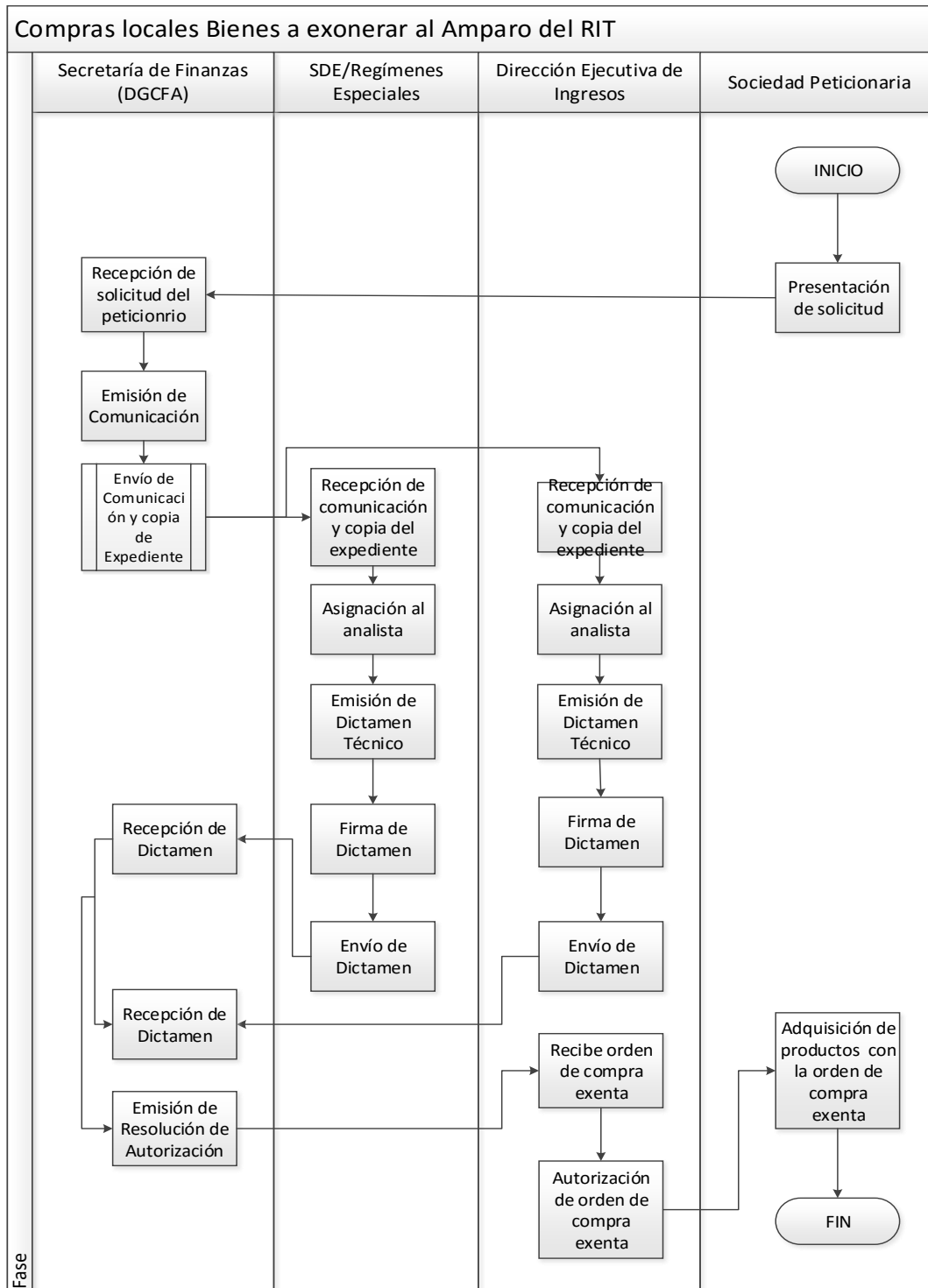


Figura 4. Flujograma de Procesos SEFIN

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales /Secretaría Desarrollo Económico (2014)

En este marco de actuación, las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal además deben cumplir obligaciones conforme a lo establecido en la ley del Régimen De Importación Temporal, tal como se describe a continuación:

- Proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos y a la Secretaría Desarrollo Económico una **Declaración Jurada**, en la cual se hace constar, el uso que haya hecho de todos los bienes importados durante cada semestre.
- Iniciar su producción exportable dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se le haya autorizado el inicio de operaciones.
- Registrar y declarar, ante el Servicio Aduanero (Administraciones de Aduanas), las declaraciones de importación, exportación y reexportación.
- Mantener un registro adecuado que permita el control de los bienes importados y exportados al amparo del Régimen.
- Rendir garantía ante las Administraciones de Aduanas por cada embarque.
- Para la venta local del 5% de su producción, la empresa beneficiaria deberá solicitar ante la DEI dicha autorización
- Solicitar autorización ante la DEI para la deducción por concepto de mermas, desperdicios, o daños de los bienes objeto de la suspensión de pagos.

Como referencia de revisión de esta realidad, las instituciones del Estado deben cumplir con el establecimiento en medidas de control a las empresas beneficiadas con este régimen:

- DEI: encargada del control en el sistema aduanero al momento del ingreso y salida del territorio nacional de todas las importaciones bajo el Régimen. Así como de la recepción de todas las resoluciones de incorporación, modificación, suspensión y cancelación del régimen emitidas por la SDE, procediendo a comunicar a las diferentes administraciones de aduanas del inicio, suspensión y cancelación de operación de las empresas beneficiarias
- DEI/SDE: Encargadas de la recepción y control de las Declaraciones Juradas, con el propósito de verificar el uso en bienes importados al amparo del Régimen contra las exportaciones y del sistema aduanero. Según información de la Dirección de Regímenes Especiales /Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

En tal sentido, si se incumple lo establecido en la ley del Régimen de Importación Temporal, la Secretaría de Desarrollo Económico ante quien presentan sus solicitudes, suspende los beneficios otorgados a las empresas beneficiadas del régimen.

Es importante reconocer que las empresas beneficiadas del RIT tienen obligaciones pero también tienen derecho a la emisión de una resolución conforme al tiempo establecido en la ley del RIT y en apego al flujograma de procesos contenido en el acuerdo número 359-2014 de la Secretaría de Desarrollo Económico, en virtud que las empresas ya cuentan con contratos preestablecidos de exportación de diferentes productos.

- Los principales productos que se producen y exportan son: Café, Industria metálica básica (plata, zinc, plomo), cultivo de banano, productos acuícolas, galletas, confites y bocadillos, sopas, aceites, grasas, margarinas, pastas y salsas. aceite, oleína, estearina, ácidos grasos, harina, melón y sandía, glicerina, ácido sulfúrico, fragancias y jabón, concentrado para camarones.

Asimismo se incentivan otras actividades como: Vegetales: Pepino, Camote, Okra, Berenjenas, Pepinillos, Rambután; Frutas: Piña, Melón y Sandía; plantas Ornamentales, semillas de plantas).

- Carne de Res, Jugos y Néctares, Ajonjolí, Puros de Tabaco y cajas de madera.
- Reciclaje de desperdicio textil, productos para relleno y almohadas
- Productos de madera, láminas de Plywood, juguetes de madera para aves, muebles de mimbre.
- Cartón, autoadhesivo, cajas de cartón.
- Oxígeno líquido, bolsa y bobinas de polietileno, Liquidámbar, Aguarrás, Colofonia, bolsas plásticas, Bio-plaguicidas, Suero Bobino, Tubos de celofán, empaque de churros y confites, pares de suelas, vasos y tapas, sacos de polietileno
- Clinker gris, piedra, arena, productos de mármol y granito.
- Varilla de hierro liso y cuadrado, productos de acero, productos metálicos, estructuras metálicas, electro conductores eléctricos de aluminio y de acero.

Sin embargo las principales líneas de producto de exportación al año 2014 se describen a continuación:

Tabla 2. Comportamiento de la Actividad Económica Generada por las Empresas Beneficiarias del RIT. Año 2014

AÑO 2014								
N°	Productos	VALOR EN MILLONES DE LEMPIRAS			MILLONES DE LEMPIRAS		Sueldos y Salarios	Porcentaje de Participación
		N° de Empresas	Maquinaria y Equipo	Materia Prima e Insumos	Exportaciones	N° de Empleos		
1	Café	19	78.74	42.96	15,307.15	8,952.00	413.08	41%
2	Industria Metálica básica	3	103.79	90.90	5,280.50	2,941.00	600.74	14%
3	Bananos	19	168.23	1,305.55	3,535.06	24,524.00	2,472.09	9%
4	Productos acuícolas	46	50.85	1,278.64	3,095.20	4,556.00	541.00	8%
5	Galletas, confites y bocadillos, sopas, aceites grasas y margarinas, pastas, salsas	3	11.38	536.97	2,176.97	5,339.00	544.00	6%
6	Aceite, oleína, estearina	3	572.14	5.14	1,341.15	550.00	100.90	4%
7	Melón, Sandía	6	87.45	649.98	1,065.40	13,972.00	566.00	3%
8	Glicerina, ácido sulfúrico, fragancia y jabón	1	0.00	661.38	1,011.09	214.00	47.50	3%
9	Concentrado para camarones	1	4.20	17.12	558.39	233.00	116.00	1%
	Total principales empresas productoras	101	1,076.78	4,588.64	33,370.91	61,281.00	5,401.00	0.89
	%		78%	60%	89%	75%	78%	
	Total Otros Productos	91	311.21	3,048.35	4,098.71	20,637.00	1,545.78	11%
	%		22%	40%		25%	22%	
	Gran Total Productos	192	1,387.99	7,636.99	37,469.62	81,918.00	6,947.09	
	%			100%		100%	100%	100%

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales. Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

La tabla 2 refleja los principales líneas de productos de exportación al año 2014, tomando como base un total de 192 empresas; en el mismo se observa que conforme a la información obtenida de ciento una (101) empresa bajo el Régimen de Importación Temporal, exportaron en nueve (9) líneas de productos (café ,industrias metálicas básicas, bananos , productos acuícolas, galletas y confites, aceite oleína, melón y sandía, glicerina y ácido sulfúrico, concentrado para camarones), habiendo importado con suspensión de impuestos materias primas por el valor de 4,588.54 millones de lempiras y 1,076.78 millones de Lempiras en maquinaria y equipo; los restantes 91 empresas importaron 3,048.35 millones de Lempiras en materia prima y 311.21 millones en maquinaria y equipo. Por otra parte las exportaciones de las 9 líneas de productos ascendieron a 33,370.91 millones de Lempiras y 4,098.71 millones para el resto de los productos (91 empresas).

En ese sentido la importación total bajo el RIT asciende a 9,024.98 millones de Lempiras, lo que representa el 24.08% del valor exportado, lo indica que es beneficioso para la economía del país; no obstante se debe considerar también el monto exonerado en compras locales exentas de pago de impuestos sobre ventas.

Adicionalmente se reconoce la generación de empleo que ascendió a 81,918.00 puestos de trabajos directos con una remuneración salarial de 6,947.09.00 millones de Lempiras

Tabla 3. Comportamiento de las Exportaciones bajo el RIT durante los años 2013-2014

N°	PRODUCTOS	EXPORTACIONES		VARIACIÓN	
		AÑO		Absoluta	Porcentual
		2013	2014		
1	Café	13,376.65	15,307.15	1,930.50	14%
2	Industria Metálica básica	3,995.05	3,535.06	-459.99	-12%
3	Bananos	3,337.50	5,280.41	1,942.91	58%
4	Productos acuícolas	2,595.30	3,095.20	499.90	19%
5	Galletas, confites y bocadillos, sopas, aceites grasas y margarinas, pastas, salsas	2,111.93	2,176.97	65.04	3%
6	Aceite, oleína, estearina	1,575.80	1,341.15	-234.65	-15%
7	Concentrado para camarones	1,451.08	558.39	-892.69	100%
8	Melón, Sandía	1,016.00	1,065.40	4,940.00	100%
9	Glicerina, ácido sulfúrico, fragancia y jabón	508.76	1,011.09	502.33	99%
	Total principales empresas productoras	29,968.07	33,370.82	3,402.75	11%
	%		89%	124%	
	Total Otros Productos	4,768.31	4,098.71	-669.60	-14%
	%		11%	-24%	
	Gran Total Productos Año 2014	34,736.38	37,469.53	2,733.15	
	%		100%	100%	

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales. Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

La tabla 3 refleja que durante el año 2014 hubo un mejoramiento en las exportaciones en 7.86% en relación al año 2013 y los productos de mayor incremento fueron el café, la industria metálica básica, las glicerinas, ácido sulfúrico, fragancias y productos acuícolas, observándose a su vez una disminución considerable en el concentrado para camarones, banano y los aceites.

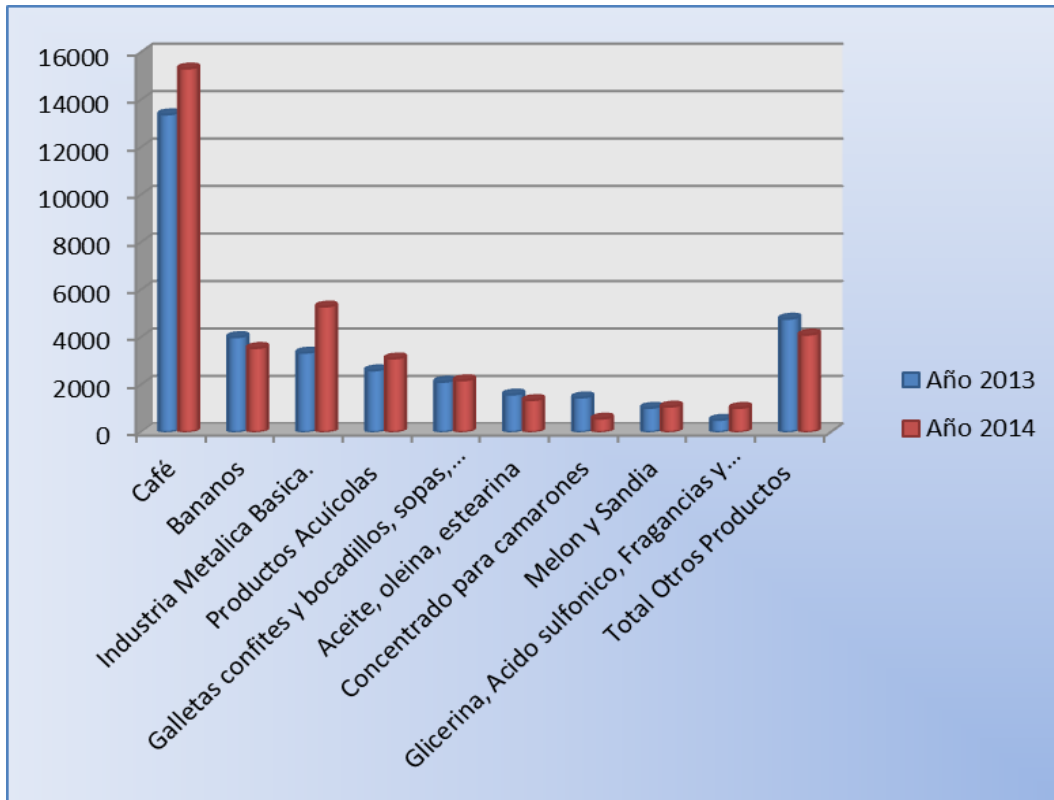


Figura 5. Comportamiento de las Exportaciones bajo el RIT durante los años 2013-2014

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales/ Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

2.2 TEORIAS

2.2.1 TEORIA DE SUSTENTO

Los incentivos fiscales, son un estímulo para mejorar la productividad, aumentar las exportaciones y promocionar la inversión extranjera, al respecto existe una gran variedad de opiniones sobre el tema, pero no existe una investigación con la amplitud y frecuencia que se merece.

Según los estudios estos incentivos datan de muchos años, los cuales se otorgaban por periodos definidos, sin embargo a partir de la crisis financiera mundial del 2008 es cuando cobran gran importancia, incluso algunos países especialmente los de la región lo adoptan como políticas de Estado, en su afán de recuperar la economía de los países incentivando la productividad, competitividad, las exportaciones, empleo y atracción de la inversión extranjera directa.

Como consecuencia de la crisis económica global desencadenada a mediados del 2008, los países de América latina y el caribe han anunciado y comenzado a implementar medidas de diversas naturalezas, entre las que destacan aquellas relacionadas con la política fiscal y que buscan fundamentalmente estimular el consumo y la inversión. En el caso particular del fomento a la inversión, se encuentran medidas tanto por el lado del gasto público como la implementación de programas de inversión en infraestructura, como del otro lado del sistema tributario como la rebaja a la tasa nominal del impuesto sobre la renta, la exoneración o disminución de impuesto para nuevas inversiones, la reducción de impuesto a la banca privada y estímulos fiscales para la colocación de créditos productivos, indica. (Jiménez & Podestá, 2009)

Además de los anteriores existen incentivos fiscales para la investigación, desarrollo e innovación en las empresas, tal como lo indican Busom & Martínez & Corchuelo, (2011)

Las ayudas directas a las empresas para realizar proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) tienen una larga tradición. Sin embargo, en muchos países de la OCDE los incentivos fiscales a la inversión empresarial en I+D+i se han ido introduciendo progresivamente. En algunos, como Canadá y Japón, los incentivos fiscales son el principal instrumento de apoyo, mientras que en Estados Unidos, Francia y España se combinan ambos instrumentos, aunque son más importantes las ayudas directas. También hay países con elevada capacidad de innovación, como Suecia, Finlandia o Alemania, en los que no se utilizan incentivos fiscales. (p.35)

Desde este punto de vista los incentivos fiscales van trascendiendo los factores de productividad y exportaciones para los cuales originalmente fueron creados.

El otorgamiento de incentivos tiene un impacto en la economía del país, será el presente estudio que determinará si el impacto es positivo o negativo, en virtud que la relación entre los incentivos y los factores de productividad, exportaciones, competitividad e inversiones se orientan a la mejora en la economía del país. En este sentido el aporte que en esta materia hacen Artana & Templado (2015), donde manifiestan que: “Analizar los efectos de los incentivos sobre la productividad y la eficiencia es al menos igual de importante que medir el eventual impacto que pueden tener sobre el monto de la inversión”. Más inversión no significa necesariamente mayor crecimiento; se requiere además que sea de alta productividad.

Santos Sandoval (2009) destaca:

Según el art. 91 del CAUCA(2008) y 423 del RECAUCA(2008),: los regímenes aduaneros temporales o suspensivos, resultan de las mercancías que durante un plazo determinado ingresan al país con un fin específico, sin el pago de impuestos y derechos arancelarios para ser reexportadas dentro de ese plazo, sin haber surgido otra modificación que la depreciación por su uso.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, no queda duda del interés en los gobiernos a través de sus políticas de Estado en incentivar la producción, la competitividad, incrementar las exportaciones, la generación de empleo y atraer la inversión extranjera directa, generando un proceso económico dinámico en cada país y especialmente en Honduras que se ha tomado esta decisión; participando en el otorgamiento de incentivos especiales a través de diferentes regímenes. Y enfatizamos en el Régimen de Importación Temporal que es nuestro tema de estudio.

Desde esta perspectiva Honduras creó el Decreto 37-84 de la ley del Régimen de Importación Temporal (1984) y sus reformas (1986), con el objetivo de promover las exportaciones, a través del otorgamiento de beneficios temporales de importación para elementos utilizados en la producción de bienes y servicios exportados. Para tal efecto se cuenta con toda la normativa legal vigente.

Todas las personas naturales o jurídicas instaladas en el país pueden ser autorizadas para beneficiarse del RIT, siempre y cuando su maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios se usen exclusivamente para armar transformar o modificar productos industriales o agroindustriales o servicios para ser reexportados en su totalidad fuera de Centroamérica.

Soto Sique (2010), cita a Lerma Kirchnet A.(2004) afirma:

La legislación y convenios respecto al comercio exterior pueden determinar el éxito o fracaso de las exportaciones e importaciones, por consiguiente, se debe procurar que la normatividad para el comercio exterior facilite, motive y apoye el esfuerzo exportador de la empresa nacional.(p.16)

Sin embargo en Honduras y especial las instituciones del Estado encargadas de otorgar los incentivos a la ley de importación temporal, continúan ofreciendo este tipo de incentivos con la seguridad que son un beneficio real para incrementar la productividad y las exportaciones; una de las teorías de estudio son las exportaciones y según informes de la Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaria de Desarrollo Económico, las exportaciones para el año 2014 fueron las siguientes:

Tabla 4. Exportaciones (Millones de Lempiras)

PERIODO	DIRECTAS		INDIRECTAS	Total
	Centro América	Fuera de Área	Transferencias	
AÑO				
2013	5,195.48	25,783.23	3,756.76	34,735.47
2014	5,255.73	29,105.08	3,108.73	37,469.54
Diferencias 2013-2014	60.25	3,321.85	-648.03	2,734.07
	1%	13%	-17%	8%

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales/ Secretaría de Desarrollo Económico (2015)

Durante el año 2014, se realizaron exportaciones por un monto de 37,469.54 millones de Lempiras; observándose un aumento del ocho por ciento (8%) en relación año 2013.

El área centroamericana experimentó un incremento de Uno por ciento (1%), para un valor de 60.25 millones de Lempiras.

Las cifras alcanzadas en las Exportaciones fuera del área centroamericana, arroja un incremento del trece (13%) con un valor de 3,321.85 millones de lempiras por sobre el exportado, en el año 2013.

La figura, presentada a continuación permite apreciar las cifras alcanzadas al 2014



Figura 6. Exportaciones año 2014

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales. Secretaría de Desarrollo Económico (2015)

Tabla 5. Exportaciones (Millones de Lempiras)

Exportaciones	Ingresos por Servicios	Ingresos por Venta	Inversión	Sueldos	Empleos
2,209,310,163.72	277,367,415.72	35,411,890.00	1,869,003,613.31	338,913,902.94	5,839

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales. Secretaría de Desarrollo Económico (2015)

Otra teoría de estudio es la generación de empleo; sin lugar a dudas, es significativo en términos económicos el otorgamiento de incentivos a las empresas beneficiadas del RIT, pero a cambio debemos reconocer el aporte que estas retribuyen al Estado en concepto de generación de empleo, tal como se describe a continuación:

Tabla 6. Generación de Empleo y Salarios

Nº	DESCRIPCION		AÑO		VARIACION	
			2013	2014	Absoluta	%
	Variables					
1	Número de empleos	Número de empleos	73,151	81,916	8,765.00	12
2	Sueldos y salarios	Sueldos y Salarios	6,072.23	6,947.68	875.45	14

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales/ Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

El año 2014 presenta un aumento de doce por ciento (12%), con 8,765 empleos, en cambio los sueldos y salarios aumentaron en un 14% que significan 875.45 millones de lempiras por encima de los salarios pagados, en el año 2013

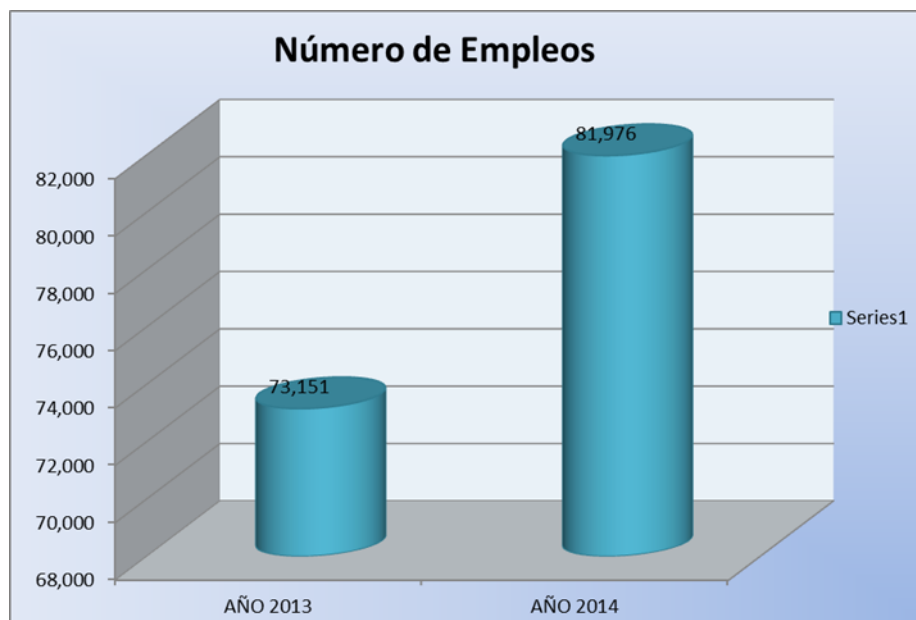


Figura 7. Comparativos de la Estructura Ocupacional

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales/ Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

Otra **Teoría de estudio son los informes** con los que cuentan las instituciones del Estado que les permita verificar el buen uso de los incentivos otorgados a los bienes importados o compras locales adquiridas bajo este régimen.

Las Descripciones apuntadas anteriormente, son el fruto del presente estudio que también a ellos se suma otra información referida a perspectivas de los informes estadísticos presentados a la Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, por parte de las empresas acogidas a este Régimen; al respecto se refleja la Relación porcentual, del cumplimiento de la obligación para presentar Declaración Jurada; Período Enero-Diciembre 2014.

Tabla 7. Informes

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
Empresas que presentaron información :	180	60.4%
Reportan que operaron 178		
Reportan que no operaron 14		
*Empresas que no presentaron información 1 /	109	36.57%
Empresas incorporadas (nuevas)	9	3.03%
Total Directorio Al 30 De Diciembre 2014.	298	100%

Fuente: Dirección General de Regímenes Especiales/ Secretaría de Desarrollo Económico (2014)

Según el Reglamento de la Ley del Régimen de Importación Temporal en sus (Artículos 18 y 25) las Empresas están expuestas al procedimiento de cancelación de beneficios, por incumplimiento en la presentación de su declaración jurada, a instancias de la Secretaría de Desarrollo Económico

- Al concluir el año 2014 se encuentran registradas un total de 298 empresas, de las cuales quedaron pendientes ciento ocho (108) por presentar Declaración Jurada.
- El número de empresas que cumplieron con la Ley al presentar sus Declaraciones Juradas en el año 2014, es de 60.4%, en cambio las que no presentaron Declaración Jurada en la

fecha estipulada representa un 36.57% y el 3.03% son empresas que se acaban de incorporar.

El estudio del otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal, mantuvo nuestro interés por el análisis del impacto que tiene en la economía del país y que mediante un estudio exhaustivo de las referencias teóricas y contextuales pudimos constatar datos de exportaciones, porcentaje de empleo, la mejora en la productividad así como incentivar las inversiones amparadas en la normativa legal emitida para tal fin, por ende se aumenta la generación de divisas y se mejora la balanza comercial.

Por otra parte se estudia la teoría de la **competitividad**, y es importante destacar que un eslabón de la cadena es la competitividad en las exportaciones especialmente para la región; aparte de este tipo de incentivos también están los Tratados de Libre Comercio que ambos contribuyen a la competitividad en las exportaciones, es así como:

Soto Sique (2010) Indica:

Que la entrada en vigencia del tratado de libre comercio con los estados unidos (CAFTA) podría representar la consolidación del proceso de apertura económico. Un rasgo general en la mayoría de las economías Centroamericanas es que tiene su principal mercado de destino, Los Estados Unidos, Esto se explica por la apertura en el acceso al mercado estadounidense que se estableció con la llamada iniciativa de la cuenta del caribe (ICC); la cual le ha permitido a los países centroamericanos a partir de 1984, ingresar libre de aranceles una amplia gama de productos; a esto se suman la proximidad geográfica y la decisión de los países de diversificar sus exportaciones fomentando y atrayendo inversión para desarrollar productos no tradicionales; ya que cuando se tiene un esquema de incentivos fiscales puede mejorar la competitividad; Sin embargo, debe mejorar el volumen de exportaciones para competir en la región.

En cambio Gómez Sabaini (2005) afirma que: los incentivos tributarios a la inversión fueron parte central de la estrategia de desarrollo de muchos países en la década del '50 y comienzos de los '60. Allí se enfatiza que son parte del conjunto de instrumentos de política económica implementados por los países tanto desarrollados como en desarrollo y uno de los aspectos tributarios que han seguido concentrando la atención más allá del cambio de escenario económico mundial y de las sucesivas reformas fiscales. (p.50)

Jiménez & Podestá (2009) citan a Keen y Simone (2004) indica: “que los países en desarrollo no sólo tienen una mayor variedad de incentivos tributarios que los países desarrollados sino que tales incentivos son actualmente más comunes en los países en desarrollo que hace una década” (p.15).

2.2.2 CONCEPTUALIZACIÓN

Es importante destacar que hay teorías definidas, así como conceptos que dan cuenta sobre las posturas similares o diferentes en los autores sobre los incentivos fiscales dirigidos a promover el desarrollo económico de un país, por ello tomamos a bien iniciar con los aportes que hacen:

Tejera (2015) define: “Los incentivos fiscales como una aporte dirigido a promover la inversión y el desarrollo económico de un sector o región”.

En cambio en la enciclopedia de Economía (2009) define los Incentivos fiscales como “Aliciente o estímulo en forma de reducciones o exenciones en el pago de ciertos tributos que se concede a los sujetos pasivos de dichos tributos para promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado.

GRUPO MALCO (2013) define, el régimen de importación como un “Régimen aduanero por el cual las mercancías, importadas desde el exterior o de una zona franca pueden circular libremente en el territorio aduanero nacional, previo del pago de los tributos aduaneros y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras.”

Continuando con la línea de los incentivos, Ibañes Rodríguez (2014) conceptualiza la Importación Temporal para Reexportación en el mismo Estado como El régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que graven su importación, debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso. (p.2)

A diferencia de MALCO (2013) e Ibañes Rodríguez (2014), la Dirección General Impuestos Internos Republica Dominicana en su página web define “Los Regímenes Especiales, como una normativa dirigida a sectores económicos, que por su naturaleza o actividad requieren de incentivos para el desarrollo de sus operaciones. Estos incentivos son otorgados en forma de exenciones al cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias”.

Respecto a las dimensiones en las variables independientes otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal Salamanca (1998) cita a Ten K Ate (1995) define: “la competitividad comercial como la capacidad de un país para competir eficazmente con la oferta extranjera de bienes y servicios en los mercados domésticos y extranjeros”(p.564).

En cambio Harvard Business school define la competitividad como la habilidad de un país para crear producir y distribuir productos o servicios en el mercado internacional, manteniendo ganancias crecientes de sus recursos (Salamanca, 1998, p.564).

Con una definición similar a Ten K Ate (1995), Soto Sique (2010) cita a Lerma Kirchnet A. (2004) el cual define la competitividad comercial “como la posibilidad de triunfar sobre otros oferentes cuando, al confrontarse con los productos sustitutos, se tiene alta probabilidad de salir victoriosos, favorecidos con la compra del consumidor” (p.3).

Por otra parte la **dimensión de la Productividad** la define Álvarez Moro (2008) como la cantidad de producción de una unidad de producto o servicio por insumo de cada factor utilizado por unidad de tiempo. Opina que mejorar la productividad es clave para mejorar el nivel de vida de la sociedad, así como el incremento de la productividad impulsa el crecimiento de la economía.

En relación a la **dimensión de Inversión** la define (Kelety Alcaide, s.f.) “como el proceso por el cual un sujeto decide vincular recursos financieros líquidos a cambio de la expectativa por obtener unos beneficios también líquidos a lo largo de un plazo de tiempo que denominaremos vida útil”.

Otra dimensión es la generación de empleo que hoy es el desafío más apremiante de la región; no solo porque el empleo representa la base de una vida digna y la fuente principal de ingresos para nuestra población.

En ese sentido el Banco Mundial (2012) indica “que el empleo es la piedra angular del desarrollo económico y social.” Más allá de la importancia crucial que reviste para el bienestar individual, es el eje de muchos objetivos más amplios de la sociedad, como la reducción de la pobreza, el aumento de la productividad en toda la economía y la cohesión social.(p.2)

En cambio Fernández Labbé (2013) define: “El empleo es un elemento clave en las sociedades para la superación de la pobreza y para lograr el desarrollo y la inclusión social, que determina en parte significativa las relaciones entre las personas”.

En relación a la segunda variable independiente: requisitos para obtener incentivos bajo el RIT, en ese sentido según el Código de Identificación Fiscal (CIF) (2008), define la **denominación social** como el nombre que utiliza una empresa para inscribirse en el registro público de la propiedad y del comercio, con el fin de realizar todos aquellos trámites para iniciar su actividad.

De acuerdo a la Oficina Española de Patentes y Marcas, denominación social es el nombre que identifica a una persona jurídica en el tráfico mercantil como sujeto de relaciones jurídicas y, por tanto, susceptible de derechos y obligaciones.

Otro requisito para obtener incentivos bajo el RIT, es un estudio socioeconómico, que según es un documento que nos permite conocer el entorno económico y social de una persona o empresa en particular, se trata de una investigación con la intención de conocer aspectos propios de una persona o empresa investigada, tales como su situación económica actual y social. Y nos sirve para poder conocer el ambiente en el cual está inmerso la persona o la empresa.

El contenido de un estudio socioeconómico depende de la finalidad que este tenga, cabe señalar que existen datos en común en cualquier tipo de estudio socioeconómico, como los son, datos personales del investigado, documentación revisada y cotejada del investigado, datos económicos de la persona evaluada, entorno familiar y social del verificado, lo que nos permite conocer el entorno social y económico de una persona o empresa en particular. (Corporativo Serca, 2013)

Otro requisito para obtener incentivos bajo el RIT, es el documento de constitución de la empresa, que según Alessandri C. (2001) “Es un documento formal utilizado en diversos actos, que posteriormente el Notario tendrá que dar Fe de él, fuera de la Escritura Pública”.

Dentro de la variable independiente “sectores productivos” (Furtado, 1970) define el sector agrícola como: una actividad productora o primaria que obtiene materias primas de origen vegetal

a través del cultivo. Se trata de una de las actividades económicas más importantes del medio rural (p.144).

Otra de las dimensiones es el **sector industrial** quien (Case & Fair, 2001) indica que “El término industria se usa de manera informal para referirse a grupos de empresas que elaboran productos similares. Las industrias se pueden definir en forma rigurosa o en términos generales, según la cuestión que se discuta.”

De la variable independiente sectores productivos se desprende la dimensión Tercerización de **Servicios** que son actividades identificables, intangibles y perecederas que son el resultado de esfuerzos humanos o mecánicos que producen un hecho, un desempeño o un esfuerzo que implican generalmente la participación del cliente y que no es posible poseer físicamente, ni transportarlos o almacenarlos, pero que pueden ser ofrecidos en renta o a la venta; por tanto, pueden ser el objeto principal de una transacción ideada para satisfacer las necesidades o deseos de los clientes. Según lo expresado por (Stanton , Etzel, & Walker, 2007)

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

El estudio sobre “Sistema de información Integrado para el manejo y control del Régimen de Importación Temporal” tiene un enfoque mixto, o sea una combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo, predominando el enfoque cuantitativo porque cumple la meta de proporcionar un sistema de medición estadístico, trata de descomponer la realidad en variables, así mismo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, haciendo análisis de la correlación que existe entre el otorgamiento de incentivos y el estudio sobre impacto en la economía del país.

3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

Para el estudio de investigación sobre “Sistema de información Integrado para el manejo y control del Régimen de Importación Temporal” se aplicó el enfoque mixto que es una combinación del enfoque cuantitativo y cualitativo; este último con la finalidad de conocer si existen mecanismos de control y causas que provocan la carencia de informes técnicos-estadísticos, extrayendo de los datos aportes significativos que conduzcan en la toma de decisiones que permitan definir, si el otorgamiento de estos incentivos es beneficioso o no, para la economía del país.

En este estudio la aplicación del enfoque consta de dos alcances de los cuales uno de los alcances es el **explicativo** porque pretende establecer las causas de la carencia de información y datos estadísticos en las instituciones del Estado que otorgan este tipo de incentivos especiales. Además del alcance anterior es **correlacional**, en este caso hay una relación entre el otorgamiento de incentivos y el estudio sobre el impacto en la economía del país, una relación de la variable otorgamiento de incentivos (X) y la variable estudio sobre el impacto en la economía del país (Y).

Esta investigación está enmarcada en un diseño de tipo no experimental, en virtud que no se hizo manipulación intencional de variables, ya que se tuvo a la vista la documentación proporcionada por parte de las empresas a las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de

incentivos, así como la información obtenida a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos, en este caso el cuestionario misma que se fue analizada para obtención de resultados y comprobación de hipótesis; sustentamos lo anterior con lo que indica Hernández Sampieri (2010): la investigación de tipo no experimental enmarcada en un diseño de tipo no experimental se realiza sin la manipulación deliberada de variables, donde solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (P.149).

Es importante describir que al momento de la elaboración del cuestionario se tomaron en cuenta los objetivos específicos, las preguntas de investigación y las variables de estudio. Se aplicó dos tipos de cuestionarios: el primero aplicado a 42 empresas acogidas bajo régimen de importación temporal, estructurado con 41 preguntas cerradas distribuidas en 8 factores: datos generales, beneficios para la empresa, informes, productividad, competitividad, empleo, inversión y pago de impuestos; y el segundo cuestionario se aplicó a tres instituciones del Estado: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas y Dirección Ejecutiva de Ingresos, estructurado con 27 preguntas cerradas distribuidas en 5 factores: datos generales, beneficio para el Estado, informes, sacrificio fiscal y Control.

Se estructuró 2 cuestionarios uno que se aplicó a la Secretaría de Desarrollo Económico y otro a la Fábrica de Confites y Chicles Venus S.A. para su respectiva validación; en este segundo se hicieron los ajustes pertinentes como ser la incorporación del factor pago de impuestos, a fin de obtener información más completa.

Una vez hecha la validación de los instrumentos se procedió a la aplicación de los mismos, mediante la visita a cada una de las empresas previa concertación de cita que obtuvimos con el apoyo de la Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico; de una población de 298 empresas se aplicó el instrumento a 42 empresas y 3 instituciones del Estado que son las responsables del otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal.

El presente estudio se realizó con una muestra de 42 empresas beneficiarias del RIT, en donde se aplicó un cuestionario por empresa y 3 instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de

incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal (Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas y Dirección Ejecutiva de Ingresos), en las que se aplicaron 7 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera: 3 a la Secretaría de Desarrollo Económico (a la Directora de Regímenes Especiales y a dos técnicos), 1 cuestionarios a la Secretaría de Finanzas (Jefe de la Unidad de Legal de Franquicias Aduaneras) y 3 a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (Uno al Jefe de la Unidad de Regímenes Especiales de la DEI , Desarrollador y un técnico y), en tal sentido se procedió a la tabulación y análisis de los datos a fin de determinar mediante los resultados el impacto que tiene en la economía del país el otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal.

De igual manera se utilizó el enfoque cualitativo porque de acuerdo con Hernández Sampieri (2010) Pág. 3 y 7. Este enfoque cumple con la meta de recolección en datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, “buscar, especificar características, procesos, bondades y rasgos importante de cualquier fenómeno que se analicen”. Además explora los fenómenos en profundidad, los significados se extraen de los datos, y lo más importante que no se fundamenta en la estadística si no que analiza múltiples realidades subjetivas cumpliendo con las bondades de una riqueza interpretativa y una contextualización del fenómeno.

Hernández Sampieri (2010) cita a Corbetta, (2003) afirma que: “el enfoque cualitativo evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad”.

La información o valoraciones obtenidas como resultados de la aplicación del cuestionario se transforman en valores numéricos, los que se analizaron posteriormente con pruebas estadísticas, con la intención de consolidar la teoría que fundamenta el estudio.

3.1.1 MATRIZ METODOLÓGICA

Titulo	Problema	Preguntas de Investigación	Objetivos		Variables		
			Generales	Específicos	Independientes	Dependientes	
Sistema de información integrado para el manejo y control del Régimen de Importación Temporal	Las instituciones del Estado involucradas en el otorgamiento de incentivos a la Importación de Bienes Bajo el Régimen de Importación Temporal; carecen de informes estadísticos que permitan conocer si la concesión de los mismos ha sido beneficiosa o no para la economía del país y en consecuencia si han cumplido con las expectativas establecidas en la normativa legal vigente.	¿Cuáles son las causas que limitan a las instituciones del Estado involucradas en el otorgamiento de incentivos para determinar si los incentivos son beneficioso o no para la economía del país?	Fortalecer las instituciones del Estado responsables de la administración y control del Régimen de Importación Temporal mediante la implementación de un sistema de información integrado, que permita definir si la concesión de los mismos es beneficiosa o no, para la economía del país.	Identificar las causas por las cuales las instituciones involucradas en el otorgamiento de incentivos a la Importación de Bienes Bajo el Régimen de Importación Temporal; no cuentan con informes técnicos-estadísticos que permitan conocer si la concesión de los mismos ha sido beneficiosa o no para la economía del país.	Otorgamiento de incentivos a las empresas beneficiadas bajo El Régimen de Importación Temporal	Estudio sobre el impacto en la economía del país.	
		¿Qué beneficios tiene para la economía del país el otorgamiento de incentivos a la importación de bienes Bajo el Régimen de Importación Temporal?		Analizar los beneficios que tiene para el país el otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal			Requisitos para obtener los incentivos
		¿Qué alternativa sería más adecuada para facilitar la gestión administrativa por parte de las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal		Definir un programa para automatizar los procesos de cada institución a fin de simplificar las gestiones administrativas y disponer de la información de manera inmediata			Normativa Legal
		Existen mecanismos de control para verificar el buen uso de los beneficios otorgados a las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal		Proponer la implementación de un sistema de información integrado con una herramienta de inteligencia de negocios para consolidar la información y generar informes que les permita la toma de decisiones		Sectores productivos	

Tabla 8. La Matriz Metodológica

3.1.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

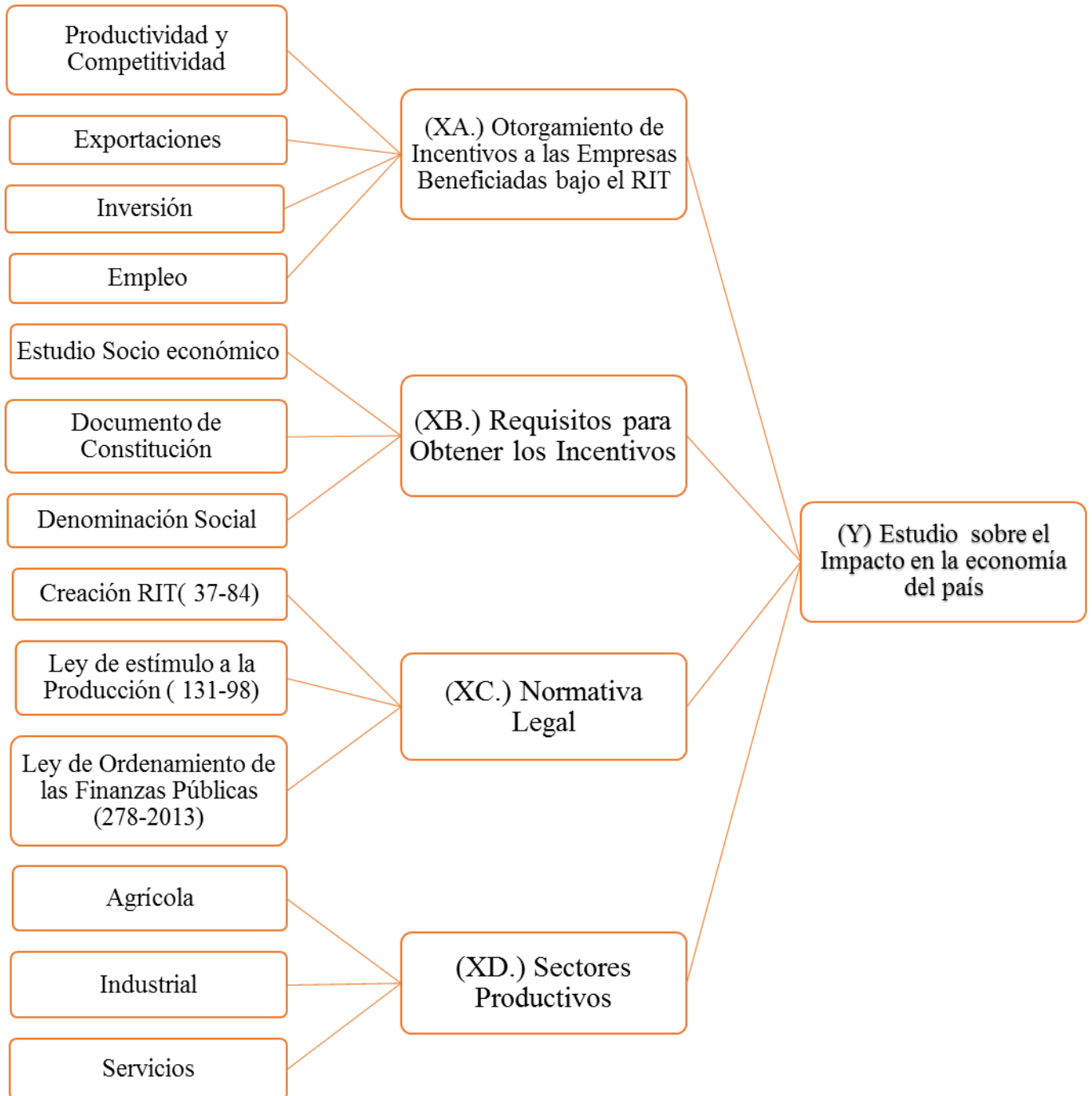


Figura 8. Diagrama de Operacionalización de Variables

Tabla 9. Operacionalización de Variables

Variable independiente	Definición		Dimensiones	Indicador
	Conceptual	Operacional		
Otorgamiento de incentivos a las empresas beneficiarias del RIT	Es el incentivo especiales otorgado a las empresas importadoras de bienes para que mejoren su productividad y aumenten sus exportaciones	Los diferentes factores en que las empresas mejoran al hacer uso de los beneficios del RIT	-Productividad y competitividad -Exportaciones -Inversión -Empleo	*registro de exportaciones *número de nuevas empresas *número empleos generados
Requisitos para obtener los incentivos			*Estudio socioeconómico *documento de constitución. *Denominación Social	Número empresas aprobadas y número de empresas denegadas
Normativa legal			*Creación del RIT(37-84) *Ley de Estímulo a la Producción (131-98) *Ley de ordenamiento de las finanzas públicas (278-2013)	Empresas canceladas y empresas sancionadas
Sectores Productivos			*Agrícola *Industrial *servicios	Número de empresas por cada rubro
Variable Dependiente				
Estudio sobre el impacto en la economía del país.	El impacto económico sirve para medir la repercusión y los beneficios de inversiones y para la toma de decisiones.	Para su evaluación se consideraron estos factores en la encuesta que fue aplicada a los gerentes generales	*mejorar los mecanismos en el otorgamiento de beneficios fiscales. *mayor control en las exenciones otorgadas. *mejorar la eficiencia del aparato estatal.	*Pago de impuestos. *número de declaración de exportación. *Monto exportaciones

3.1.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES

Las hipótesis son afirmaciones que funcionan como base de un proceso de investigación, estudio y análisis de los resultados obtenidos, mismos que debe servir de comprobación o refutación de la validez de la hipótesis planteada; es la parte fundamental del presente trabajo de investigación; de igual manera el planteamiento de las variables independiente y dependiente que son utilizadas para identificar y comprender la relación de entre la lógica de acción y la lógica de ideas, como factores que pueden ser manipuladas y medidos.

A. HIPÓTESIS:

- ✓ A mayor otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal mayor es el beneficio para el país.
- ✓ A menor información técnico-estadística por parte de las instituciones del Estado menor es la posibilidad de hacer una valoración sobre el impacto en la economía del país.
- ✓ A mayor mecanismo de control existente por parte de las instituciones del Estado mayor es la valoración del buen uso de los incentivos.

B. VARIABLES:

- a) **Variable Independiente:** Otorgamiento de incentivos a las empresas beneficiadas bajo El Régimen de Importación Temporal, requisitos para obtener los incentivos, normativa legal y sectores productivos.

El presente estudio concibe el otorgamiento de incentivos como una medida de apoyo a la mejora de la productividad, competitividad, inversión y empleo de las empresas. Se estableció con la intencionalidad de dinamizar las exportaciones e incrementar la generación de divisas, atraer la inversión extranjera directa y la generación de empleo.

Además de lo anterior, existen requisitos conforme a la normativa legal vigente para el otorgamiento de incentivos como ser: estudio socioeconómico, denominación social de la empresa, registro tributario nacional, domicilio de la empresa, escritura pública de constitución de la sociedad y cualquier otra información que a juicio de la dirección general

sectores productivos, dependencia de la secretaria de desarrollo económico, sean necesaria para resolver lo necesitado.

Otra variable es la normativa legal que es la que respalda el otorgamiento de dichos incentivos. Y finalmente los sectores productivos que con frecuencia hacen uso de este régimen, y que además contribuyan a dinamizar la economía del país.

b) Variable Dependiente: Estudio exhaustivo sobre el impacto en la economía del país.

Según la investigación el otorgamiento de incentivos bajo El Régimen de Importación Temporal está asociado a un estudio que determine el impacto en la economía del país. Para su evaluación se consideraron estos factores en la encuesta que fue aplicada a los gerentes generales y jefes de producción de las empresas beneficiadas bajo El Régimen de Importación Temporal.

3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS

El estudio sobre “El otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo El Régimen de Importación Temporal” tiene un enfoque mixto, o sea una combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo, predominando el enfoque cuantitativo y consta de dos alcances: **explicativo** porque pretende establecer las causas de la carencia de informes y datos estadísticos en las instituciones del Estado que otorgan este tipo de incentivos fiscales; además de los dos alcances anteriores es **correlacional**, porque hay relación entre dos o más variables, en este caso hay una relación entre el otorgamiento de incentivos a las empresas beneficiadas bajo El Régimen de Importación Temporal y el estudio exhaustivo sobre el impacto en la economía del país.

Los métodos utilizados en el presente estudio son: **el método deductivo**, que suele decir que pasa de lo general a lo particular, de forma que partiendo de unos enunciados de carácter universal y utilizando instrumentos científicos, se infieren enunciados particulares; para (Hernández Sampieri (2006) “**el método inductivo** se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicio”; según Lozano (2008) **el método descriptivo**

buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas; (Hernández Sampieri, 2010, p.80) y el **método analítico** que según Ruiz Limón (2006) este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

Hernández Sampieri (2010) indica que: “El enfoque cuantitativo no sustituye al enfoque cualitativo o viceversa, por lo tanto son complementarios”.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio se inicia con la identificación del problema. El cual consiste en la carencia de informes estadísticos por parte de las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos, una vez identificado el problema se plantearon los objetivos que son la base y punto de partida, mediante los cuales se determinó conocer e identificar todo el contexto de estudio, recopilando información mediante una reseña bibliográfica de fuentes informativas relacionadas con el otorgamiento de incentivos bajo el RIT. Una vez obtenida la información procedimos a definir la metodología mediante el método mixto con el predominio en el enfoque cuantitativo. Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos; haciendo uso de la metodología planteada iniciamos el proceso de la aplicación de un instrumento para la recolección de datos, para su interpretación y análisis. Y así llegar a la obtención de resultados conforme a las preguntas de investigación y los objetivos planteados, de esa manera definir un mecanismo de solución al problema, en este caso un estudio sobre un sistema de información integrado para el control y manejo de los incentivos orientado a la toma de decisión.

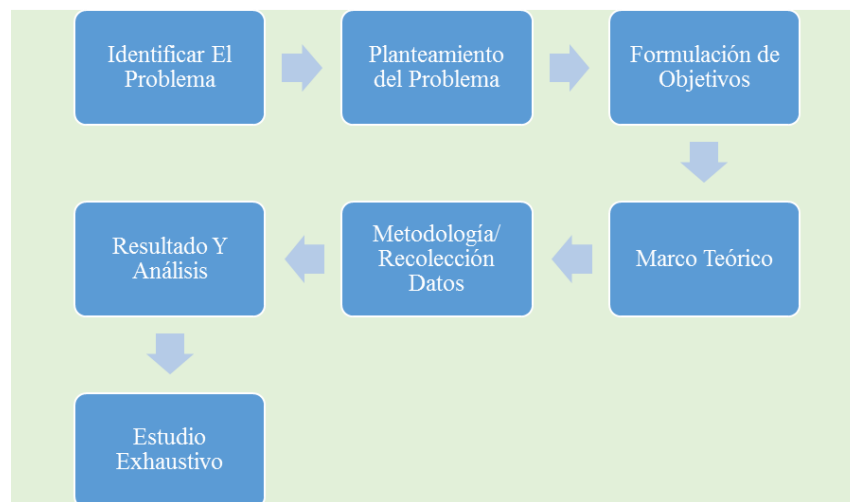


Figura 9. Diseño de Investigación

3.3.1 POBLACIÓN

Según información proporcionada por la Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico (2014), se han registrado un total de 298 empresas privadas, beneficiarias del Régimen de Importación Temporal, y tres instituciones del Estado responsables del otorgamiento de este tipo de incentivos; la Secretaría de Desarrollo Económico es el ente que administra el RIT, la Secretaría de Finanzas es la encargada de la concesión de incentivos correspondientes a la suspensión del pago de impuestos sobre ventas en compras locales y la Dirección Ejecutiva de Ingreso es el ente responsable del control de los mismo.

3.3.2 MUESTRA

Del universo de empresas beneficiadas para efectos de análisis del presente proyecto se calculó un tamaño de muestra de 168 empresas privadas, sin embargo, por razones presupuestarias, de tiempo y de disponibilidad de las empresas se trabajó con una muestra de 49 empresas, de las cuales 7 corresponden a 3 instituciones gubernamentales (Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección Ejecutiva de Ingreso y La Secretaría de Finanzas) y 42 son empresas privadas beneficiadas con El Régimen de Importación Temporal.

3.3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS

En la presente investigación la unidad de análisis es la empresa privada acogida al Régimen de Importación Temporal y la institución del Estado responsables de Otorgar los Incentivos a la Importación de bienes bajo El Régimen De Importación Temporal.

3.3.4 UNIDAD DE RESPUESTA

La unidad de respuesta estará representada en Lempiras, dólares y porcentajes

3.4 INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En primera instancia se elaboró el instrumento de recolección de datos, luego se seleccionaron las empresas que serían visitadas para la aplicación del mismo. Logrando comunicación con las personas encargadas de las empresas para solicitarles su apoyo en relación al llenado del instrumento.

En el presente estudio de investigación se aplicó la **técnica de la encuesta** con el propósito de cuantificar los beneficios que reciben las empresas beneficiarias del RIT y de medir el impacto en la economía del país. Esta decisión está sustentada en la opinión de Franco (2014) cita a Rodríguez Peñuelas, (2008), donde señala que: “La encuesta es un medio empleado para recolectar información”.

La técnica de la encuesta se utiliza en este estudio de investigación aplicando el enfoque cuantitativo a los resultados de la investigación; misma que pretende mediante la encuesta medir el impacto en la economía del país, que tiene el otorgamiento de incentivos bajo El Régimen de Importación Temporal.

A partir de un instrumento de consulta denominado cuestionario se aplicó Dos tipos de instrumentos, el primero aplicado a 42 empresas privadas acogidas bajo el Régimen de Importación Temporal, estructurado con 41 preguntas cerradas distribuidas en ocho factores:

datos generales, beneficio de la empresa, informes, productividad, competitividad, empleo, inversión y pago de impuestos; y el segundo se aplicó a tres instituciones del Estado responsables del otorgamiento de incentivos fiscales, estructurado con 27 preguntas cerradas distribuidas en cinco factores: datos generales, beneficios para el Estado, informes, sacrificio fiscal y control.

Posteriormente se procedió a la aplicación del mismo, mediante la visita a cada una de las empresas previa concertación de cita que obtuvimos con el apoyo de la Dirección General de Regímenes Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Una vez aplicada las encuestas se procedió a su codificación y a su respectiva tabulación en el paquete estadístico SPSS para el análisis correspondiente.

Finalmente se elaboró el informe con los resultados obtenidos.

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

3.5.1 FUENTES PRIMARIAS

Las fuentes de información primaria son los datos proporcionados por la encuesta aplicada a las empresas privadas, además información obtenida de la Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Finanzas y Banco Central de Honduras, decretos y reformas de la ley Régimen de Importación Temporal, Boletín Informativo Fiscal Regional sobre Leyes de Beneficio Fiscales y Fomento a las Exportación en Centro América y El Caribe.

3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS

En el presente estudio de investigación las fuentes secundarias utilizadas son las siguientes: libros de texto, tesis de investigación, informes, boletines informativos y sitios web.

3.6 LIMITANTES DEL ESTUDIO

Dentro de las limitantes encontradas al momento de hacer la aplicación de los instrumentos (encuesta) en las siguientes empresas: Compañía Industrial Lido Pozuelo, S.A. De C.V., Fabrica

de Confites y Chiclos Venus, S.A. De C.V, Industrias Gabriela, S. De R.L. De C.V., Tramade, S. A. DE C. V., Procesadora Industrial Del Mimbres (PROIMI), Resinera Maya, S. A., Industria De Plástico, S.A. De C.V. (INPLASA), Five Star Mining, S.A De C .V. Electro Conductores De Honduras, S. A. De C. V. (ECOHTSA), Tubos Y Perfiles, S.A De C. V.), inicialmente se nos dificultó la aplicación de la encuesta, en virtud que en algunos casos los gerentes estaban fuera de la empresa y en otros casos tardaron en atendernos.

Otra limitante encontrada, es que en las instituciones del Estado inicialmente, se mostraron reuentes a proporcionarnos la información (aplicación de encuesta), indicando que la información de las instituciones es de carácter confidencial.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

En el presente capítulo se muestran los hallazgos estadísticos más relevantes de la investigación junto con una interpretación de tipo cuantitativo y de tipo cualitativo cuando es el caso el presente análisis e interpretación de los datos se realizó con el apoyo del programa estadísticos SPSS. El análisis de los mismos permite comprobar las hipótesis establecidas y responder a las preguntas de investigación por lo que se hizo uso de tablas de frecuencia y gráficos de barra y de pastel, para representar los resultados. Finalmente se hace uso de la prueba de estadística de correlación de Pearson para poner a prueba la hipótesis de que el otorgamiento de beneficios trae impacto positivo para el país.

PASO I. CAPACIDAD DE INTERPRETACIÓN ANÁLISIS Y SÍNTESIS

4.1 RESULTADO Y ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

Cálculo del tamaño de la muestra: utilizando la formula estándar para el cálculo del tamaño de la muestra se obtiene un valor de 168 empresas, pero por las limitantes presupuestarias y dificultades de acceso a la información, es que se trabaja con el máximo de instrumentos aplicados, que asciende a 49 empresas.

Tablas 10. Tipo de Constitución de la Empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
S. A.	7	16.7	16.7	16.7
S. A. de C. V.	28	66.7	66.7	83.4
S. de R. L.	5	11.9	11.9	95.3
S. de R. L. de C. V.	2	4.8	4.8	100
Total	42	100.0	100.0	

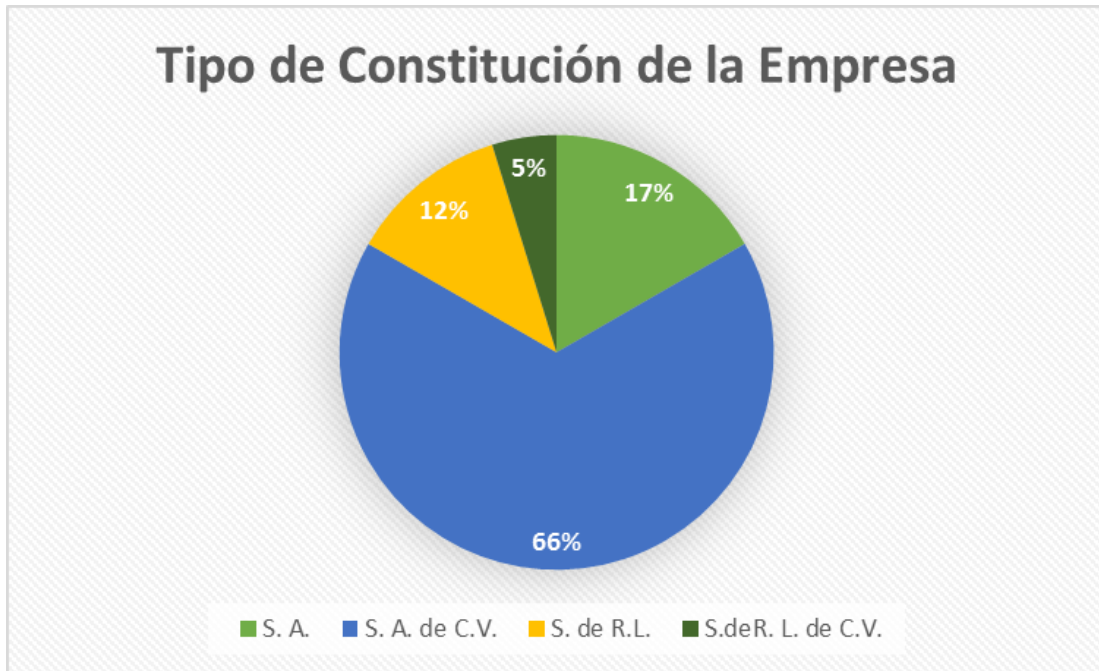


Figura 10. Tipo de Constitución de la Empresa

El aspecto más relevante es que el 66% de las empresas están constituidas como sociedades mercantiles. La moda de la tabla 10 (frecuencia 28) nos indica que de la muestra de las empresas acogidas al RIT son en su mayoría de constitución S.A. de C.V. Que se dedican a la transformación de materias primas en productos que son exportados. Más empresas se incorporarán a este rubro Las empresas mercantiles son las que más están haciendo uso de los beneficios del RIT.

Tabla 11. Sector Productivo a que Pertenece

	Frecuencia	Porcentaje	Validos Porcentaje	Porcentaje acumulado
Industrial	11	26.2	26.2	26.2
Agro industrial	31	73.8	73.8	100.0
Total	42	100.0	100.0	

¿Cuál es el sector productivo al que pertenece su empresa?

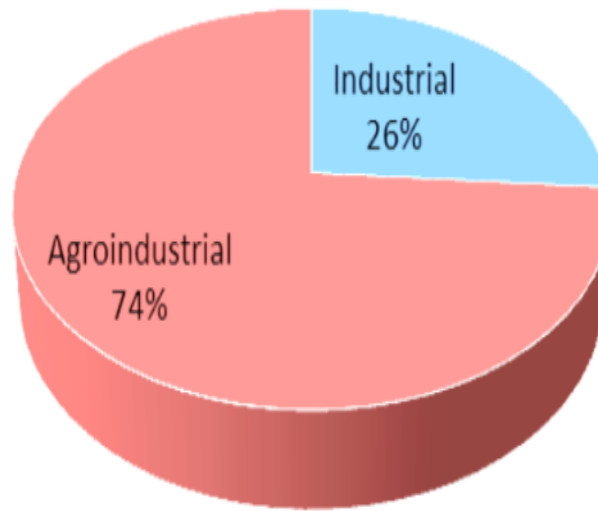


Figura 11. Sector Productivo

El 74% de las empresas son del sector productivo agroindustrial. No se reportaron casos de empresas del sector terciario o servicio. La Tendencia es que cada vez más, se incorporen o hagan uso de los beneficios del RIT nuevas empresas. Actualmente el sector agroindustrial es el que mayor beneficio recibe del Estado, en concepto de exoneración bajo el régimen de importación temporal.

Tabla 12. País a que Exporta

	Frecuencia	Porcentaje	Validos Porcentaje	Porcentaje acumulado
América del Sur	1	2.4	2.4	2.4
Centro América	3	7.1	7.1	9.5
España	1	2.4	2.4	11.9
Estados Unidos	22	52.4	52.4	64.3
Holanda	1	2.4	2.4	66.7
Inglaterra	1	2.4	2.4	69.0
Japón	1	2.4	2.4	71.4
México	4	9.5	9.5	81.0
N/E	6	14.3	14.3	95.2
Varios	2	4.8	4.8	100.0
Total	42	100.0	100.0	

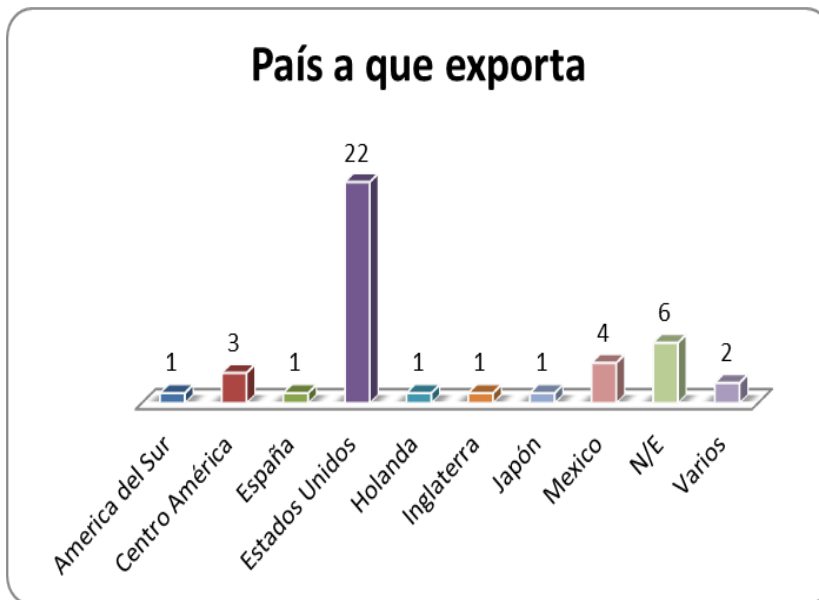


Figura 12. País a que Exporta

Con respecto a los países a que se exporta, de 42 empresas encuestadas el 52.4% o sea más de la mitad de las empresas exportan hacia los Estados Unidos, lo que significa que es el principal mercado de Honduras. Se observa en la tabla 12 con una moda indicada para la frecuencia de 22.

También se observa que la tendencia es que los mercados se expandan y la generación de divisas para este rubro vaya en aumento, y uno de los posibles países donde se expanda la exportación podría ser México en virtud que se exporta un 9.5% segundo de lugar de exportación para Honduras.

El 14.3% de las empresas no exportan directamente, aun cuando el propósito de la ley de importación temporal es incentivar las exportaciones, según los resultados 6 empresas no exportan, en virtud que destinan su producción para ser procesadas en empresas beneficiadas en zonas libres, quienes realizan la exportación final.

Se consultó sobre los beneficios recibidos por las empresas:

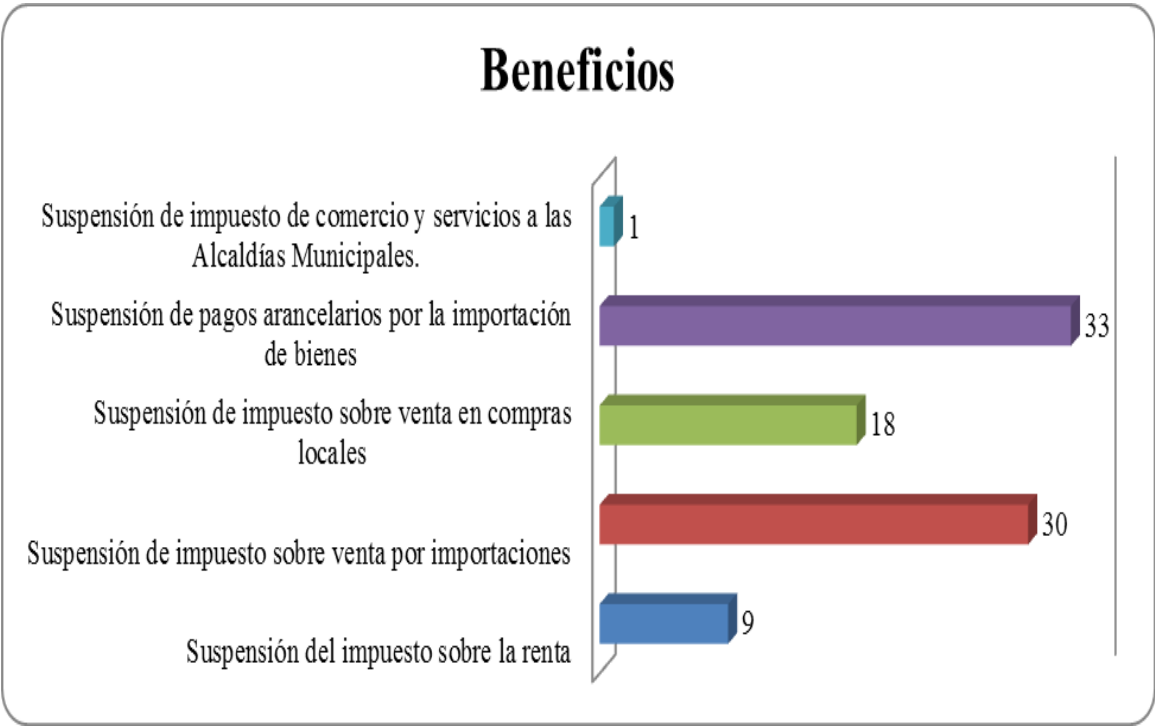


Figura 13. Distribución de los Beneficios Recibidos por las Empresas

Tabla 13. Distribución de los beneficios recibidos por las Empresas

Exoneración del impuesto sobre la renta	9	21.4%
Suspensión de impuesto sobre venta por importaciones	30	71.4%
Suspensión de impuesto sobre venta en compras locales	18	42.9%
Suspensión de pagos arancelarios por la importación de bienes	33	78.6%
Suspensión de impuesto de comercio y servicios a las Alcaldías Municipales.	1	2.4%

El beneficio más utilizado por las empresas es el de la suspensión de los pagos arancelarios por la importación de bienes. El 78.6% de las empresas reportan este beneficio, en segundo lugar está la suspensión de impuesto sobre ventas por importación con 71.4%. A pesar que la moda se ubica para 33, la que nos indica que los mayores beneficios son obtenidos a partir de pagos arancelarios por la importación de bienes no podemos dejar de lado los beneficios por suspensión de impuestos sobre venta por importaciones (frecuencia de 30) dado que esta frecuencia está muy cercana a la moda en lo datos recopilados.

El beneficio menos utilizado es el de la suspensión del impuesto de comercio y servicios, algunas empresas manifestaron no haberlo solicitado.

Por otra parte, en relación al impuesto sobre la renta algunas empresas gozaron del beneficio antes que este fuera derogado. La tendencia es que las empresas continuaran pagando el impuesto sobre la renta porque no tiene ninguna exoneración.

Es importante destacar que_ las empresas acogidas al RIT tienen mayores ventajas en relación a las empresas que importan sin suspensión de impuesto.

Se consultó sobre la disponibilidad de información, obteniéndose los siguientes resultados:

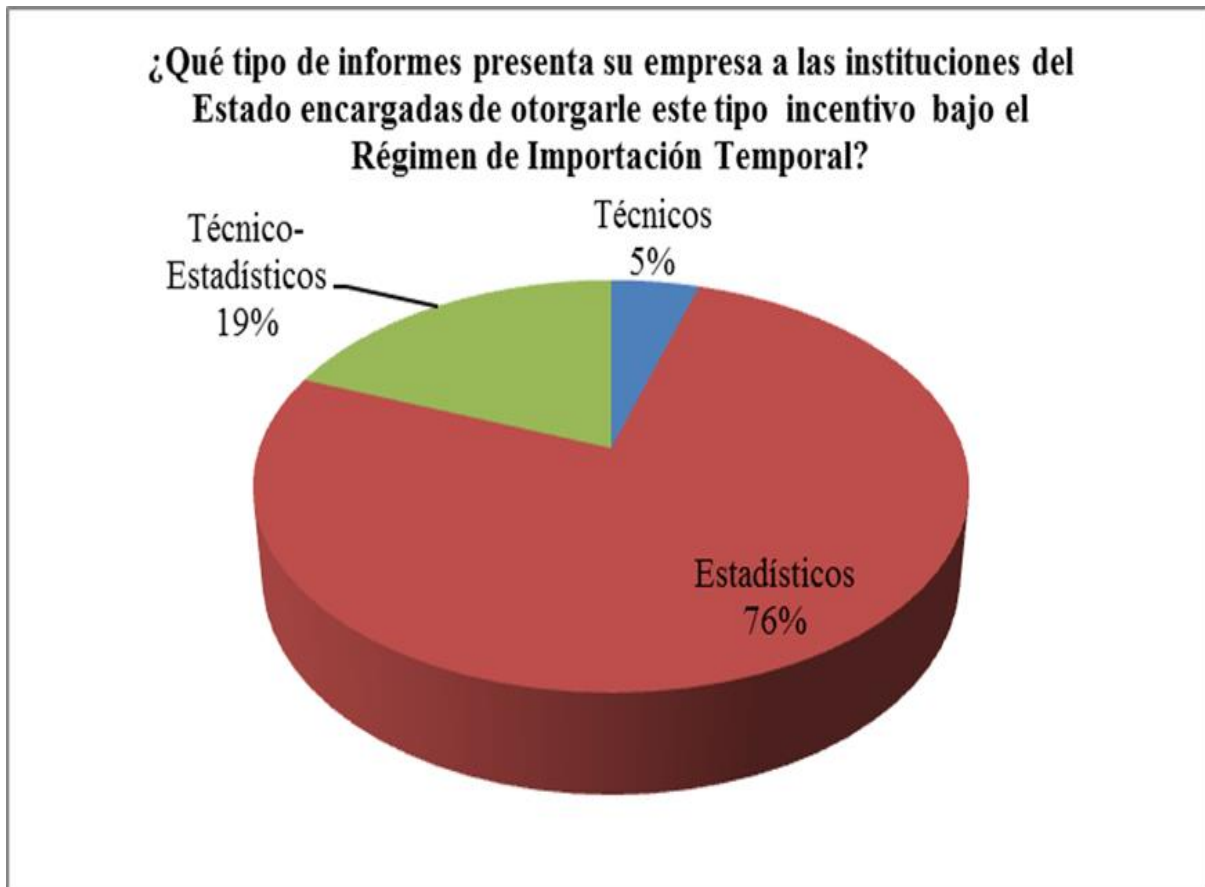


Figura 14. Tipo de Informes que presenta su Empresa.

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el reglamento de la ley del Régimen de Importación Temporal, las empresas beneficiarias presentan antes las instituciones involucradas informes sobre todo de tipo estadísticos. El 76% de las empresas beneficiadas del RIT presentan informes estadístico, mismos que contienen información sobre materia prima, información de maquinaria, cantidad de bienes importados y partidas arancelarias con las que importante. Por otra parte detallan las exportaciones complementación y subcontratación, la cantidad de empleos generados y los montos pagados.

¿A QUIEN PRESENTA INFORME?

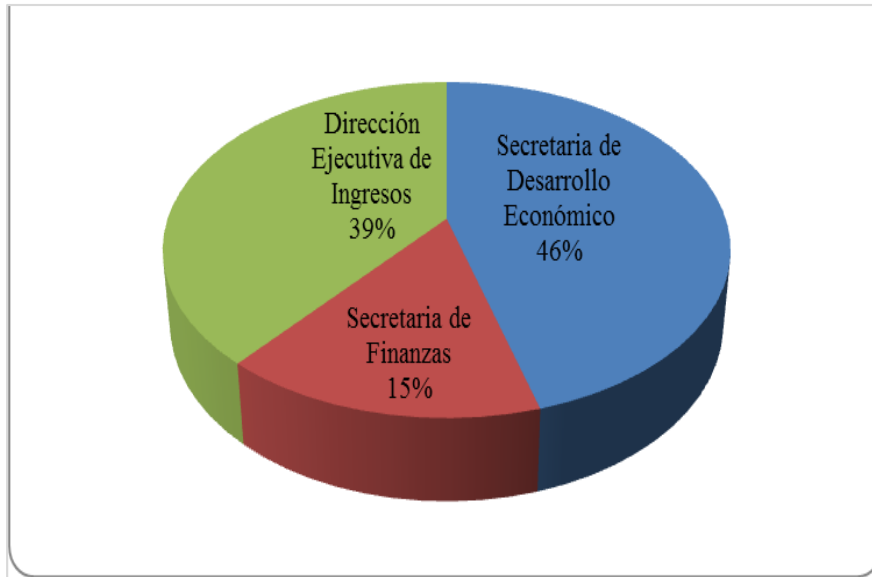


Figura 15. ¿A quién presenta informe?

Se puede observar que las empresas dan mayor respuesta a la institución administradora por ser la entidad que le da seguimiento a la información proporcionada ya que se mantienen en contacto permanente con las empresas. Así mismo que la secretaria de desarrollo económico realiza verificaciones documentales.

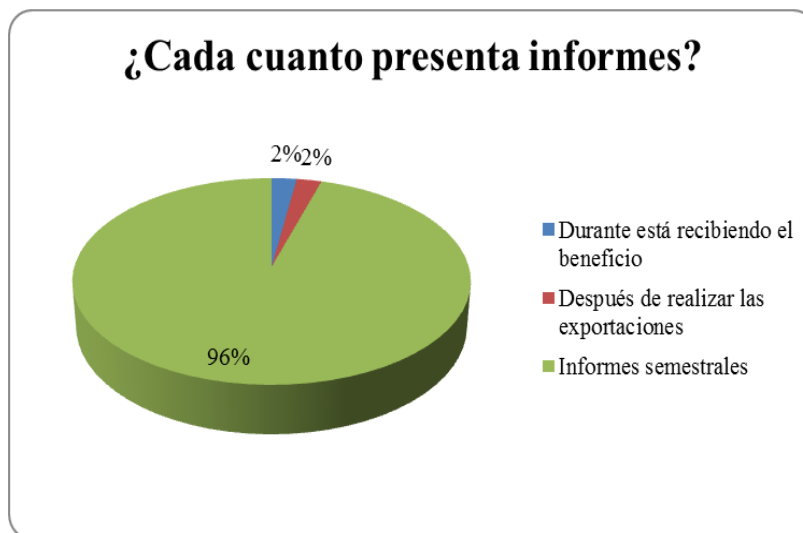


Figura 16. ¿Cada cuánto presenta informes?

Como se aprecia, el 76% de las empresas presentan informes estadísticos, los mismos son entregados a las secretarías de Estado en forma separada, dependiendo de lo que cada institución solicita. 46% de las empresas encuestadas presentan informe ante la Secretaría De Desarrollo Económico, 39% ante la Dirección Ejecutiva De Ingresos y un 15% en la Secretaria De Finanzas. La periodicidad de los informes en su mayoría (96%) fue presentación semestral.

No existe un sistema de información integrado que recoja los informes y permita a las instituciones del Estado regular de mejor manera el otorgamiento de los beneficios y el control de los mismos.

Según los resultados la tendencia es que las empresas continuaran presentando los informes estadísticos a la Secretaría de Desarrollo Económico por ser la institución administradora del régimen de importación temporal

No existe un sistema de información integrado que recoja los informes y permita a las instituciones del Estado regular de mejor manera el otorgamiento de los beneficios. Esta gran debilidad es aprovechada por las empresas y solicitan exoneraciones mayores a las que realmente necesitan para producir y exportar.

Con el uso de los beneficios, las empresas reportaron mejoras en cinco (5) diferentes áreas a lo interno de las mismas, tales como exportaciones diversificación y calidad, observándose la tendencia en el siguiente gráfico.

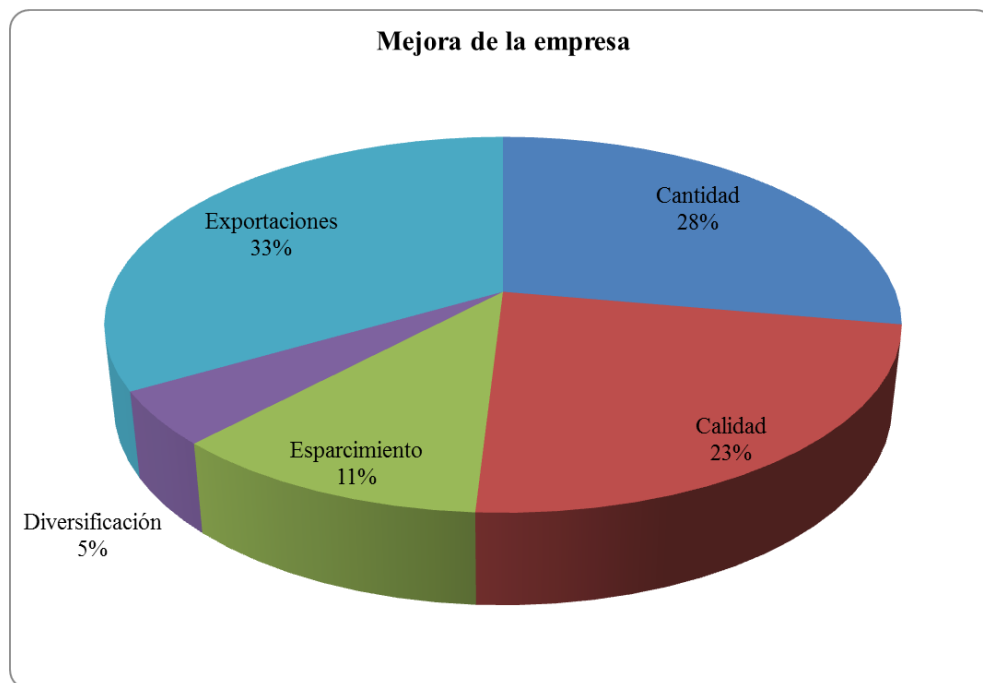


Figura 17. Áreas en que han mejorado las Empresas

El 33% de las empresas reportaron un incremento en el rubro de las exportaciones como beneficio del régimen de importación temporal, luego las mejoras e reportaron en la cantidad de producción y en la calidad de los productos. La moda nos indica que las empresas han mejorado en sus niveles de exportación, sin embargo los factores de cantidad y calidad son muy próximos a éste (28% y 23% respectivamente).

Esta tendencia confirma el incremento de las exportaciones, que se reportaron por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, para el año 2014.

Según los resultados obtenidos, se ha demostrado que el Régimen Importación Temporal incentiva el incremento en las exportaciones y por ende en la generación de divisas.

Rangos de beneficios en Exoneraciones de impuestos

- Exoneraciones de impuestos sobre ventas en compras locales

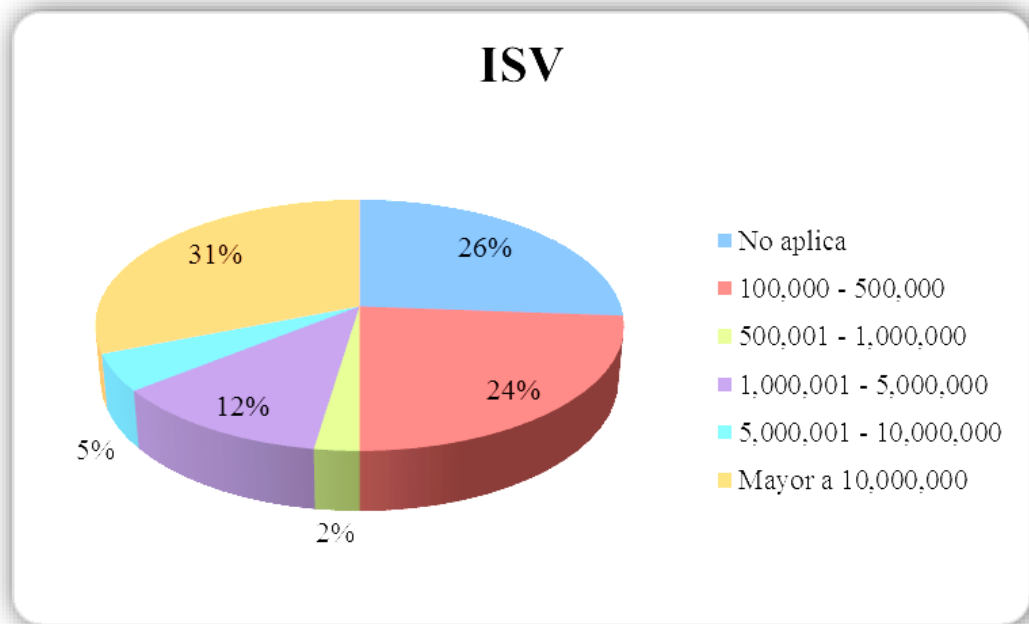


Figura 18. Rangos de beneficios en exoneraciones de impuesto sobre ventas en compras locales

Se consultó sobre los rangos en cuanto a beneficios por exoneraciones, constatando que el 31% de las empresas reciben exoneración de impuesto sobre venta en compras locales por más de 10,000,000 de Lempiras anuales, lo que significa que la moda está representada como se muestra en la figura 19 con un 31%, con una mediana de 21 la cual nos refiere al 24% para rangos de beneficios 500 Mil a Un Millón. Cabe destacar que es de gran beneficio para la empresa contar con este beneficio de exoneración de impuesto en compras locales, tal como lo demuestra la figura anterior, la mayoría de las empresas hacen uso de este beneficio y por montos sumamente altos, lo que representa un sacrificio fiscal para el país.

La tendencia según lo observado en los resultados es que las empresas nuevas que se acojan a este régimen van buscando el beneficio de la exoneración de los impuestos sobre ventas en las compras locales, impuesto que actualmente es del 15%.

Es importante darnos cuenta de las ventajas que tienen las empresas beneficiadas del RIT, al resto de las empresas que no gozan de este beneficio y que hacen compras locales para producir y luego exportar, mismas que están en desventaja.

- **Exoneraciones de derechos arancelarios**

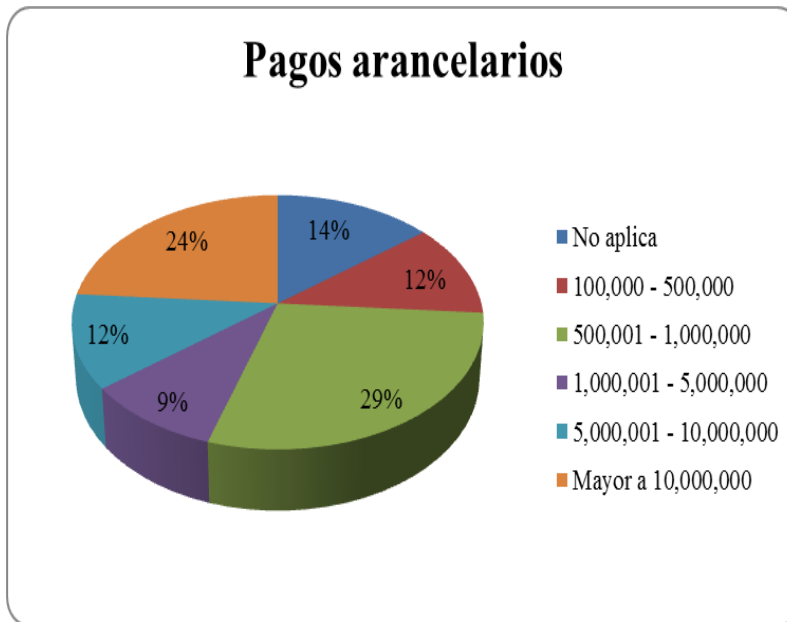


Figura 19. Rangos de beneficios en exoneraciones de pagos arancelarios

El 29% de las empresas gozan de exención de pagos arancelarios en el rango de 500,000.00 a 1,000,000.00 de Lempiras y el 24% reciben beneficios por montos mayores a 10,000,000.00 de Lempiras anuales; para este caso la moda está muy cercana al valor referido de la mediana para el 24% de valores mayores a 10 millones. En consecuencia el 29% de las empresas que gozan de beneficios arancelarios entre 500,000 a 1,000,000.00 es porque, aquí están contempladas las empresas pequeñas que de acuerdo a su capacidad producen y exportan. El 24% de las empresa que se benefician de pagos arancelarios por montos mayores a 10,000,000.00 de Lempiras son las empresas grandes; o sea que, entre más grande es la empresa mayor beneficio recibe del Estado, en concepto de exoneración de impuestos arancelarios a la importación de bienes.

Generación de Empleo

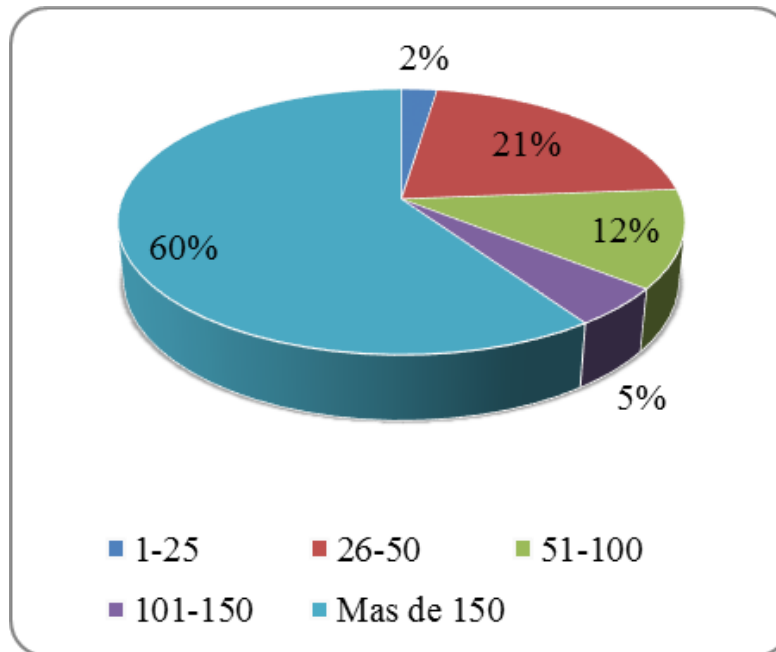


Figura 20. Generación de Empleo Directo

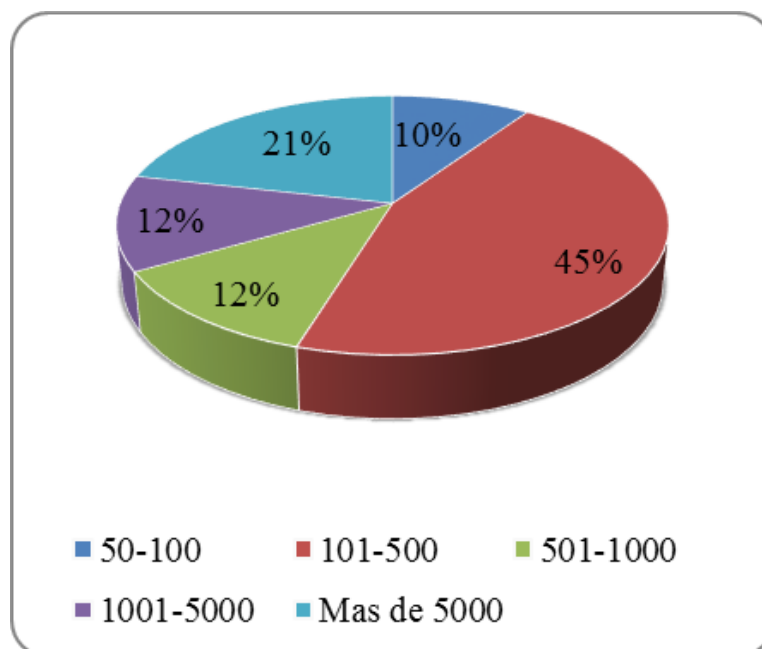


Figura 21. Generación de Empleo Indirecto

El 60% de las empresas generan un promedio anual de más de 150 empleos directos, como lo indica la moda para el rango de 100-150, y el 45% de las empresas generan un promedio entre 100-500 empleos indirectos y un 21% de las empresas encuestadas generan más de 5,000 empleos indirectos. La media aritmética se aproxima al valor de la moda la que nos indica una generación de empleos directos de 127 anualmente. Coincidiendo también con el dato de Media (21) aproximándonos siempre al rango 100-150 empleos por año.

La tendencia es que la empresa que reciben incentivos bajo el RIT, genera mayor número de empleos.

Entre mayor es el otorgamiento de incentivos a las empresas, mayor es el crecimiento de las mismas y consecuencia mayor es la generación de empleos, lo que significa que las empresas retribuyen al Estado esos incentivos en empleos.

- ✓ **Comparación de retribución de los beneficios que recibe la empresa, con los beneficios que el Estado le otorga por concepto de exoneración de impuestos.**

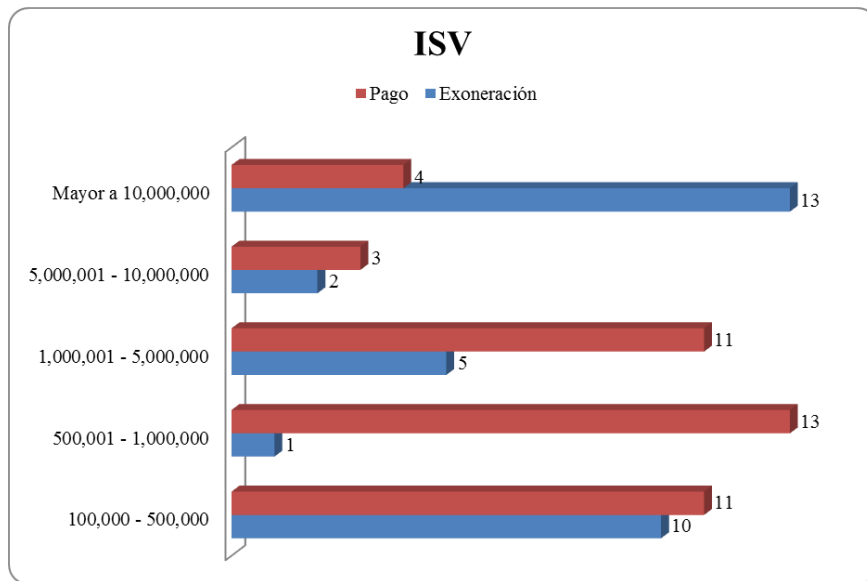


Figura 22. Pago de impuesto sobre Ventas Vrs exoneración otorgada por el Estado

Se hizo una comparación de los rangos de retribución de los beneficios con los rangos de goce de beneficios. Se observa claramente que son más las empresas que gozan de exoneraciones por cantidades mayores a 10 millones que las que pagan en ese rango. El mismo fenómeno se observa con los pagos arancelarios.

Además, se aprecia que las empresas que más exoneraciones reciben por parte del Estado de Honduras son las que menos retribuyen en pagos de impuestos al Estado, en su mayoría son empresas grandes. Por otra parte las empresas que menos beneficios reciben son las que más pagan impuestos, generalmente empresas pequeñas.

La tendencia es que entre más beneficio se otorgan a las empresas, mayor es el número de empresas que se registraran bajo el RIT.

Las empresas que más beneficio reciben, son las que menos impuestos sobre venta pagan en concepto de compras en otros bienes que no están acogidos al RIT

Resultado de las Encuestas Aplicadas a las Empresas del Estado

- **Análisis del Impacto en la economía del País**

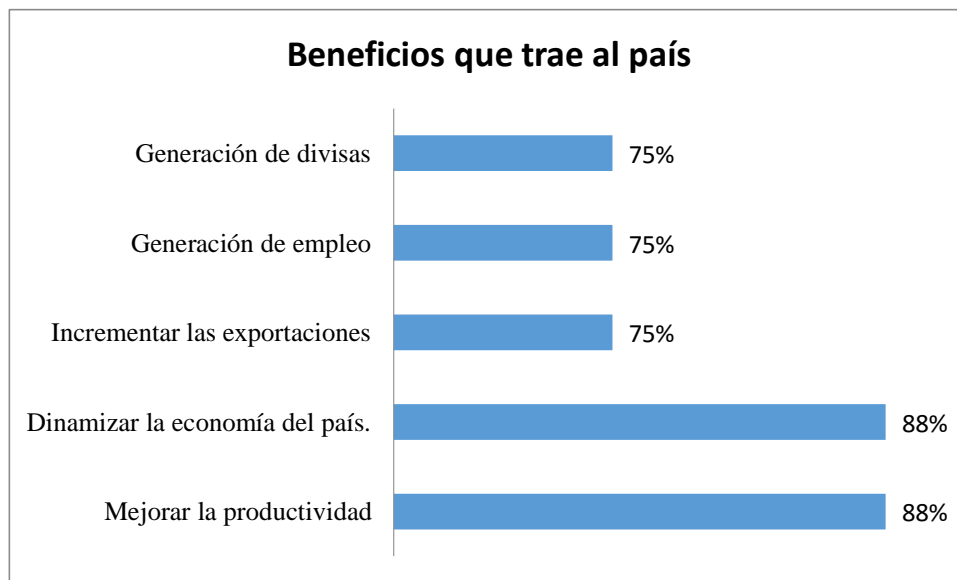


Figura 23. Resumen de beneficios generados al país por las empresas beneficiarias del RIT

Según los resultados reflejados en la gráfica las dimensiones del otorgamiento de incentivos bajo régimen de importación temporal son beneficiosos para la economía del país; a tal grado que el 88% de las instituciones del Estado opinan, que el mayor beneficio del país está en la dinamización de la economía y en la mejora de la productividad, y el 75% opinan que es beneficio para el país la generación de divisa, la generación de empleo y el incremento de las exportaciones.

- **Considera Congruente la Generación de Divisas En Comparación con los Montos Exonerados**

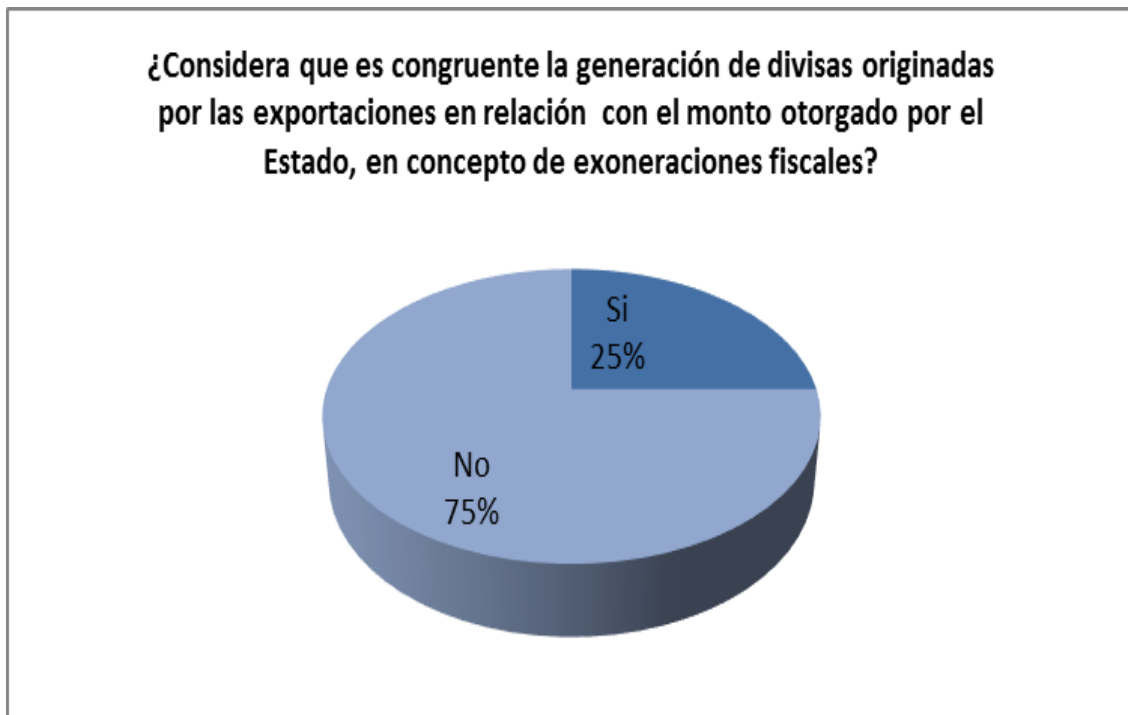


Figura 24. ¿Considera congruente la generación de divisas en relación con el monto exonerado?

De los resultados obtenidos en la aplicación de encuestas a tres instituciones del Estado (Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas y Dirección Ejecutiva de Ingresos) la perspectiva es favorable en cuanto a los beneficios para el país, sin embargo las instituciones estatales opinan en 75% que la generación de divisas; no está en relación al monto exonerado por

el Estado, en virtud de que somos un país con una balanza comercial negativa, cuyas importaciones son mayores al volumen exportable, adicionalmente el porcentaje de gastos en divisas por concepto de compra o importación de combustibles.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos y la Secretaria de Finanzas cuentan con poca información para determinar la relación entre la generación de divisas versus exoneraciones, misma que no está al alcance del personal responsable de control y otorgamiento de exoneraciones, lo que dificulta el análisis para la toma de decisiones; sin embargo la Secretaria de Desarrollo Económico dispone de alguna información en la que se ha podido confirmar que la generación de divisas no es congruente con el monto de exoneraciones reportado por las empresas

- **Contribución de las Exportaciones al PIB**

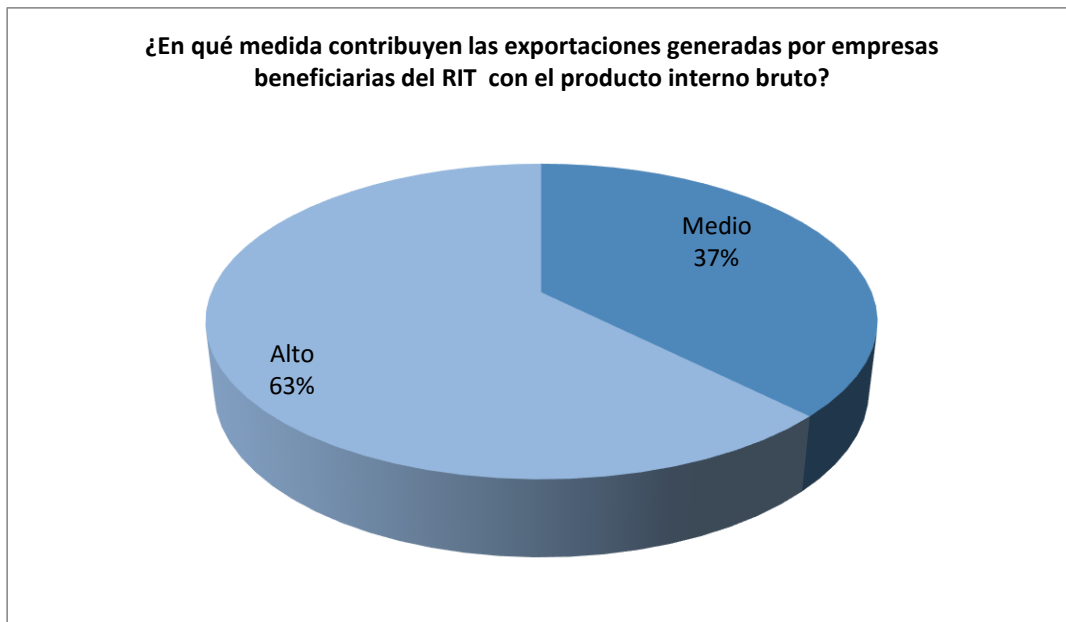


Figura 25. Nivel de contribución de las exportaciones generadas por empresas del RIT al PIB.

En cuanto a la contribución de las exportaciones al producto interno bruto se considera como alta, siendo el sector agroindustrial el que realiza el mayor volumen de exportaciones. Las empresas

beneficiadas del RIT contribuyen en un 63% al crecimiento del producto interno bruto. La tendencia es que entre más empresas se incorporen al RIT mayor será el aporte al Producto interno bruto. Entre mayor es el aumento en las exportaciones mayor será el beneficio para la economía

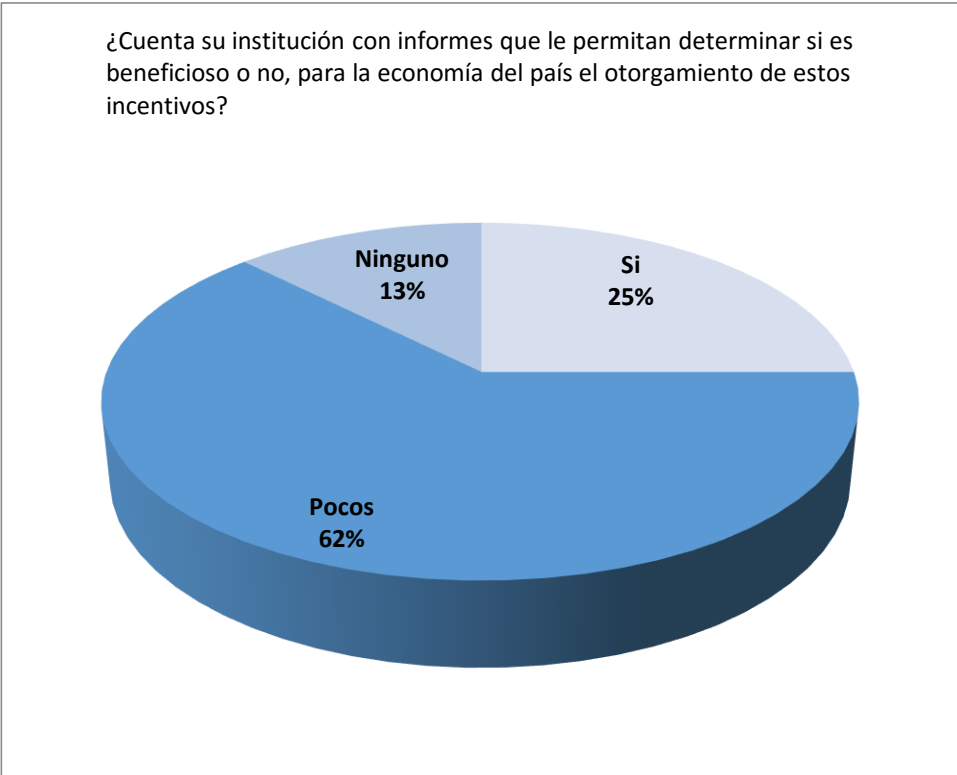


Figura 26. Disponibilidad de Informes

En cuanto a la disponibilidad de informes, un 62% de las instituciones del Estado respondió que tienen muy pocos informes y un 13% respondió que no tienen. Solo el 25% de las instituciones estatales manifestó tener algún tipo de informe que les permita determinar si es beneficioso o no, para la economía del país la concesión de incentivos. Esta escasez de informes impide la valoración en el impacto de la economía del país.

Con respecto a los mecanismos para compartir la información entre las instituciones gubernamentales, el 86% manifestó que cada institución maneja su propia información. Esta clara debilidad en el proceso de otorgamiento de incentivos fiscales permite a las empresas privadas

solicitar beneficios mayores a los realmente requeridos, sin control por parte del Estado, generando un impacto negativo en la economía nacional.

Se sugiere crear un sistema de información integrado que proporcione información pertinente a las instituciones del Estado para tener un mejor control sobre las exoneraciones otorgadas a las empresas. De igual forma incluir controles para verificar que las exoneraciones son debidamente otorgadas y utilizadas.

Entre las razones para no tener informes el 63% manifestó que no les correspondía la generación de informes y que solo manejaban información de forma parcial.

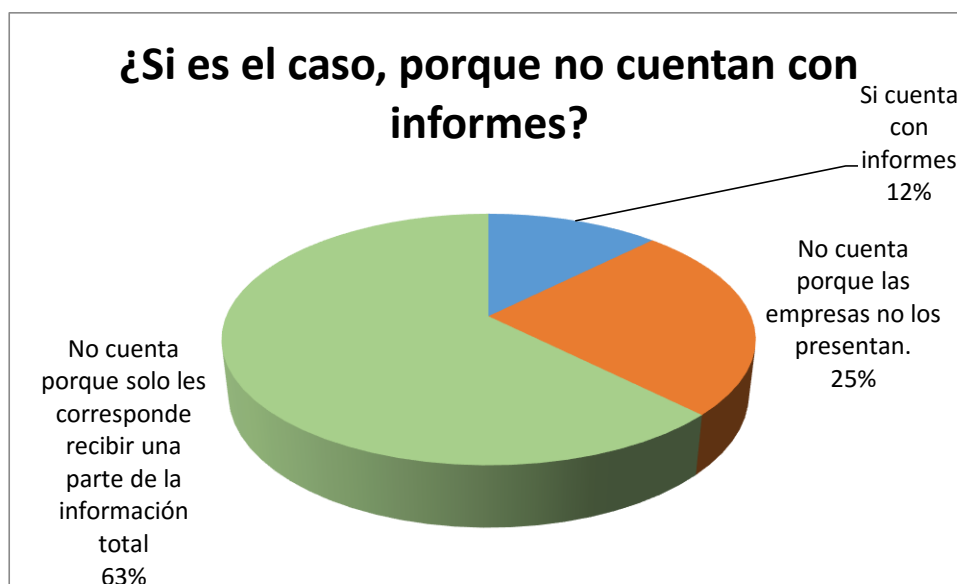


Figura 27. Razones para no contar con informes

Una de las razones para no tener informes completos sobre la operación del Régimen de Importación Temporal, es porque las instituciones solo manejan parte de la información conforme a sus competencias; sin embargo para la toma de decisiones se requiere contar con informes que reflejen el comportamiento de estos incentivos en cada una de las instituciones encargadas del otorgamiento y control de los incentivos, por lo que el 63% manifestó tener informes de manera parcial.

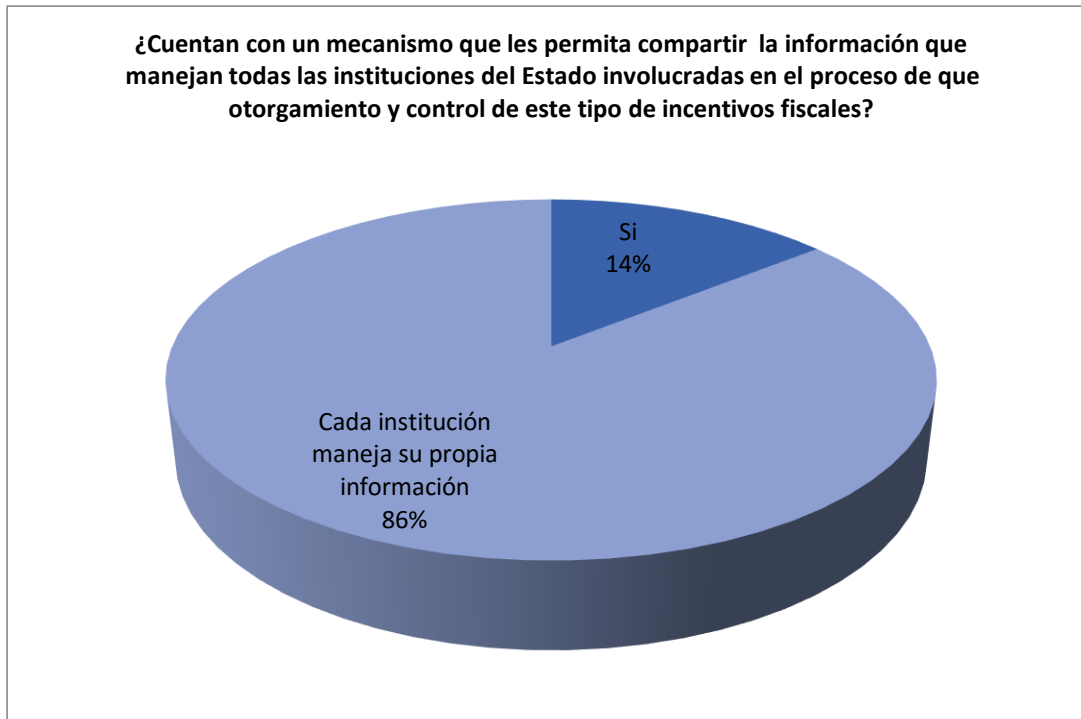


Figura 28. Mecanismo para compartir la información

El 86% de las instituciones del Estados manejan su propia información, conforme a lo solicitado por las empresas y la tienen de manera dispersa; por lo que no comparten información interinstitucional que les permita determinar que bienes han exonerado por cada una de las instituciones, y la utilización de los mismo, conforme a lo establecido en el reglamento de la ley del Régimen de Importación Temporal; en beneficio de la economía del país. Y solamente el 14% manifiesta que cuenta con informes.

En consecuencia no existe un mecanismo de control interinstitucional que asegure el otorgamiento correcto en incentivos de manera ordenada en cumplimiento a lo establecido en ley del RIT.



Figura 29. Rango de exoneraciones de Impuestos por compras locales



Figura 30. Rango de exoneraciones de impuesto a la importación

En cuanto a las exoneraciones el 88% de las Instituciones del Estado manifiestan que se otorga a las empresas beneficiarias del RIT más de 1,200 millones de Lempiras anualmente tanto en impuestos por compras locales como en importaciones.

Lo que demuestra que los montos exonerados en concepto de impuesto sobre venta, tanto en la importación como en las compras locales son montos sumamente elevados. Por un lado los resultados son beneficiosos para la economía del país y por el otro lado es un sacrificio fiscal enorme.

Comprobación de Hipótesis

A mayor otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal mayor es el beneficio para el país.

Para comprobar la hipótesis se analizó la correlación entre las exoneraciones otorgadas por el Estado con el impacto en la economía del país.

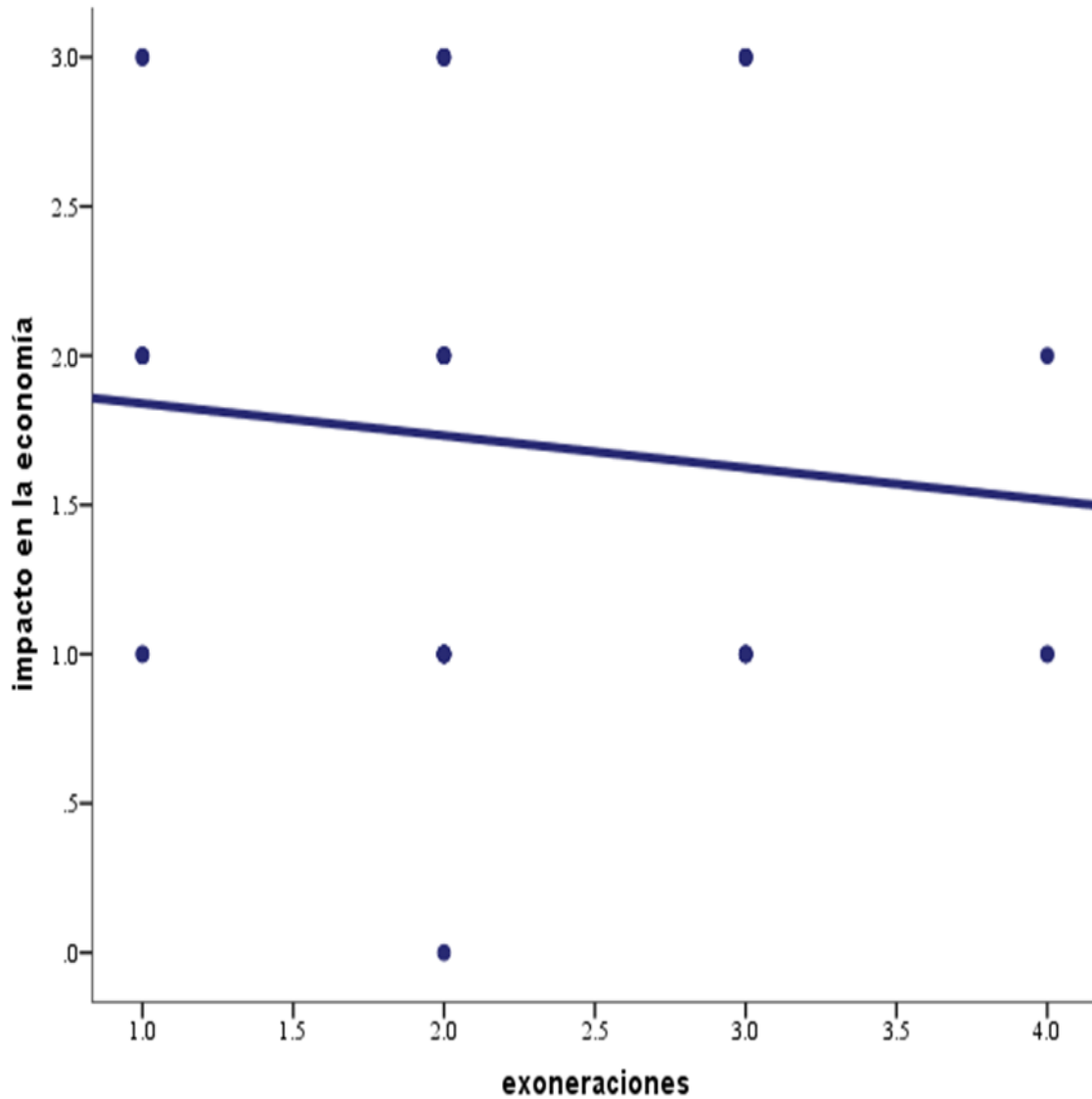


Figura 31. Tendencia del impacto en la economía nacional vrs el nivel de exoneraciones

Se observa una relación inversa o sea que a medida las empresas reciben más exoneraciones, el beneficio para el país disminuye. Para determinar si esta relación encontrada es significativa se calculó el estadístico de Pearson con el siguiente resultado:

Correlaciones

Tabla 14. Correlación De Pearson de las Exoneraciones vrs los Beneficios

		exoneraciones	beneficios
exoneraciones	Correlación de Pearson	1	-0.103
	Sig. (2-tailed)		0.517
	N	42	42
Impacto en la Economía	Pearson Correlation	-0.103	1
	Sig. (2-tailed)	0.517	
	N	42	42

El estadístico de Pearson (-0.103) indica que la relación existente es inversa pero de muy baja intensidad. Por otro lado el nivel de significancia (0.517) es demasiado alto para considerar la relación estadísticamente significativa.

Con un nivel de confianza del 95% y una significancia de 0.517, no existe suficiente evidencia estadística para afirmar que a mayores exoneraciones corresponden menores beneficios para el país, por lo tanto se acepta la hipótesis de trabajo de que a mayor otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal mayor es el beneficio para el país.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones en relación al tema de estudio, que es el otorgamiento de incentivos en la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal, específicamente enfocadas en las preguntas de investigación, objetivos y variables de estudio. Lo anterior se hace en base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, aplicada en la empresa privada beneficiada del RIT e instituciones del Estado encargadas de otorgar incentivos, métodos de estudio como deductivo, inductivo, descriptivo y analítico.

5.1 CONCLUSIONES

1. No existe un sistema de información integrado que recoja los informes y permita a las instituciones del Estado regular de mejor manera el otorgamiento en los beneficios. Se propone la creación de un sistema de información integrada, con una herramienta de inteligencia de negocios para consolidar la información y generar informes que les permita la toma de decisiones.
2. Según los resultados obtenidos del estudio los beneficios que favorecen al Estado son la generación de empleo, generación de divisas, incremento en las exportaciones y mejora en la productividad, derivados de las empresas beneficiadas del RIT.
3. No existe un mecanismo para compartir la información entre las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal, que favorezca la valoración del buen uso de los incentivos otorgados y determine el impacto en la economía del país.
4. La perspectiva es favorable en cuanto a los beneficios que recibe el país, sin embargo las instituciones estatales opinan, que 75% de la generación de divisas no está en relación al monto exonerado por el Estado. Por otra parte la prueba estadística de la correlación de Pearson indica que no hay suficiente evidencia estadística para afirmar que el impacto en la economía del país es negativo.

5.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda crear un sistema de información integrado que proporcione información pertinente a las instituciones del Estado, a las cuales les permita tener un mejor control sobre las exoneraciones otorgadas a las empresas. De igual forma incluir controles para verificar que las exoneraciones son debidamente solicitadas y ejecutadas.
2. Hacer un estudio con un espacio muestral más grande, y más representativo; para determinar con más indicadores el impacto generado en la economía del país por los beneficios que otorga el RIT.
3. Socializar el sistema de información integrado con las instituciones del Estado involucradas en el otorgamiento de incentivos a fin de que puedan conocer las bondades del sistema.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

El presente capítulo provee del resultado final o valor agregado de la tesis. Es una propuesta que da respuesta al problema planteado. Ya que se confirmó la hipótesis de la carencia de informes técnicos estadísticos que tienen las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos bajo el RIT, por tanto se recomienda la creación de un sistema de información integrado con una herramienta de inteligencia en negocios para consolidar la información y generar informes que les permita la toma de decisiones.

INDICE DE APLICABILIDAD

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO CON UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN Y GENERAR INFORMES QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES.....	87
6.2 INTRODUCCIÓN.....	87
6.3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA O PLAN DE ACCIÓN.....	89
6.3.1 WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN.....	94
6.3.1.1 WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN REFERENTE A INCENTIVOS.....	94
6.3.1.2 WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN ESTADISTICA DEL PAIS.....	96
6.3.2 MODULO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS PÚBLICOS.....	97
6.3.3 HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (ESTADÍSTICAS, GRÁFICOS, TABLAS DINAMICAS, INDICADORES Y CUADROS DE MANDO).....	98

6.3.3.1 ANÁLISIS DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN GERENCIAL DE LAS INSTITUCIONES.....	108
6.3.3.2 DESARROLLO DE MODELOS DE NEGOCIOS QUE INTEGREN LAS FUENTES DE DATOS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS.....	108
6.3.3.3 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA EL CONSUMO DE LOS MODELOS DE NEGOCIO DESARROLLADOS	109
6.3.3.4 CONFIGURACION LOS ACCESOS NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES QUE DESEEN VISUALIZAR LOS MODELOS DE NEGOCIOS O INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES	109
6.4 PRESUPUESTO.....	110
6.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	114
6.6 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	115

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO CON UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN Y GENERAR INFORMES QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES.

6.2 INTRODUCCIÓN

Mediante un estudio se ha comprobado la carencia de informes técnicos estadísticos en las instituciones del Estado encargadas del otorgamiento de incentivos a la importación de bienes bajo el Régimen de Importación Temporal; la carencia de estos informes limita la toma de decisiones en relación a la cantidad de incentivos otorgados y uso racional de los mismos. La llegada de una herramienta tecnológica para el soporte a la toma de decisiones facilitará esta tarea a los niveles intermedios y estratégicos de las instituciones del Estado.

Este capítulo informa de la creación de un sistema de información integrado con una herramienta de inteligencia en negocios para consolidar la información y generar informes que permita la toma de decisiones, de la información contemplada en esta herramienta tendrán acceso las instituciones del Estado encargadas de este Tema (Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección Ejecutiva de Ingresos), a fin de tener una información clara y precisa sobre la solicitud de importación en bienes y compras locales que realicen las empresas beneficiadas del RIT.

Actualmente las instituciones del estado no cuentan con suficientes informes estadísticos del comportamiento y buen uso de los bienes y compras locales que han solicitado anualmente, por lo que una institución del Estado no puede determinar si la empresa necesita o no los bienes solicitados o si ya fueron otorgados por otra institución del Estado, ya sea bajo importación o compra local.

Con la implementación de esta herramienta las instituciones del Estado involucradas en el otorgamiento de incentivos tendrán acceso a la misma información lo que les permitirá tomar las mejores decisiones en relación al otorgamiento de estos incentivos. La información que

recopilará y mostrará esta herramienta de soporte incluye todos los datos estadísticos de las empresas beneficiadas del RIT, mismos que serán actualizadas por las instituciones del Estado responsable del otorgamiento de estos incentivos, para consolidar una sola base de datos, de la que todas las instituciones podrán disponer de la misma información.

Con la propuesta de esta herramienta se trata de dar solución al problema planteado como es la carencia de informes técnicos estadísticos en las instituciones del Estado, que les impide la toma de decisiones, como una necesidad específica en los mandos intermedios o gerenciales, acerca de poseer la información integral, que les permita de un modo corto y rápido darse cuenta de si deben o no autorizar la importación o compras locales de los bienes solicitados, al mismo tiempo determinar los montos globales otorgados anualmente por el estado a cada una de las empresa acogidas al RIT.

Sin embargo es importante mencionar que la Secretaría de Estado en los despachos de Finanzas cuenta con un Perfil de Proyecto con una Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras, misma que está en análisis y pendiente la definición de presupuesto y de financiamiento correspondiente. Es un proyecto aplicable únicamente a compras locales, sin embargo la herramienta propuesta en el presente trabajo de investigación esta definida para:

- Está diseñada para el control en la utilización de los bienes otorgados.
- Está diseñada para proporcionar los medios de verificación oportunos.

Según información obtenida por Finanza, dicha institución está en la disponibilidad de compartir la información o a interconectarse con el sistema de información integrada con una herramienta de inteligencia de negocios que implemente la Secretaría de Desarrollo Económico.

Actualmente la DEI ya comparte algún tipo de información como declaraciones, con la Secretaría de Finanzas pero no lo hacen a través de un sistema integrado, sino a través a un sistema de mensajería. Al mismo tiempo y según lo manifestado por SEFIN al implementar el proyecto de plataforma que tienen diseñado vendría hacer complementario con la el sistema de la Secretaría de Desarrollo Económico; en virtud que lo que se pretende es que cada Secretaría realice los desarrollos correspondientes para realizar el enlace e interconexión con el sistema de Finanzas.

En este caso Finanzas estaría a la espera del desarrollo de este sistema por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico para su interconectividad en las dos vías (es beneficioso en ambas vías)

6.3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA O PLAN DE ACCIÓN

A partir del estudio sobre el otorgamiento de incentivos a importaciones de bienes bajo el RIT, donde fueron partícipes las empresa beneficiadas de este régimen y las instituciones del Estado encargadas de estos incentivos, en el cual se confirma la hipótesis de la carencia de informes técnicos estadísticos con que cuentan las instituciones del Estado para tomar decisiones en relación a la cantidad de incentivos otorgados, a la autorización y al buen uso de los mismos, ya que no existe una instancia técnica integral que regule toda la información de los beneficios otorgados por parte del Estado, por tanto se recomienda la implementación de un sistema de información integrado con una herramienta de inteligencia de negocios para consolidar la información y generar informes que les permita la toma de decisiones.

Es importante insertar este sistema de información en una instancia administrativa permanente de administración pública específicamente en la Dirección General de Regímenes Especiales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico quien deberá ser la responsable de la operatividad del sistema, considerando que la ley del Régimen de Importación Temporal le otorga la responsabilidad de la administración del mismo; además la Dirección General de Regímenes Especiales es una instancia ya existente lo que vendría a disminuir los costos de operatividad una vez implementado el sistema puede funcionar con el personal actual.

La propuesta del sistema de información en referencia es la siguiente:

Sistema Inter-Institucional de Otorgamiento de Incentivos Bajo el RIT

El Sistema Inter-Institucional, se concibe como una plataforma tecnológica de vanguardia, que proporciona mecanismos electrónicos automatizados para la recolección de información proveniente de las diferentes instituciones que brindan incentivos a las empresas bajo el Régimen Importación Temporal. La plataforma proporciona a su vez mecanismos de recolección de información de diferentes instituciones públicas y privadas, que generaren información estadística a nivel macro-económico, a fin de que esta sirva para realizar análisis estadísticos de alto nivel que permitan determinar si los incentivos tienen impacto en la economía del país.

El sistema se puede analizar en tres grandes procesos:

- a) Recolección de información desde diferentes instituciones relacionadas.
- b) Procesamiento de Indicadores de acuerdo a los parámetros configurados en el sistema.
- c) Acceso a información estadística, indicadores y cuadros de mando para la toma de decisiones por parte de los usuarios de nivel medio y alta gerencia.

Para llevar a cabo lo expuesto anteriormente, se propone un sistema con diferentes capas de operatividad y acceso, con el propósito de segmentar las actividades de recolección de información, procesamiento y entrega de estadísticas.

DIAGRAMA GENERAL DEL FLUJO DE INFORMACION

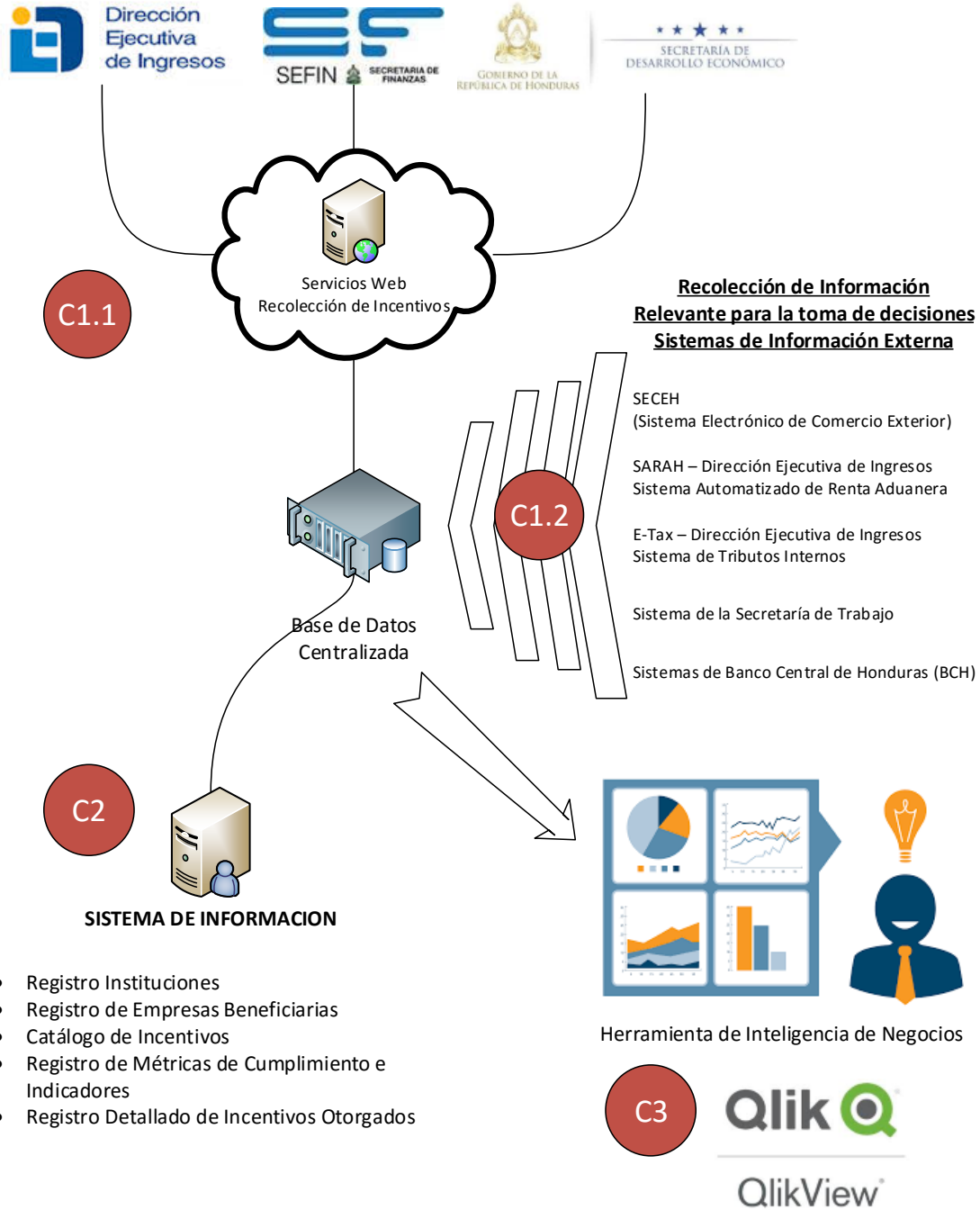


Figura 32. Diagrama General del Flujo de Información.

El sistema dispondrá de tres componentes esenciales:

1. C1- Servicios Web para la recolección automatizada de información.
 - 1.1.1. C1.1- Servicios Web para la recolección automatizada de información referente a incentivos que provengan de instituciones autorizadas por el sistema.
 - 1.1.2. C1.2- Servicios Web para la recolección automatizada de información estadística del país.
2. C2 -Módulo de Gestión para el Sistema Inter-Institucional de Otorgamiento de Incentivos bajo el RIT, desde donde se realizaran las gestiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema integrado.
3. C3 – Herramienta de Inteligencia de Negocios, el cual contendrá los indicadores, estadísticas, cuadros de mando, gráficos e información resumida y detallada resultantes del procesamiento de la información recolectada desde todas las instituciones.

Los componentes antes expuestos permiten que cada institución entregue información y se beneficie del cruce que se haga con el resto de la información que ha sido enviada por las otras instituciones involucradas, no solamente de forma detallada, sino más bien, de resúmenes estadísticos en forma de indicadores, gráficos, tablas dinámicas, etc.

La plataforma por estar separada en capas, puede gestionar los accesos de forma separada, lo que significa que una institución podría tener derecho a subir información al sistema y extraer información del mismo o alguna de ellas de forma individual.

Antes de detallar cada uno de los componentes del sistema, es importantes señalar los conceptos básicos que involucran su creación, a fin de entender plenamente la propuesta.

¿Qué es un Servicio Web?

Existen múltiples definiciones sobre lo que son los Servicios Web, lo que muestra su complejidad a la hora de dar una adecuada definición que englobe todo lo que son e implican. Una posible sería hablar de ellos como un conjunto de aplicaciones o de tecnologías con capacidad para interoperar en la Web. Estas aplicaciones o tecnologías intercambian datos entre sí con el objetivo de ofrecer unos servicios. Los proveedores en este caso la Secretaría de Desarrollo Económico, ofrecen sus servicios como procedimientos remotos y los usuarios solicitan un servicio llamando a estos procedimientos a través de la Web.

¿Para qué sirven los Servicios Web?

Estos servicios proporcionan mecanismos de comunicación estándares entre diferentes aplicaciones, que interactúan entre sí para presentar información dinámica al usuario. Para proporcionar interoperabilidad y extensibilidad entre estas aplicaciones, y que al mismo tiempo sea posible su combinación para realizar operaciones complejas, es necesaria una arquitectura de referencia estándar.

¿Cómo funcionan los Servicios Web?

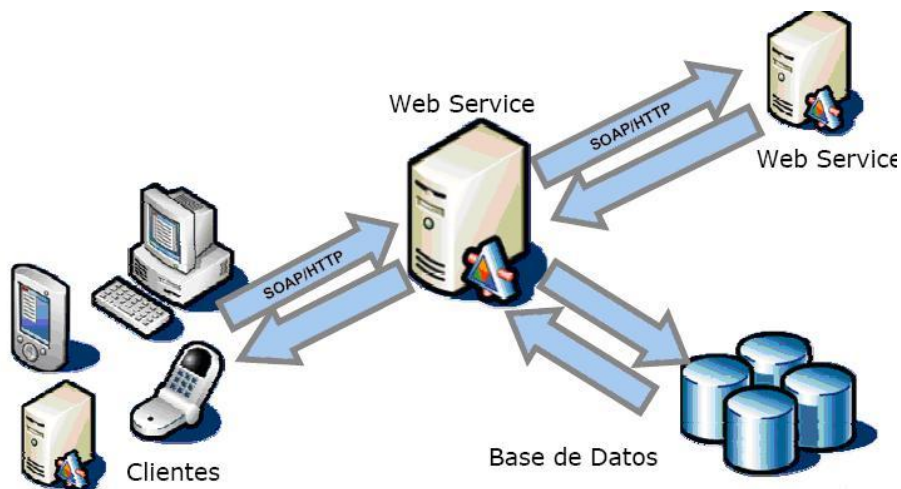


Figura 33. ¿Cómo funcionan los servicios Web?

Tal y como se muestra en la figura anterior, cuando alguien desea acceder a un servicio web, lo puede hacer desde cualquier dispositivo, ya sea un celular, computadora de escritorio, laptop o podría ser desde un sistema automatizado, una vez que se haya establecido comunicación con el servicio web y éste la de por aceptada, dicho servicio se podrá conectar con una base de datos o cualquier otro servicio web o no, dentro de la institución o fuera de ella con el propósito de reintegrar un resultado al solicitante.

¿Qué es Inteligencia de Negocios?

Se denomina inteligencia empresarial, inteligencia de negocios o BI (del inglés business intelligence), al conjunto de estrategias y aspectos relevantes enfocados a la administración y creación de conocimiento sobre el medio, a través del análisis de los datos existentes en organizaciones, instituciones o empresas.

Ahora que se tienen claros los conceptos que involucran el proyecto, detallamos cada uno de los componentes del mismo y su operatividad dentro del eco-sistema propuesto.

6.3.1 SERVICIOS WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN.

6.3.1.1 SERVICIOS WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN REFERENTE A INCENTIVOS

A fin de lograr la recolección efectiva y segura de la información desde las diferentes instituciones, el sistema contará con un servicio web seguro alojado en un servidor que cumple con los requerimientos de seguridad necesarios a fin de certificar que la información solo sea accedida por las instituciones participantes.

Tabla 15. Plataforma Utilizada:

Sistema Operativo:	Windows Server 2008/2012
Servidor Web	IIS 7.5 o superior
Plataforma de Desarrollo del Servicio Web	C#
Protocolo(s):	HTTPS (seguro)
Método de Verificación de Origen:	Número IP de la institución desde donde vienen los datos, la cual debe ser configurada en el Firewall del Sistema Operativo.

Tabla 16. Métodos Disponibles:

Método:	Información de Entrada / Recibir	Información de Salida
MW_Cargar_Información	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Código de Institución ○ Usuario ○ Contraseña ○ Llave de Seguridad • Matriz de Información <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de Referencia Externa ○ RTN del Beneficiario ○ Tipo de Incentivo ○ Valor del Incentivo (Si aplica) ○ Fecha de Inicio del Incentivo ○ Fecha de Finalización del Incentivo ○ Descripción del Incentivo(cantidad, detalle y partida arancelaria) ○ Estados de Resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus de la Transacción: <ul style="list-style-type: none"> ○ OK ○ Error • Mensaje de Salida: Descripción de la operación realizada por el sistema.
MW_Verificar_Informacion	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Código de Institución ○ Usuario ○ Contraseña ○ Llave de Seguridad • Matriz de Información <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de Referencia Externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus de la Transacción: <ul style="list-style-type: none"> ○ OK ○ Error • Mensaje de Salida: Descripción de la operación realizada por el sistema.

6.3.1.2 SERVICIOS WEB PARA LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PAÍS

A fin de lograr la recolección efectiva y segura de datos estadísticos desde las diferentes instituciones públicas y privadas, el sistema contará con un servicio web seguro, alojado en un servidor que cumple con los requerimientos de seguridad necesarios a fin de certificar que la información solo sea cargada desde instituciones autorizadas y en base a los estándares definidos por el sistema.

Tabla 17. Plataforma Utilizada:

Sistema Operativo:	Windows Server 2008/2012
Servidor Web	IIS 7.5 o superior
Plataforma de Desarrollo del Servicio Web	C#
Protocolo(s):	HTTPS (seguro)
Método de Verificación de Origen:	Número IP de la institución desde donde vienen los datos, la cual debe ser configurada en el Firewall del Sistema Operativo.

Tabla 18. Métodos Disponibles:

Método:	Información de Entrada / Recibir	Información de Salida
MW_Cargar_Información	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Código de Institución ○ Usuario ○ Contraseña ○ Llave de Seguridad • Matriz de Información <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de Referencia Externa ○ Código de Indicador ○ Valor de Referencia ○ Fecha de Vigencia ○ Descripción del Indicador 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus de la Transacción: <ul style="list-style-type: none"> ○ OK ○ Error • Mensaje de Salida: Descripción de la operación realizada por el sistema.
MW_Verificar_Información	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Código de Institución ○ Usuario ○ Contraseña ○ Llave de Seguridad • Matriz de Información <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de Referencia Externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus de la Transacción: <ul style="list-style-type: none"> ○ OK ○ Error • Mensaje de Salida: Descripción de la operación realizada por el sistema.

6.3.2 MODULO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS PÚBLICOS

El sistema contará con un módulo de gestión, el cual estará bajo la administración del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico. Como mínimo el sistema será capaz de contener lo siguiente:

- Registro de Instituciones que otorgan incentivos (DEI, SEFIN, SDE).
- Registro de usuarios, roles y permisos a fin de garantizar la correcta segregación de la información y su manipulación.
- Registrar Instituciones / Sistemas que pueden enviarnos información estadística (SECEH, SARAH, BCH, Ministerio de Trabajo, etc).
- Catálogo de incentivos que se otorgan a las empresas. Esta opción servirá para estandarizar los tipos de incentivos a fin de preparar los análisis estadísticos respectivos.
- Registro de métricas de cumplimiento e indicadores.
- Registro de Información detallada de incentivos. Esta opción estará disponible para aquellas instituciones que no tengan sistemas automatizados, por lo cual no puedan hacer uso de los Servicios Web proporcionados por el sistema.

Tabla 19. Plataforma Utilizada:

Sistema Operativo:	Windows Server 2008/2012
Servidor Web	IIS 7.5 o superior
Plataforma de Desarrollo:	Visual Studio 2013/2015 ASP.net c#
Protocolo(s):	HTTPS (seguro)
Método de Verificación de Origen:	Número IP de las instituciones que ingresarán al sistema.

6.3.3 HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (ESTADISTICAS, GRÁFICOS, TABLAS DINAMICAS, INDICADORES Y CUADROS DE MANDO)

Una vez concluido el proceso de recolección de información desde las instituciones participantes, se vuelve crítico disponer de resultados estadísticos que surjan del proceso de consolidación y/ evaluación de la información detallada, de acuerdo a las necesidades de los usuarios gerenciales en los niveles medio y alto.

Es importante señalar, que es necesario definir con claridad cuáles son los resultados esperados por los usuarios gerenciales, por lo cual este componente se divide en grandes actividades que se detallan a continuación:

- a) Análisis de necesidades de información gerencial de las instituciones.
- b) Desarrollo de modelos de negocios que integren las fuentes de datos necesarias para cumplir con las necesidades de información de los usuarios.
- c) Instalación y configuración de una herramienta de inteligencia de negocios para el consumo de los modelos de negocio desarrollados.
- d) Configurar los accesos necesarios para los usuarios de las instituciones que deseen visualizar los modelos de negocios o información estadística para la toma de decisiones.

Debido a que actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con una herramienta de inteligencia de negocios que cumple con lo requerido para este proyecto, se considera oportuno aprovechar dicha herramienta con el objetivo de minimizar costos, tiempo y recursos.

A continuación se explica el alcance de la herramienta, sus bondades, características y potencial para el propósito de hacer que la toma de decisiones sea efectiva.

Qlikview – Herramienta de Inteligencia de Negocios

Qlik® ofrece una plataforma para el análisis visual que aporta conocimiento, datos y claridad allí donde más se necesitan: en la toma de decisiones. De esta forma, se capacita a toda la organización para que tome sus decisiones con seguridad y convierte a los analistas de la empresa y a los usuarios de negocio en piezas clave.

Qlikview cuenta con un Portal de acceso para los usuarios finales de alta gerencia, en el cual se puede visualizar modelos de negocios desarrollados por ellos mismos o por terceros, hacer análisis de datos, escenarios, que pasa si (what-if), drill down, visualizar gráficos, tablas dinámicas, etc. , Todo con una seguridad de clase mundial la cual permite que la información sea vista solo por las personas indicadas.

Justificación del uso de la herramienta en el proyecto

Después de realizar un análisis en las opciones existentes, se determinó que la herramienta QlikView es la que se ajusta al escenario particular de este proyecto ya que no necesita crear un almacén de datos (Datawarehouse) ni Cubos OLAP, ya que QlikView se sale del esquema tradicional de hacer inteligencia en negocios contando con una nueva tecnología patentada y denominada "datos de la nube (Data Cloud)" Una nube de datos puede contener información a un nivel transaccional, generalmente las otras soluciones BI sólo pueden contener un porcentaje de la información, y no todos los datos adecuados para su utilización en una estructura de cubo. QlikView provee una estructura de datos no redundantes, este archivo es creado con otra tecnología patentada -> AQL (Associative Query Logic) crea punteros a los datos, cada valor es representado sólo una vez y señalado cada vez que sea necesario, con un tamaño de 5%-10% menos del tamaño original de los datos., ya que QlikView crea punteros cada uno de los datos podría ser un punto de partida para un nuevo análisis, no existe la necesidad de seguir una navegación jerárquica o iniciar un nuevo proceso como otras soluciones de BI. Dicha forma de trabajo asegura una mayor eficiencia en el procesamiento de datos y logra unir diferentes tipos de bases en datos o formatos de datos en un solo tablero.

Luego de analizar QlikView se encontró los siguientes beneficios significativos:

- **Rápida Implementación:** las implantaciones se realizan en menos de 30 días, y en la mayoría de casos en una semana.
- **Facilidad de uso:** Provee un ambiente altamente amigable al usuario final y debido a esto no requieren formación especializada.
- **Potente:** Debido a su tecnología los tiempos de respuesta son extremadamente rápidos con extensos volúmenes en datos.
- **Flexible:** Permite un número ilimitado en dimensiones y medidas, obteniendo la información de diversas fuentes de datos, pudiéndose modificar en segundos.
- **Integrado:** Cuadros de mando, capacidades de análisis e informes en una única solución y una única arquitectura.
- **Bajo costo:** Presenta el menor costo como bien a adquirir, y además las implementaciones son más cortas y menos costosas teniendo como resultado un mejor retorno de inversión.

Matriz de cumplimiento de la herramienta Qlikview

A continuación se presenta una matriz con los principales indicadores de cumplimiento para una herramienta de Inteligencia de Negocios. En este caso fue evaluada Qlikview para hacer notar que la herramienta es ideal para lograr el objetivo del proyecto

Tabla 20. Matriz de Indicadores de cumplimiento para una herramienta de inteligencia de negocios

REQUERIMIENTO	CUMPL E	NO CUMPL E	REFERENCIAS EVALUADAS
Representante Local con Amplia Experiencia en Proyectos IT a nivel Privado y Gubernamental	X		

Calificación Internacional:			
Producto evaluado y calificado a nivel mundial	X		Business Discovery (Descubrimiento de Negocios) Informe de Investigación Gartner Análisis de Gartner (Resumen) Análisis de Barc (Resumen)
Producto incluido en la categoría de "Nueva Generación en Inteligencia de Negocios", Producto que cumpla con la Clasificación de "Inteligencia de Negocios en Memoria". Futuro de la tecnología BI y en el cuadrante de Líderes según gartner (2015).	X		Business Discovery (Descubrimiento de Negocios) Informe de Investigación Gartner Cuadrante Mágico de Gartner 2012, 2013 Y 2015
Tecnología:			
Análisis 100% en memoria	X		Qué hace a QlikView Único
Interfaz de usuario y de desarrollador con soporte a múltiples idiomas, como mínimo inglés y español	X		Manual de Referencia
Análisis de información de usuario que permita trabajar sin conexión a 100% fuera de línea	X		QlikView - Análisis Escalable para todos
Que no se requiera la instalación de base de datos adicionales para el funcionamiento de la herramienta que signifique un costo adicional	X		Requerimientos de Sistema
Posibilidad de extender la funcionabilidad del sistema utilizando lenguajes script	X		Manual de Referencia
Comprensión de datos hasta un 90% de su tamaño real	X		Qué hace a QlikView Único
Poseer AQL Lógica asociativa de datos en memoria para consultas	X		Qué hace a QlikView Único
Análisis de Información simulando nuevos escenarios o escenarios probabilísticos (What If)	X		Presentación Corporativa

Arquitectura:			Documentación Soporte
Escalabilidad a plataformas de 64bits	X		QlikView - Análisis Escalable para todos
Acceso total al RAM de las plataformas de 64 bits	X		Requerimientos de Sistema
Seguridad Basada en Active Directory	X		Requerimientos de Sistema
Capacidad para extraer en forma natural de diferentes fuentes, OLDB, ODBC, archivos en general, configuraciones de datos, otros Data Warehouse, archivos planos, etc.	X		QlikView - Análisis Escalable para todos
Capacidad de extracción de datos de Múltiples fuentes de datos	X		La Experiencia Asociativa: La Aplastante Ventaja QlikView
Soporte para interfaz de desarrolladores (Visual Basic y Java Script)	X		Manual de Referencia
Aseguramiento de cero esfuerzo en los procesos de actualización	X		Manual de Referencia
Transparencia en el tipo de Dato contenido, no debe generar problemas diferentes tipos de datos diferentes fuentes	X		Manual de Referencia
No requerir la construcción de datamarts ni de cubos, universos, dimensiones, paquetes o datawarehouse	X		La Experiencia Asociativa: La Aplastante Ventaja QlikView
Conectarse directamente a las fuentes transaccionales, simplificando el desarrollo y brindando una mayor flexibilidad en el análisis	X		Manual de Referencia
Capacidad de actualización en línea según conexión a las fuentes de datos	X		Manual de Referencia
Funcionalidad Técnica			
Disponibilidad de asistentes para el desarrollo de modelos de evaluación	X		Manual de Referencia

Facilidades de desarrollo para los usuarios expertos del negocio	X		Novedades en QlikView 12
Realización de cálculos en el momento de la solicitud de usuario y no previo (proceso de carga)	X		Qué hace a QlikView Único
Permitir definir procesos de carga masivos y parciales	X		Manual de Referencia
Fácil implementación de procesos "Drill Down" y tablas pivote auto contenidos sin necesidad de pasar por procesos de diseño y recarga	X		Manual de Referencia
Poder seleccionar uno o varios datos de cualquier dimensión y en cualquier orden, brindando una mayor flexibilidad en el análisis	X		Qué hace a QlikView Único
No requerir de Analysis Services, debe ser una herramienta independiente de las bases de datos	X		La Experiencia Asociativa: La Aplastante Ventaja QlikView
Agregar nuevas dimensiones y métricas, debe ser un proceso sencillo, basta con que se indique en el ETL la nueva fuente o los campos que se desean cargar para que sean incluidos. Este es un proceso que debe tomar solo unos pocos minutos y no requiere de un consultor externo	X		Qué hace a QlikView Único
Proveer una lógica simple para la construcción de relaciones entre tablas	X		Product Brochure (Brochure de Producto QlikView)
Contar con una función de "Debug" y cargas limitadas para la prueba de relaciones y consistencia en la información	X		Manual de Referencia
Contar con seguridad de tal forma que los datos no se puedan alterar por el usuario	X		Manual de Referencia
Capacidad de realizar procesos de reducción de datos, por medio de relaciones establecidas	X		Manual de Referencia
Fácil uso y poco requerimientos técnicos para la capacitación de los usuarios	X		Por Qué Actualizar a QlikView 12
Integrar en una sola aplicación el análisis de la información, reporte, ETL y dashboards	X		Qué hace a QlikView Único

Posibilidad de restringir que los usuarios exporten o impriman los datos que pueden consultar en pantalla	X		Manual de Referencia
Posibilidad de incluir texto de ayuda en cada gráfico, indicador y tabla que explique información adicional	X		Manual de Referencia
Cargar el tipo de dato numérico o alfanumérico tanto en las dimensiones como en las métricas	X		Manual de Referencia
Posibilidad de incluir en el análisis dimensiones calculadas en tiempo real	X		Manual de Referencia La Experiencia Asociativa: La Aplastante Ventaja QlikView
Posibilidad de generar a partir de un solo reporte, múltiples reportes recorriendo una a una todas las dimensiones	X		Manual de Referencia
Posibilidad de hacer búsquedas por aproximación entre los diferentes valores de cada dimensión y métrica	X		Qué hace a QlikView Único
Realizar búsquedas complejas que permitan obtener valores que cumplan con una o más fórmulas lógicas	X		Manual de Referencia
La selección y filtros en una o más dimensiones se realiza sobre toda la aplicación de forma persistente, de manera tal que no sea necesario volver a seleccionar lo mismo en las diferentes agrupaciones	X		Manual de Referencia Presentación Corporativa
Generación de planillas de impresión que actualicen su contenido en función a un filtro aplicado	X		Manual de Referencia
Posibilidad de adecuar la presentación de la aplicación en cuanto a colores de fondo, texto, y gráficos, así como el tamaño de los textos	X		Manual de Referencia
Posibilidad de cargar desde el script imágenes que puedan ser utilizadas en la aplicación como una dimensión adicional	X		Manual de Referencia
Ocultar o mostrar independientemente gráficos,	X		Manual de Referencia

indicadores o tablas, si es que se cumple o no determinada condición			
La administración de la actualización de los datos o calendarización puede ser ejecutada vía web	X		Manual de Referencia
Permitir la consulta de estadísticas de uso en base a parámetros como tiempos de conexión y consumo de recursos	X		Manual de Referencia
Interfaz con soporte para Java 2.0 y Ajax	X		Novedades en QlikView 12
Capacidad de programar la temporalidad y frecuencia de las cargas de datos	X		QlikView - Análisis Escalable para todos
Administración de la Seguridad en todos los niveles de la aplicación y de los modelos de análisis generados (Autenticación y Autorización)	X		Novedades en QlikView 12
Ejecutarse sobre la Plataforma Windows Server	X		Requerimientos de Sistema
Capacidad Colaborativa entre personas implicadas en la toma de decisiones, que permita que un usuario pueda compartir su sesión de trabajo con otro usuario que no tiene licencia de la plataforma	X		Novedades en QlikView 12
Capacidad de registrar anotaciones asociadas a cualquier objeto que este el dashboard	X		Novedades en QlikView 12
Análisis comparativo con vistas diferentes de los mismos datos	X		Novedades en QlikView 12
Soporte para múltiples plataformas de tabletas (iPad, Android)	X		Novedades en QlikView 12
Basado en el Estándar HTML5 para navegadores que permita el uso desde Smartphones	X		Novedades en QlikView 12
Plataforma rápida de apps analíticas para la creación de aplicaciones	X		Novedades en QlikView 12
Acceso al portal de aplicaciones a través de un accespoint con controles de acceso	X		Novedades en QlikView 12

Contar con una herramienta de planificación, gestión y administración, que proporciona un punto único de control de todas las aplicaciones e informes analíticos, para que los administradores pueden planificar, gestionar y distribuir la seguridad y el acceso a las aplicaciones y los informes de toda la empresa	X		Novedades en QlikView 12
Funcionalidad Operativa, debe permitir:			
Creación y Manejo de Tablas (similares a Excel)	X		Manual de Referencia
Creación y Manejo de campos tipo Lista	X		Manual de Referencia
Creación y Manejo de Campos Multi-selección	X		Manual de Referencia
Creación y Manejo de diferentes tipos Gráficos	X		Manual de Referencia
Capacidad de animación de Gráficos	X		Manual de Referencia
Creación y Manejo de Tablas Pivote	X		Manual de Referencia
Contar con funciones de depuración de datos	X		Manual de Referencia
Contar con funciones de manipulación de datos	X		Manual de Referencia
Contar con funciones de agregación de datos	X		Manual de Referencia
Flexibilidad con la creación, eliminación y manejo de Dimensiones y medidas	X		Manual de Referencia
Capacidad de crecimiento y uso ilimitado de Dimensiones y medidas	X		Manual de Referencia
Capacidad de manejar campos tipo input para simulaciones en línea	X		Manual de Referencia
Capacidad de manejo de variables y generación de formulaciones internas	X		Manual de Referencia
Capacidad de uso de fórmulas lógicas, financieras, matemáticas, etc.	X		Manual de Referencia

Capacidad de generar expresiones de corte estadístico	X		Manual de Referencia
Permitir la creación de semáforos dentro de las tablas de análisis de datos	X		Manual de Referencia
Contar con la integración de una herramienta de programación en caso de ser necesario	X		Manual de Referencia
Capacidad de Consultar y seleccionar por medio de la técnica apuntar y escoger	X		Qué hace a QlikView Único
Capacidad de ordenamiento por múltiples campos	X		Manual de Referencia
Capacidad de Búsqueda y Selección Dinámica	X		Manual de Referencia
Definición de Reglas del Negocio y límites	X		Manual de Referencia
Generación de Alertas	X		Manual de Referencia
Capacidad de Generación de Reporte y archivos Excel	X		Manual de Referencia
Capacidad de generar informes bajo la modalidad de "Arrastrar y Soltar"	X		Manual de Referencia
Capacidad de enviar análisis o "bookmarks" vía correo	X		Manual de Referencia
Capacidad de Pulicar y utilizar los modelos de análisis vía Intranet, Extranet o la	X		Manual de Referencia
Internet sin perder funcionalidad	X		Manual de Referencia
Capacidad de desplegar modelos en tecnología móvil (Iphone, Blackberry, Windows móvil, Android)	X		La Familia de Productos QlikView

Una vez descritas las bondades de la herramienta y su potencial; es importante mencionar que para que se pueda explotar todas y cada una de ellas, debe llevarse a cabo una identificación clara de las necesidades de información en los usuarios.

6.3.3.1 Análisis de Necesidades de Información Gerencial de las Instituciones.

El proyecto propuesto incluye reuniones con los mandos intermedios y altos de cada institución a fin de revisar las necesidades de información requerida por ellos.

Es importante señalar que la información puede ser complementada con la información que provenga de otras instituciones o de la carga en datos estadísticos a nivel de país, los cuales serán consolidados en una base de datos administrada por el sistema.

La presentación de los resultados puede ser a nivel de datos, gráfico (barra, línea, combinado, tarta, dispersión, entre otros), tabla dinámica e indicador

6.3.3.2 Desarrollo de Modelos de Negocios que Integren las Fuentes de Datos Necesarias para Cumplir con las Necesidades de Información de los Usuarios.

Se denomina “Modelo de Negocios”, al producto final del proceso donde se plasman las necesidades del usuario dentro de la herramienta de inteligencia en negocios. Los datos serán extraídos desde la base de datos centralizada del sistema, la cual ha recopilado a su vez, información de todas las instituciones involucradas y autorizadas.

Un modelo de negocios contendrá datos, gráficos (barra, línea, combinado, tarta, dispersión, entre otros), tablas dinámicas, cuadros de mando, indicadores, tablas de detalle, entre muchos otros objetos necesarios para hacer efectiva la experiencia del usuario y la toma de decisiones.

Es posible que en esta etapa se necesiten definir varios modelos de negocios dependiendo del nivel de usuario al que se quiera llegar (intermedio o alto nivel), así como de la segregación por institución que se desee, por ejemplo: se podría desarrollar un modelo para la Dirección Ejecutiva de Ingresos y otro para la Secretaría de Finanzas, o un solo modelo para compartir entre todas las instituciones, todo dependerá de las necesidades puntuales de la gerencia en el momento específico.

6.3.3.3 Instalación y Configuración de una Herramienta de Inteligencia de Negocios Para el Consumo de los Modelos de Negocio Desarrollados

Una vez se hayan analizado las necesidades de información de los usuarios y se encuentren desarrollados los modelos de negocios específicos, se debe proceder a instalar Qlikview para que los usuarios accedan y consuman los modelos desarrollados, logrando con ello una toma de decisiones basada en información real y en línea.

La instalación de Qlikview instala dos herramientas específicas:

- Portal Web de Acceso a los Modelos de Negocios (Accesspoint)
- Consola de Administración de usuarios, permisos, etc.

Concluida la instalación, se procede a incorporar los modelos de negocios al servidor con un solo Copy/Paste, logrando con ello una puesta en marcha efectiva, rápida y segura.

6.3.3.4 Configurar los accesos necesarios para los usuarios de las instituciones que deseen visualizar los modelos de negocios o información estadística para la toma de decisiones

En este punto, el sistema está completo, dispone de la información necesaria, de los mecanismos de recolección de datos, la interconexión con otras instituciones, de una plataforma de gestión centralizada y estandarizada, cuenta además con modelos de negocios desarrollados en una plataforma Qlikview, fácil de usar y administrar, los cuales ya pueden ser consumidos por los usuarios finales de las instituciones.

¿Qué hace falta?

Identificar los usuarios gerenciales de cada institución, crear los mismos y asignarles los modelos de negocios a los cuales tendrá acceso... y a tomar decisiones.

6.4 PRESUPUESTO

A continuación se detalla el presupuesto estimado del proyecto, incluyendo costos transversales y el detalle por cada componente. Hay que considerar que parte de este presupuesto ya ha sido absorbido por la Secretaría de Desarrollo Económico ya que la institución actualmente cuenta con recursos de hardware y software, así como de recursos humanos requeridos por el mismo.

Componente: Servicios Web para la recolección automatizada de información referente a incentivos que provengan de instituciones autorizadas por el sistema.

Tabla 21. Servicios Web Recolección de Incentivos

Nombre del Recurso	Servicio Web Recolección de Incentivos				
	Meses	Valor US\$ Mes	Sub- Total US\$	Cantidad Recursos	Total US\$
Analista Programador de Sistemas	1.00	1,200.00	1,200.00	1.00	1,200.00
Técnico en Pruebas de Sistemas	0.25	800.00	200.00	2.00	400.00
Documentador	0.25	650.00	162.50	2.00	325.00
Implementador de Sistemas	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00
Capacitador	0.25	800.00	200.00	1.00	200.00
Total del Componente US\$:					2,925.00

Nota: Los costos asociados a la logística para las capacitaciones, salones, audiovisuales, etc, serán proporcionados por cada institución involucrada en el proceso, ya que se ha podido constatar que cuentan con los suficientes recursos para proporcionarlos.

Componente: Servicios Web para la recolección automatizada de información estadística del país.

Tabla 22. Presupuesto Servicios Web Recolección Datos Estadísticos

Servicio Web Recolección Datos Estadísticos					
Nombre del Recurso	Meses	Valor US\$	Sub- Total US\$	Cantidad Recursos	Total US\$
Analista Programador de Sistemas	2.00	1,200.00	2,400.00	1.00	2,400.00
Técnico en Pruebas de Sistemas	1.00	800.00	800.00	2.00	1,600.00
Documentador	1.00	650.00	650.00	2.00	1,300.00
Implementador de Sistemas	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00
Capacitador	0.50	800.00	400.00	1.00	400.00
Total del Componente US\$:					6,500.00

Nota: Los costos asociados a la logística para las capacitaciones, salones, audiovisuales, etc, serán proporcionados por cada institución involucrada en el proceso, ya que se ha podido constatar que cuentan con los suficientes recursos para proporcionarlos.

Componente: Módulo de Gestión para el Sistema Inter-Institucional de otorgamiento de Incentivos bajo el RIT, desde donde se realizaran las gestiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema integrado.

Tabla 23. Presupuesto sobre el Módulo de Gestión para el Sistema Inter-Institucional de otorgamiento de Incentivos bajo el RIT

Módulo de Gestión del Sistema					
Nombre del Recurso	Meses	Valor US\$	Sub-Total US\$	Cantidad Recursos	Total US\$
Analista Programador de Sistemas	4.00	1,200.00	4,800.00	3.00	14,400.00
Técnico en Pruebas de Sistemas	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00
Documentador	1.00	650.00	650.00	2.00	1,300.00
Implementador de Sistemas	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00
Capacitador	0.50	800.00	400.00	1.00	400.00
Total del Componente US\$:					17,700.00

Nota: Los costos asociados a la logística para las capacitaciones, salones, audiovisuales, etc, serán proporcionados por cada institución involucrada en el proceso, ya que se ha podido constatar que cuentan con los suficientes recursos para proporcionarlos.

Tabla 24. Herramienta de Inteligencia de Negocios.

Herramienta de Inteligencia de Negocios					
Nombre del Recurso	Meses	Valor US\$	Sub- Total US\$	Cantidad Recursos	Total US\$
Desarrollador de Modelos de Negocios - Qlikview Developer	1.00	2,000.00	2,000.00	1.00	2,000.00
Especialista en Instalación de Herramienta BI Qlikview	0.10	2,000.00	200.00	2.00	400.00
Documentador	0.25	650.00	162.50	2.00	325.00
Implementador de Sistemas	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00
Capacitador	0.25	800.00	200.00	1.00	200.00
Total del Componente US\$:					3,725.00

Nota: Los costos asociados a la logística para las capacitaciones, salones, audiovisuales, etc, serán proporcionados por cada institución involucrada en el proceso, ya que se ha podido constatar que cuentan con los suficientes recursos para proporcionarlos.

Resumen del Costo Total del Proyecto:

A continuación se presenta un resumen consolidado de todos los costos del proyecto, incluyendo cada uno de los componentes detallados anteriormente.

Tabla 25. Resumen del Costo del Proyecto (US \$)

Resumen del Costo del Proyecto en US\$					
Nombre del Recurso	Meses / Cantidad	Valor US\$	Sub-Total US\$	Cantidad Recursos	Total US\$
Consultor Senior	6.00	4,000.00	24,000.00	1.00	24,000.00
Hosting Servidor + Base de Datos	12.00	750.00	9,000.00	1.00	9,000.00
Herramienta de Inteligencia de Negocios Qlikview (Valor x Usuario)	10.00	1,500.00	15,000.00	1.00	15,000.00
Servicio Web Recolección de Incentivos	1.00	2,925.00	2,925.00	1.00	2,925.00
Servicio Web Recolección Datos Estadísticos	1.00	6,500.00	6,500.00	1.00	6,500.00
Módulo de Gestión del Sistema	1.00	17,700.00	17,700.00	1.00	17,700.00
Portal de Inteligencia de Negocios	1.00	3,725.00	3,725.00	1.00	3,725.00
Total General del Proyecto en US\$:					78,850.00

Nota: Los costos asociados a la logística para las capacitaciones, salones, audiovisuales, etc, serán proporcionados por cada institución involucrada en el proceso, ya que se ha podido constatar que cuentan con los suficientes recursos para proporcionarlos.

6.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

A fin de establecer una viabilidad económica del proyecto, se han revisado cada uno de los costos del proyecto. Se ha examinado también con qué recursos cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico SDE, logrando establecer un presupuesto definitivo tal y como se describe a continuación:

Tabla 26. Resumen de Costos del Proyecto

Nombre del Recurso	Resumen del Costo del Proyecto en US\$				
	Meses / Cantidad	Valor US\$	Sub-Total US\$	Cantidad Recursos	Total US\$
Consultor Senior	6.00	4,000.00	24,000.00	1.00	24,000.00
Hosting Servidor + Base de Datos	12.00	-	-	-	-
Herramienta de Inteligencia de Negocios Qlikview (Valor x Usuario)	-	-	-	-	-
Servicio Web Recolección de Incentivos	1.00	2,925.00	2,925.00	1.00	2,925.00
Servicio Web Recolección Datos Estadísticos	1.00	6,500.00	6,500.00	1.00	6,500.00
Módulo de Gestión del Sistema	1.00	17,700.00	17,700.00	1.00	17,700.00
Portal de Inteligencia de Negocios	1.00	3,725.00	3,725.00	1.00	3,725.00
Total General del Proyecto en US\$:					54,850.00

Nota: Los costos asociados a la logística para las capacitaciones, salones, audiovisuales, etc, serán proporcionados por cada institución involucrada en el proceso, ya que se ha podido constatar que cuentan con los suficientes recursos para proporcionarlos.

6.6 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del proyecto incluye actividades que se llevarán a cabo paralelo, aprovechando al máximo los recursos más costosos del proyecto, como ser el consultor senior a cargo del mismo y los recursos técnicos especializados en el desarrollo de los modelos de negocios “Qlikview”. El proyecto se debe ejecutar en un máximo de 7 meses, siempre y cuando los recursos humanos, técnicos y financieros estén disponibles para su ejecución. Se estiman al menos 3 equipos de trabajo para llevar a cabo las actividades técnicas del proyecto.

Tabla 27. Cronograma de Ejecución

	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Gestión del Proyecto							
Actividades de Inicio del Proyecto							
Análisis de Necesidades de Información de las Instituciones							
Análisis de la capacidad instalada de las instituciones participantes							
Fin de la Actividad							
Servicio Web Recolección de Incentivos							
Análisis Inicial							
Diseño de la Solución							
Codificación del Servicio requerido							
Pruebas del Servicio Requerido							
Ajustes a la Codificación							
Documentación del Servicio requerido							
Puesta en marcha							
Servicio Web Recolección Datos Estadísticos							
Análisis Inicial							
Diseño de la Solución							
Codificación del Servicio requerido							
Pruebas del Servicio Requerido							

Ajustes a la Codificación							
Documentación del Servicio requerido							
Puesta en marcha							
Módulo de Gestión del Sistema							
Análisis Inicial							
Diseño de la Solución							
Codificación del Servicio requerido							
Pruebas del Servicio Requerido							
Ajustes a la Codificación							
Documentación del Servicio requerido							
Puesta en marcha							
Portal de Inteligencia de Negocios							
Análisis de necesidades de Información Gerencial							
Definición de Informes Estadísticos, Indicadores, Cuadros de Mando, etc, con los usuarios de nivel medio y alta gerencia							
Desarrollo de Modelos de Negocios							
Instalación de la Herramienta Qlikview							
Configuración de Ambiente de Producción, accesos e integración con otros módulos							
Fin del Proyecto							

Observaciones al cronograma:

- 1) Las actividades de color naranja son macro-actividades o la ejecución de un componente completo, las cuales son detalladas en tareas.
- 2) El cronograma está basado en meses, pero una actividad específica puede iniciar a la mitad del mes y concluir a inicios del otro mes, por lo cual no se deben considerar que duran meses completos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Álvarez Moro, O. (05 de Noviembre de 2008). <http://www.elblogsalmon.com>. (e. B. Salmón, Productor) Obtenido de <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-la-productividad>
2. Andrade Rodríguez, R. I. (Febrero de 2014). Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/4733/3/EL%20DERECHO%20COMPARADO%20SOBRE%20REGIMEN%20ADUANERO%20DE%20ADMISION%20TEMPORAL%20PARA%20PERFECCIONAMIENTO%20ACTIVO%20ROSA%20ROSA%20ANDRADE%20pdf.pdf>
3. Artana & Templado, D. (Abril de 2015). www.iadb.org. ((-I. 3. BY-NCND)(, Editor, & B. I. (BID), Productor) Recuperado el 02 de Noviembre de 2015, de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6902/FMM_DP_La_eficacia_de_los_incentivos_fiscales.pdf?sequence=1
4. Bancon Mundial. (2012). <http://siteresources.worldbank.org>. Recuperado el Diciembre de 2015, de <http://siteresources.worldbank.org/EXTNWDR2013/resources/8258024-1320950747192/8260293-1322665883147/overview-spanish.pdf>
5. Bes, M. (Junio de 2013). <http://www-wds.worldbank.org/>. (C. k. Serie, Editor, & WORLD BANK) Recuperado el Noviembre de 2015, de http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2013/10/16/000442464_20131016151706/Rendered/PDF/785860WP0P13370Box0379848B00PUBLIC0.pdf
6. Buson & Martínez & Corchuelo, I. (2011). Obtenido de http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20192/obstaculos_martinez_EI_2011.pdf?sequence=1
7. Case & Fair. (julio de 2001). www.gestiopolis.com. (e. gestiopolis, Editor) Obtenido de www.gestiopolis.com/conceptos-de-industria-zonas-industriales-y-rama-industrial/

8. Corporativo Serca. (23 de Octubre de 2013). *www.corporativoserca.com*. Recuperado el Noviembre de 2015, de www.corporativoserca.com/blog/para-que-sirve-le-estudio-socioeconomico-corporativo-serca/
9. Cullman & Vásquez, N. W. (Diciembre de 2007). *www.icefi.org*. (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Editor, & Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales(ICEFI)) Recuperado el 18 de Noviembre de 2015, de http://icefi.org/sites/default/files/bef_8.pdf
10. Decreto 131-98. (20 de Mayo de 1998). *Ley de estímulo a la Producción , Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano*. Tegucigalpa, Honduras: Gaceta.
11. Decreto 278-2013 . (2013). *Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas*. Tegucigalpa, Honduras: Gaceta.
12. Decreto 545-87. (1987). *Incentivo a la importacion de bienes* . Tegucigalpa, Honduras.
13. Decreto Ejecutivo N°37-84 & Decreto Ministerial N°8-85. (20 de Diciembre de 1984 & 1985). Tegucigalpa, Honduras: Gaceta.
14. Decreto Legislativo 278-2013. (2013). *Ley De Ordenamiento de las Finanzas Públicas y Control de las Medidas Anti Evasión*. Tegucigalpa, Honduras.
15. Decreto N° 135-94. (28 de Octubre de 1994). *Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la reducción del gasto del Sector Público el fomento de la Producción y la Compensación Social*. Tegucigalpa, Honduras.
16. Decreto N°113-2011. (08 de Julio de 2011). *Ley de Eficiencia en los ingresos y el Gasto Publico*. Tegucigalpa, Honduras: Gaceta.
17. Decreto N°131-98. (20 de Mayo de 1998). *Ley de estímulo a la producción a la competitividad y apoyo al desarrollo*. Tegucigalpa, Honduras: Gaceta.
18. Decreto N°85-84. (24 de Mayo de 1984). *Tasa del 5% del servicio administrativo*. Honduras: Gaceta.

19. Decreto39-97. (27 de Mayo de 1997). Tegucigalpa, Honduras: Gaceta.
20. DecretoN° 124. (2013). *Modificacion del Artículo 31 ley de Eficiencia en los Ingresos Y gastos Públicos*. Tegucigalpa, Honduras.
21. Dirección general de Franquicias Aduaneras. (2013). *La Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, exoneraciones y Franquicias AduanerasRegimen de exoneracion Fiscal*. Obtenido de www.sefin.gob.hn: [www.sefin.gob.hn/?page id=1059](http://www.sefin.gob.hn/?page%20id=1059)
22. Dirección General de Regímenes Especiales. Secretaría de Desarrollo Económico(2014). (2014). Tegucigalpa.
23. Direccion General de Regímenes Especiales/Secretaría Desarrollo Económico. (2015). *Diferencia entre Leyes de incentivos a la exportacion*. Tegucigalpa.
24. enciclopedia de Economía. (2009). www.economia48.com. Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/d/incentivo-fiscal/incentivo-fiscal.htm>
25. Fernández Labbé, J. (02 de Septiembre de 2013). www.rimisp.org. (C. L. RURAL(RIMISP), Productor) Obtenido de www.rimisp.org/noticia/generacion-de-empleos-de-calidad-y-su-importancia-para-el-desarrollo/
26. Fondo Monetario Internacional. (09 de Noviembre de 2007). <http://www.imf.org/>. Recuperado el 06 de Diciembre de 2015, de <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2007/whd/wreo1107s.pdf>
27. Fondo Monetario Internacional. (09 de Noviembre de 2007). <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2007/whd/wreo1107s.pdf>. (F. M. Internacional, Editor) Obtenido de <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2007/whd/wreo1107s.pdf>
28. Foro Económico Mundial. (30 de Septiembre de 2015). www.weforum.org. (K. Schwab, Editor) Recuperado el 06 de Diciembre de 2015, de www.weforum.org

29. FRANCO, Y. (30 de Junio de 2014). Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de-html>
30. Furtado, C. (1970). <http://www.fao.org>. (D. a. Anchor Books, Productor) Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/007/y5673s/y5673s05.htm>
31. Gómez Sabaini, J. C. (Septiembre de 2005). *Evolución y situación tributaria actual en América Latina: Una serie de temas para la discusión*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/documento%20GS%202005.pdf>
32. Grant Thornton . (Enero de 2011). www.gthonduras.com. Obtenido de <http://www.gthonduras.com/BoletinFiscalRegional.pdf>
33. GRUPO MALCO. (2013). Obtenido de <http://www.grupomalco.com/index.php/servicios/serv-aduanas/importacion>
34. Heller, J., & Kauffman, K. M. (1965). *Incentivos fiscales para el desarrollo industrial*. Mexico: Grafica panamericana,S de R.L.
35. Hernández Sampieri, R. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION* (Quinta ed.). D.F., MEXICO: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
36. Hernández Sampieri, R. (2006). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
37. Ibañes Rodríguez, R. D. (14 de Mayo de 2014). Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/ImportacionTemporalParaReexportacionEnEl/51358442.html>
38. Jiménez, J. P., & Podestá, A. (Marzo de 2009). www.cepal.org. (C. 2009, Editor, N. Unidas, Productor, & CEPAL) Recuperado el 13 de Noviembre de 2015, de http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/35732/serie_md_77.pdf

39. Kelety Alcaide, A. (s.f.). *www.univo.edu.sv*. Recuperado el Noviembre de 2015, de www.univo.edu.sv:8081/tesis/018776/018776_cap2.pdf
40. Rodríguez, S. M. (Agosto de 2011). <http://www.ipyme.org>. (M. d. Publicaciones, Productor) Recuperado el 27 de Noviembre de 2015, de <http://www.ipyme.org/Publicaciones/Incentivos-fiscales-para-PYME.pdf>
41. Ruiz Limón, R. (2006). <http://www.eumed.net>. Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/>
42. SALAMANCA, L. J. (Mayo de 1998). <http://www.banrepcultural.org>. (C. S.A., Editor, & R. Alonso, Productor) Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/libro.pdf>
43. Santos Sandoval, A. L. (2009). <http://www.monografias.com>. (M. S.A., Productor) Recuperado el 03 de Noviembre de 2015, de <http://www.monografias.com/trabajos96/sistema-aduanero/sistema-aduanero.shtml>
44. Secretaria desarrollo Economico. (2014). informes, Tegucigalpa.
45. SICE. (2015). www.sice.oas.org. Recuperado el 13 de Noviembre de 2015, de <http://www.sice.oas.org/trade/sica/S102993a.asp>
46. Soto Sique, S. A. (Noviembre de 2010). <http://biblioteca.usac.edu.g>. (U. D. GUATEMALA, Productor) Recuperado el Noviembre de 2015, de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3671.pdf
47. Stanton , W., Etzel, M., & Walker, B. J. (Agosto de 2007). *Funadamentos de Marketing* (14va. ed.). MEXICO: Mc Graw Hill Intermaericana. Obtenido de <http://es.slideshare.net/juanvaldes981/funadamentos-marketing-staton-14edi>
48. Tejera, E. J. (12 de Mayo de 2015). <http://acento.com.do>. (S. Acento, Editor) Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://acento.com.do/2015/opinion/8248245-incentivos-fiscales-vs-gastos-tributarios/>

ANEXOS

7.1 INSTRUMENTO N°1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

(UNITEC)

CUESTIONARIO SOBRE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA IMPORTACIÓN DE BIENES BAJO EL REGIMEN IMPORTACION TEMPORAL.

1. Objetivo de este cuestionario

El propósito de este cuestionario es el estudio de las referencias teóricas y contextuales relacionadas a la concesión de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal y proporcionar información a las instituciones del Estado encargadas de otorgar este tipo de incentivo.

2. ¿Cómo responder a este cuestionario?

Para responder este cuestionario es importante que usted lea con detenimiento las preguntas, reflexione las respuestas y conteste con sinceridad, marcando con una (X) según su respuesta.

I. DATOS GENERALES:

1. Población a quien va dirigida la Encuesta: _____
2. Nombre de la Empresa: _____
3. Ubicación de la Empresa: _____
4. Tipo de Constitución de la Empresa: _____
5. Número de Empleados: _____
6. Cuál es el sector productivo al que pertenece su empresa: _____
7. Países a los que exporta su empresa _____
8. Cargo que desempeña actualmente en la empresa _____
9. Fecha aplicación de encuesta: _____
10. Nombre del Encuestador _____

II. BENEFICIOS PARA LA EMPRESA:

11. ¿Ha sido beneficiada su empresa de incentivos fiscales bajo el Régimen de Importación Temporal?
- a) Si
 - b) No
 - c) Alguna vez
12. ¿Qué tipo de incentivos fiscales ha recibido su empresa al estar acogido al Régimen De Importación Temporal?
- a) Impuesto sobre la renta
 - b) Suspensión de Impuesto sobre venta por importaciones
 - c) Impuesto sobre venta en compras locales
 - d) suspensión de pagos arancelarios por la importación de bienes.
 - e) Impuesto de comercio y servicios a las Alcaldías Municipales.
 - f) Todas las anteriores
13. ¿Qué tipo de producto compra, localmente su empresa?
- a) Maquinaria y equipo
 - b) Muestrarios, instructivos y patrones
 - c) Herramientas y repuesto
 - d) materias primas, materiales, envases y otros insumos.
 - e) Todas las anteriores
14. ¿En qué rango se ubica el monto anual del beneficio que recibe su empresa en concepto de exoneración de Impuesto sobre ventas por compras locales?
- a) L.100,000.00 – L500,000.00
 - b) L.500,000.00 – L.1,000,000.00
 - c) L.1,000,000.00 – L.5,000,000.00
 - d) L.5,000,000.00 - L.10,000,000.00
 - e) L.10,000,000.00 en adelante

15. ¿En qué rango se ubica el monto anual del beneficio que recibe su empresa en concepto de suspensión de pagos arancelarios por la importación de bienes que realiza su empresa?
- a) () L.100,000.00 – L500,000.00
 - b) () L.500,000.00 – L.1,000,000.00
 - c) () L.1,000,000.00 – L.5,000.000.00
 - d) () L.5,000,000.00 - L.10,000,000.00
 - e) () L.10,000,000.00 en adelante
16. ¿En qué rango se ubica el monto anual del beneficio que recibe su empresa en concepto de Impuesto de Comercio y Servicios por parte de las Alcaldías Municipales?
- a) () L.100,000.00 – L500,000.00
 - b) () L.500,000.00 – L.1,000,000.00
 - c) () L.1,000,000.00 – L.5,000.000.00
 - d) () L.5,000,000.00 - L.10,000,000.00
 - e) () L.10,000,000.00 en adelante
17. ¿Qué tipo de documento respalda como garantía la importación de bienes que realiza su empresa ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)?
- a) () Pagaré
 - b) () Carta Porte
 - c) () Bonos
 - d) () Letra de cambio
 - e) () Otro documento
18. ¿Cuánto tiempo tarda la DEI en hacer la devolución de las garantías a su empresa?
- a) () 1 mes
 - b) () 6 meses
 - c) () 1 año
 - d) () 2 años en adelante
19. ¿Cuánto tiempo tardan las instituciones del estado en otorgarle el beneficio de incentivos bajo Régimen de Importación Temporal?
- a) () 15 días

- b) () 30 días
- c) () 45 días
- d) () 60 días en adelante

20. ¿Cuánto tiempo tarda la Secretaria de Finanzas en otorgarle exoneración de Impuesto sobre ventas en las compras locales como empresa beneficiaria del Régimen de Importación Temporal?

- e) () 15 días
- f) () 30 días
- g) () 45 días
- h) () 60 días en adelante

21. ¿Está de acuerdo que el estado le siga otorgando este tipo de incentivos?

- a) () Si
- b) () No

III. INFORMES:

22. ¿Presenta su empresa, los informes que, de conformidad a Ley del Régimen de Importación Temporal, debe entregar ante las instituciones del Estado encargadas de otorgar o controlar este tipo de incentivo bajo el Régimen de Importación Temporal?

- a) () Si
- b) () No
- c) () algunas veces
- d) () Nunca

23. ¿Qué tipo de informes presenta su empresa a las instituciones del Estado encargadas de otorgarle este tipo incentivo bajo el Régimen de Importación Temporal?

- a) () Técnicos
- b) () Estadístico
- c) () Técnico-estadístico
- d) () ninguno

e) () Otros

24. ¿A qué institución del Estado su empresa le presenta los informes correspondientes?

a) () Secretaria de Desarrollo Económico

b) () Secretaria de Finanzas

c) () Dirección Ejecutiva de ingresos

d) () Todas las anteriores

25. ¿Durante qué periodo presenta los informes correspondientes su empresa?

a) () Cada vez que solicita el beneficio

b) () Después de recibir el beneficio

c) () Durante está recibiendo el beneficio

d) () después de realizar las exportaciones

e) () Informes semestrales.

26. ¿Ha sido su empresa objeto de alguna investigación por parte de las instituciones del Estado encargadas de del otorgar este tipo de incentivos?

a) () si

b) () No

c) () Algunas veces

d) () Ninguna

IV. PRODUCTIVIDAD

27. ¿A partir del otorgamiento de este incentivo, ha mejorado la producción en cuanto a:

a) () Cantidad

b) () Calidad

c) () Esparcimiento

d) () Diversificación

28. ¿A partir del otorgamiento de este incentivo, se han incrementado sus exportaciones?

a) () Si

b) () No

29. ¿En qué porcentaje se han incrementado sus exportaciones?

a) () 10%

b) () 20%

- c) () 30%
- d) () 40%
- e) () 50%

V. COMPETITIVIDAD

30. ¿A partir del otorgamiento de estos incentivos, ha logrado insertarse en nuevos mercados?
- a) () Si
 - b) () No
 - c) () Algunas veces
31. ¿Considera que a partir del otorgamiento de estos incentivos, su empresa es más competitiva?
- a) () Si
 - b) () No
32. ¿Considera que con el otorgamiento de incentivo se genera una competencia desleal con el resto de las empresas?
- a) () Si
 - b) () No
 - c) () A veces

VI. EMPLEO

33. ¿Cuántos empleos directos genera anualmente su empresa?
- a) () 0 - 25
 - b) () 25 - 50
 - c) () 50 - 100
 - d) () 100 - 150
 - e) () 150 en adelante
34. ¿Cuántos empleos indirectos genera anualmente su empresa?
- a) () 50-100
 - b) () 100-500

- c) () 500 -1,000
- d) () 1,000 – 5,000
- e) () 5,000 en adelante.

35. ¿A partir del otorgamiento de incentivos, se ha aumentado el número de empleados en:

- a) () Un 10%
- b) () Un 15%
- c) () Un 20%
- d) () Un 25%

VII. INVERSION

36. ¿Cuál es el tipo de inversión de su empresa?

- a) () Nacional
- b) () Extranjera
- c) () Mixta

37. ¿Con este tipo de incentivos fiscales bajo el RIT invitaría a otras empresas a

Invertir en Honduras?

- a) () Si
- b) () No
- c) () Talvez

VIII. PAGO DE IMPUESTO:

38. ¿En qué rango se ubica el pago de impuesto sobre venta en compras locales que su empresa paga al Estado de Honduras, que no estén contempladas en el RIT?

- a) () L. 100,000.00 – L.500,000.00
- b) () L.500,001.00 – L.1,000,000.00
- c) () L. 1,000,001.00 – L.5,000,000.00
- d) () L. 5,000,001.00 – L.10,000,000.00
- e) () L. 10,00,001.00 en adelante

39. ¿En qué rango se ubica su empresa en los pagos arancelarios por la importación de bienes, que no estén contempladas en el RIT?

- a) () L. 100,000.00 – L.500,000.00
- b) () L.500,001.00 – L.1,000,000.00

c) () L. 1,000,001.00 – L.5,000,000.00

d) () L. 5,000,001.00 – L.10,000,000.00

e) () L. 10,00,001.00 en adelante

40. ¿En qué rango se ubica su empresa en el pago de impuesto de comercio y servicios a la Alcaldía Municipal?

a) () L. 100,000.00 – L.500,000.00

b) () L.500,001.00 – L.1,000,000.00

c) () L. 1,000,001.00 – L.5,000,000.00

d) () L. 5,000,001.00 – L.10,000,000.00

e) () L. 10,00,001.00 en adelante

41. ¿Cuánto paga su empresa al Estado de Honduras en concepto de otros impuestos

a) () L. 100,000.00 – L.500,000.00

b) () L.500,001.00 – L.1,000,000.00

c) () L. 1,000,001.00 – L.5,000,000.00

d) () L. 5,000,001.00 – L.10,000,000.00

e) () L. 10,00,001.00 en adelante

7.2 INSTRUMENTO N°2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

(UNITEC)

CUESTIONARIO SOBRE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA IMPORTACIÓN DE BIENES BAJO EL REGIMEN IMPORTACION TEMPORAL.

1. Objetivo de este cuestionario

El propósito de este cuestionario es el estudio de las referencias teóricas y contextuales relacionadas a la concesión de incentivos bajo el régimen de importación temporal y proporcionar información a las instituciones del Estado encargadas de otorgar este tipo de incentivo.

2. ¿Cómo responder a este cuestionario?

Para responder este cuestionario es importante que usted lea con detenimiento las preguntas, reflexione las respuestas y conteste con sinceridad, marcando con una (X) según su respuesta.

I. DATOS GENERALES:

1. Población a quien va dirigida la Encuesta: _____
2. Nombre de la Institución: _____
3. Ubicación de la Institución: _____
4. Cargo que desempeña actualmente en la Institución _____
5. Fecha de aplicación de encuesta: _____
6. Nombre del Encuestador _____
7. Tipo de incentivos fiscales que otorga su institución. _____

II. BENEFICIOS PARA EL ESTADO:

8. ¿Qué beneficios tiene para el Estado el otorgamiento de incentivos bajo el Régimen de Importación Temporal?

- a) () Mejorar la productividad.
 - b) () Dinamizar la economía del país.
 - c) () Incrementar las exportaciones.
 - d) () Generación de empleo.
 - e) () Generación de divisas.
 - f) () Todas
9. Cuántos años tiene su institución de otorgar incentivos de importación bajo el RIT
- a) () de 1 a 5 años
 - b) () de 5 a 10 años
 - c) () de 10 a 15 años
 - d) () 15 a 20 años
 - e) () más de 25 años
10. ¿Considera que es congruente la generación de divisas originadas por las exportaciones en relación con el monto otorgado por el Estado, en concepto de exoneraciones fiscales?
- a) () Si
 - b) () No
 - c) () Un poco
 - d) () Demasiado bajo
11. ¿En qué medida contribuyen las exportaciones generadas por empresas beneficiarias del RIT con el producto interno bruto?
- a) () Nivel Alto
 - b) () Nivel medio
 - c) () Nivel bajo
12. ¿Qué impacto tiene el mejoramiento de la productividad de las empresas beneficiarias del RIT en la economía del país?
- a) () aprovechamiento de los recursos
 - b) () mejoramiento en la calidad de vida
 - c) () mejoramiento en la producción interna
 - d) () mejoramiento en las exportaciones
 - e) () Todas las anteriores.

13. ¿Considera que existe una balanza equilibrada entre importaciones y exportaciones generadas por las empresas beneficiarias del RIT?
- a) SI
 - b) NO
 - c) Si su respuesta es No, sírvase comentar _____
-

III. INFORMES:

14. ¿Cuenta su institución con informes que le permitan determinar si es beneficioso o no, para la economía del país el otorgamiento de estos incentivos?
- a) Si
 - b) No
 - c) Unos pocos
 - d) Una parte
15. ¿Qué tipo de información contienen los informes?
- a) General
 - b) Técnica
 - c) Estadística
 - d) Otra
16. ¿Si es el caso, porque no cuentan con informes?
- a) Porque las empresas no los presentan.
 - b) Porque la institución no los exige.
 - c) Porque deben entregárselos a otra institución y no a la suya.
 - d) Porque solo les corresponde recibir una parte de la información total.
17. ¿Cuentan con un mecanismo que les permita compartir la información que maneja todas las instituciones del Estado involucradas en el proceso de que otorgamiento y control de este tipo de incentivos fiscales?
- a) Si
 - b) No
 - c) Cada institución maneja su propia información

- d) Solo una institución maneja la información.
18. ¿Presentan las empresas beneficiadas del RIT, en tiempo y forma los informes correspondientes?
- e) () Si
 - f) () No
 - g) () algunas veces
 - h) () Nunca
19. ¿Considera importante contar con un mecanismo de información integrada generada por las actividades bajo el régimen, que le permita tomar decisiones?
- a) () Excelente
 - b) () Muy bueno
 - c) () Bueno
 - d) () Malo

IV. SACRIFICIO FISCAL

20. ¿Cuál es el monto anual exonerado en concepto de compras locales, otorgado por el Estado a las empresas que están acogidas bajo el Régimen de Importación Temporal?
- a) () L.500,000.000.00 – L.1,000,000.000.00
 - b) () L.1,000,000.000.00 - L.1200,000,000.00
 - c) () L.1200,000,000.00 en adelante
21. ¿Cuál es el monto anual otorgado por el Estado, a las empresas que están acogidas bajo el Régimen de Importación Temporal, en concepto de suspensión de impuestos a la importación?.
- a) () L.500,000.000.00 – L.1,000,000.000.00
 - b) () L.1,000,000.000.00 - L.1200,000,000.00
 - c) () L.1200,000,000.00 en adelante
22. ¿Con que frecuencia hacen uso de los incentivos las empresas beneficiadas del Régimen de Importación Temporal?
- a) () Cada mes
 - b) () Cada seis meses
 - c) () Cada año

- d) () Cada dos años
- e) () Cada tres años
- f) () Otros.

V. CONTROL

23. ¿Existen mecanismos de control para verificar el buen uso de los beneficios otorgados a las empresas beneficiarias del Régimen de Importación Temporal?
- a) () Si
 - b) () No
24. ¿En el caso de existir, que tipo de mecanismos de control?
- a) () Inspecciones a las empresas para verificar lo solicitado
 - b) () Auditorias.
 - c) () Auditorias de escritorio
 - d) () Presentación de facturas en las compras locales
 - e) () Otros
25. ¿Existen sanciones para las empresas que hagan mal uso de los beneficios?
- a) () Si
 - b) () No
26. ¿Qué tipo de sanciones se aplican a las empresas?
- a) () No pueden volver a gozar del Régimen
 - b) () Deben pagar multas
 - c) () Se les ejecuta la garantía
 - d) () Cancelación de beneficios
 - e) () Suspensión de beneficios
 - f) () Otras
27. ¿Cuáles son los principales productos que se exportan, y que han sido elaborados con beneficios del Régimen de Importación Temporal?
- a) () Productos agrícolas
 - b) () Productos industriales
 - c) () Productos agroindustriales
 - d) () Servicios

e) () Otros